



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 88

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

**Sesión plenaria número 49
celebrada el martes, 13 de junio de 2006**

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000001, de Asociaciones de Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000005, de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000006, sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

Dictámenes de Comisión

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente 7-06/DEC-000007, en relación con el informe del Grupo de Trabajo sobre Prevención Social y Extinción de Grandes Incendios Forestales, junto con los votos particulares presentados por los Grupos Parlamentarios Popular de Andalucía, Andalucista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, 7-06/ILOU-000001, sobre la emisión por el Parlamento de Andalucía del informe previsto en el artículo 31.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de las propuestas de resolución mantenidas por los Grupos Parlamentarios Popular de Andalucía, Andalucista e Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Mociones

Moción 7-06/M-000010, relativa a política general en materia de industria, energía y minas, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-06/I-000025, relativa a política en planificación y centros para garantizar la plena escolarización en igualdad de todos los alumnos y alumnas andaluces, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Interpelación 7-06/I-000026, relativa a política general en materia de inmigración en Andalucía, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-06/POP-000303, relativa a la posición del Consejo de Gobierno en referencia a la intervención de las entidades FORUM y AFINSA, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000317, relativa al Plan Romero 2006, formulada por los Ilmos. Sres. D. Iván Martínez Iglesias y D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000345, relativa a la sentencia del Tribunal Supremo sobre la Adjudicación del Casino de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000313, relativa a la competencia del textil procedente de China, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000321, relativa a las piscinas terapéuticas para alumnado discapacitado, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000322, relativa al convenio con el Instituto Cervantes, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000341, relativa a valoración de la reforma fiscal e incidencia en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000327, relativa al aumento de criminalidad en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000344, relativa al incumplimiento de creación de juzgados de violencia de género, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000324, relativa a la adjudicación de obras en el Centro de Interpretación de la Prehistoria de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Daniel Moreno Parrado y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000318, relativa a la unidad canina de la Consejería de Medio Ambiente, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Casajust Bonillo y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000320, relativa al acuerdo de colaboración entre las empresas IVECO y SANTANA MOTOR, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000332, relativa a la subvención al Museo del Flamenco, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000311, relativa a la garantía para el empleo y la producción en la factoría de Astilleros de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000323, relativa a las subvenciones de la Consejería de Empleo para la investigación en prevención de riesgos laborales, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000314, relativa al levantamiento de medidas de prevención ante la ausencia de casos de gripe aviar en Andalucía, especialmente las que afectan a los concursos y exposiciones ornitológicas u otras prácticas deportivas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Manuel Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000316, relativa al Plan de Reactivación de la Pesca de Arrastre en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Raquel Arenal Catena y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000315, relativa a la mejora de las carreteras A-3001 y A-3100 en los municipios de Adamuz, Obejo y Villanueva de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000325, relativa al metro ligero de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Álvarez de la Chica y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000328, relativa a los plazos del PGOU de Marbella, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar y D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000331, relativa al colapso de infraestructuras del transporte en el Aljarafe (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo Tarno Blanco y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000334, relativa a las negociaciones con los afectados de VPO, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar y D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000343, relativa a la defensa de la dignidad andaluza ante los insultos de Maragall, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000319, relativa al plan de prevención de las altas temperaturas para el verano 2006, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000346, relativa al nuevo hospital de Jerez, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000312, relativa a los déficit en el sistema educativo de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000342, relativa a la gestión de las políticas activas de empleo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000326, relativa al compromiso de bajada de impuestos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Creación de Comisión

Solicitud de creación de Comisión de Investigación 7-06/CC-000005, sobre las posibles negligencias de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, por la autorización y construcción del hotel en la playa almeriense de El Algarrobico, en los límites del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000051, relativa al reconocimiento de las instituciones culturales nacionales de Andalucía, presentada por el G.P. Andalucista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000053, relativa a obesidad y prevención de enfermedades cardiovasculares, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000054, relativa a la aplicación del acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cuatro minutos del día trece de junio de dos mil seis.

Punto nuevo del orden del día

Designación de doña Aurora Atoche Navarro como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla 7-06/OEP-000012, por renuncia de doña Ana María Moreno Pedrosa (pág. 5854).

Interviene:

Excm. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Punto primero del orden del día: Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000001, de Asociaciones de Andalucía (pág. 5854).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000005, de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (pág. 5862).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000006, sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (pág. 5871).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.
Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Votación de la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución presentada por el G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía: Rechazada por 6 votos a favor, 57 votos en contra, 33 abstenciones.

Votación de la enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista: Rechazada por 5 votos a favor, 56 votos en contra, 34 abstenciones.

Punto segundo del orden del día: Dictámenes de Comisión

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente 7-06/DEC-000007, en relación con el informe del Grupo de Trabajo sobre Prevención Social y Extinción de Grandes Incendios Forestales (pág. 5884).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Votación de los votos particulares del G.P. Andalucista: Rechazados por 5 votos a favor, 57 votos en contra, 32 abstenciones.

Votación de los votos particulares del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: Rechazados por 10 votos a favor, 58 votos en contra, 27 abstenciones.

Votación de los votos particulares del Grupo Popular: Rechazados por 27 votos a favor, 58 votos en contra, 10 abstenciones.

Votación del Dictamen de la Comisión: Aprobado por 61 votos a favor, 29 votos en contra, 5 abstenciones.

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 7-06/ILOU-000001, sobre la emisión por el Parlamento de Andalucía del informe previsto en el artículo 31.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (pág. 5894).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.
Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto.

Se suspende la sesión a las veintidós horas, diez minutos del día trece de junio de dos mil seis.

Designación de doña Aurora Atoche Navarro como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla 7-06/OEP-000012, por renuncia de doña Ana María Moreno Pedrosa.

La señora PRESIDENTA

—Buenas tardes, señorías.

Vamos a dar inicio a la sesión plenaria que vamos a celebrar durante los días de hoy y mañana, y vamos a comenzar con la introducción de un nuevo punto en el orden del día de la sesión plenaria convocada, dado que en la mañana de hoy la Mesa del Parlamento ha conocido el escrito presentado por doña Ana Moreno Pedrosa comunicando su renuncia como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, así como del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista proponiendo a doña Aurora Atoche Navarro como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de doña Ana Moreno Pedrosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, la Ley de Universidades Andaluzas, le corresponde al Pleno de esta Cámara la designación de doña Aurora Atoche Navarro como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de la expresada señora Moreno Pedrosa, como vocal representante de los intereses sociales en el citado Consejo, al que se refiere la letra f) del ya mencionado artículo 19.

En primer lugar, ¿puede contar esta Presidencia con el asentimiento de la Cámara para introducir este nuevo punto del orden del día?

Siendo así, y teniendo en cuenta los antecedentes que hemos tenido en pasadas legislaturas, y en esta misma, respecto a la sustitución de los miembros designados por el Parlamento de Andalucía en los consejos sociales de las universidades, ¿puede considerar esta Presidenta que la designación de doña Aurora Atoche Navarro como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla cuenta con el asentimiento, igualmente, de la Cámara?

Siendo así, así se declara.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000001, de Asociaciones de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Y pasamos, por lo tanto, al siguiente punto del orden del día, el debate de los distintos proyectos de ley, comenzando por el debate final del Proyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía, para el que la señora Consejera de Justicia y Administración Pública tiene la palabra para presentar...

No, perdón, no.

Discúlpeme, señora Consejera. Como traemos dos debates de totalidad, había leído que... Me he equivocado al pensar que era un debate de totalidad. Es un debate final, como bien me indica el señor Letrado, y, por lo tanto, corresponde el turno de posicionamiento a los Grupos políticos, comenzando por el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Romero Palacios.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Hoy vamos a debatir este proyecto de ley, que es necesario, sin lugar a dudas, para el fortalecimiento del tejido asociativo de Andalucía. Necesario porque es imprescindible dotar la base de un sistema democrático —es decir, la base en la que se empieza a tejer lo que son los entresijos del juego democrático social—, fortalecerla a través de una ley que regule su funcionamiento.

Por lo tanto, nuestra primera enmienda, la que se refiere a la Exposición de Motivos, va encaminada a la libertad de las asociaciones. Es decir, entendemos que corresponde a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia en materia de asociaciones, pero no queremos que de la misma forma se le atribuya a la Comunidad Autónoma la organización y el funcionamiento de las mismas.

Una asociación andaluza ha de estar amparada por el Gobierno andaluz, el cual velará por su perfecto desarrollo, pero también, y fundamentalmente, por su libre autonomía. No creo que deba ser el Gobierno quien valore o no cómo se organiza una determinada asociación.

Nuestra enmienda número 2, la realizada al artículo 1.1, sólo tiene como objeto la mejora técnica del texto.

La enmienda número 3 presentada por el Grupo Andalucista, y que hace referencia al artículo 6, sobre domicilio, es de modificación, y añadiríamos un segundo párrafo al existente, de manera que se hiciera mención a las posibles asociaciones extranjeras que desearan ejercer funciones en nuestra Comunidad, para lo que habrían de tener una delegación en el territorio de Andalucía, y así fueran, por lo tanto, reconocidas por esta Ley.

La enmienda que formulamos al artículo 7.2 es en relación a los órganos de las asociaciones. Entendemos que los estatutos de cada asociación se constituirán de la forma más conveniente para realizar el objeto de la misma, pero consideramos que sus miembros han de estar asociados a la entidad, y que, si ésta desea contar con la participación de personas no asociadas, vemos lógico que se produzca, siempre y cuando se haga a través de los diferentes órganos consultivos que en su seno pueda albergar la asociación, pero no directamente en los órganos de decisión, porque para eso son más legítimos los otros.

En la enmienda que se refiere a la convocatoria de constitución, artículo 9, entendemos que, para evitar malos entendidos e interpretaciones arbitrarias, ha de establecerse el carácter de los días previos a las convocatorias como hábiles o naturales, dependiendo de las disposiciones estatutarias cara a la asociación.

Al artículo 10, que recoge la adopción de los acuerdos, formulamos una enmienda que va encaminada a la participación directa de aquéllos que constituyen una asociación. Entendemos que la adopción de acuerdos, salvo por causas mayores, no se debe representar a los socios, o que éstos deleguen su voto o capacidad de decisión en otras personas. Si de lo que se trata es de fomentar la participación activa de los componentes de una asociación, para que ésta a su vez sea fuerte y haya una auténtica participación interna y juego democrático interno, debemos intentar que sean los presentes los que verdaderamente tengan capacidad de decisión y voto en el seno de las asociaciones.

En el mismo sentido formulamos la enmienda al artículo 11, que se refiere al derecho al voto. Entendemos que el voto, sea de la forma que sea —por correo, Internet o cualquier otro medio—, ya es suficiente herramienta para ejercer el voto aquellas personas que por diferentes motivos no puedan asistir a la asociación a ejercer tal derecho. De esta forma, y dado que se ofrecen estas posibilidades, creemos que es obvio que se suprima la representación de socios por parte de otros para ejercer el voto.

Al artículo 18.2, de modificación de los estatutos, formulamos una enmienda que consideramos muy importante, dado que las asociaciones, muchas de ellas, no están únicamente en el registro de la Junta, sino que a veces están en más de uno, según el carácter de cada asociación. Por ello, creemos que las asociaciones han de inscribirse en los registros correspondientes.

Y al artículo 33, de fomento del asociacionismo, creo que es necesario establecer mecanismos de garantía eficaces para evitar el intervencionismo de la Administración en el funcionamiento de las asociaciones, que, como tales, son voces de ciudadanos unidos por un objetivo, y no portavoces de determinadas decisiones oficiales.

Por último, la enmienda que formula el Grupo Andalucista al artículo 36.1, apartado d), va dirigida a la permisividad acerca de los medios personales o materiales de los que pueda disponer la asociación. Entendemos que estos colectivos, en muchos casos, funcionan con pocos medios y gracias a la voluntad y al altruismo de muchas personas. Por lo tanto, no creo que sea correcto que esta ley formule los medios personales y materiales que han de tener las asociaciones.

Por último, dar la bienvenida a que se haya tramitado aquí este proyecto de ley, y esperamos y deseamos que por parte del Grupo Socialista se acepten formulaciones como las que hemos planteado el Grupo Andalucista a lo largo de su tramitación.

Por lo tanto, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Don Antonio Romero Ruiz tiene la palabra para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Nuestro Grupo parlamentario mantiene ocho enmiendas a esta proposición de ley sobre las asociaciones en Andalucía. Fue aceptada en el trámite de Ponencia de Comisión una de nuestras enmiendas, y quedan vivas, por lo tanto, cara al Pleno, ocho enmiendas: dos de modificación, tres de sustitución y dos de adición.

Nosotros compartimos la Exposición de Motivos de la Ley de Asociaciones de Andalucía, y su anclaje parte de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, que desarrolla el artículo 22 de la Constitución Española, que reconoce el derecho fundamental de asociación, y los principios afectan a todas las asociaciones, y establece que la inscripción de las asociaciones lo es sólo a efectos de publicidad. Por lo tanto, es un derecho esencial, un derecho del tronco, del ADN de la Constitución y de los sistemas democráticos, el derecho de asociación y el establecimiento de un registro, a los solos efectos de publicidad.

La Ley Orgánica de 22 de marzo, que regula este derecho de asociación, ha establecido un núcleo esencial de su contenido, distinguiendo en la Disposición Final Primera los preceptos que tienen rango de ley orgánica, al constituir el desarrollo de un derecho fundamental, de los preceptos que, sin tener este carácter, son de aplicación directa a todo el Estado, según lo previsto en el artículo 149.1, 1.ª, de la Constitución Española.

El artículo 13.25 de nuestro Estatuto de Autonomía actual, que se reproduce en el nuevo Estatuto de Autonomía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial y similares que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, por lo que les corresponde desarrollar los aspectos de organización y funcionamiento de dichas asociaciones.

Por lo tanto, tenemos un anclaje constitucional y estatutario y una ley orgánica, un derecho fundamental y un desarrollo de ese derecho en las competencias atribuidas para determinadas asociaciones a nuestra Comunidad Autónoma. Esta ley viene a cubrir ese vacío, nosotros la hemos saludado de manera constructiva y positiva. Es una Ley corta, que regula el funcionamiento, la convocatoria, los estatutos, las competencias de la asamblea general, de la junta rectora, de cómo deben funcionar las asociaciones desde el punto de

vista de una sociedad viva, dinámica, vertebrada, de una sociedad civil, con estructuras democráticas y con asociaciones que hagan que se participe de la vida pública, de la vida económica, de la vida social, de la vida cultural, de la vida deportiva, etcétera.

Nosotros creemos que hay una enmienda que supone modificar las competencias, en el artículo 8, de la Asamblea general, donde desde Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía planteamos nuestra enmienda número 1, que es de modificación, referente al órgano de representación, con la siguiente redacción: «... de representación y ratificar las bajas de las personas asociadas cuando deriven de un procedimiento disciplinario». No tiene sentido ratificar o aprobar una decisión voluntaria y de libertad personal. Esta enmienda viene a cubrir un hecho de las bajas voluntarias de los socios de una asociación, que, si son bajas voluntarias, no tienen por qué ser ratificadas como competencia por la asamblea general. Se levanta acta de las bajas voluntarias, y es una decisión de libertad personal del asociado de continuar o no siendo miembro de la asociación.

Sin embargo, sí debe formar parte de la competencia de la asamblea general de una asociación cuando se deriven de un procedimiento disciplinario, porque ahí hay que instruir un expediente, se le va a privar de un derecho contra la voluntad del asociado y no debe hacerlo un órgano reducido de representación y de gobierno de una asociación, de cualquier tipo de asociación, sino que debe ser la asamblea general.

Al mismo tiempo, en el artículo 9, apartado 1, sustituir el texto propuesto en la primera línea por la siguiente redacción: donde dice «quince días», debe decir «diez días». Parece que no tiene mucha importancia esta acortación de plazo, pero acortar el plazo no merma ninguna garantía de los socios convocados a una reunión de asamblea general de una asociación. Porque de lo que se trata, señorías, es de agilizar la convocatoria, porque además muchas asociaciones son de ámbito local. Se entiende que haya quince días por cómo funcionan las comunicaciones, aunque se ha aceptado una enmienda nuestra de procedimientos, de tecnología, de Internet, telemáticos y de nuevos métodos de convocatoria, que agilizan las convocatorias de los asociados, pero la mayoría de las asociaciones son de carácter local, y con el sistema de pueblos de Andalucía, que más de quinientos pueblos andaluces no superan los tres mil habitantes, pues tienen una dimensión de población que garantiza que con diez días hay garantía suficiente para una convocatoria, y no hay que esperar quince días para convocar a los miembros de una asociación.

En el artículo 33.3, nosotros formulamos una enmienda, la número 5, de adición, donde planteamos añadir un nuevo punto que nos parece importante, que deberían tomar nota el Gobierno andaluz, la Consejería de Justicia y Administración Pública y el Grupo Socialista, para garantizar la independencia y la autonomía de la sociedad civil de los poderes políticos y de las instituciones democráticas, que diría así un punto 3 nuevo: «Las instituciones públicas

deben garantizar la autonomía de las asociaciones, así como favorecer actividades de carácter cívico, social y cultural». Es decir, se trata, señorías, de que los poderes públicos andaluces se abstengan de cualquier intervención no prevista en las leyes que suponga un obstáculo al libre desarrollo de las actividades de las asociaciones, así como a su libertad de funcionamiento y autoorganización. Si queremos una sociedad civil adulta, tendremos que plantear que no haya tutelaje ni intervención de los poderes políticos en las actividades de las asociaciones.

Planteamos, asimismo, en el artículo 34.1, añadir el punto que sigue: «También podrán acceder a las subvenciones que les permitan el funcionamiento de la propia mecánica asociativa». Se trata de que no haya sólo subvenciones para proyectos concretos; porque si sólo hay subvenciones para proyectos concretos, hay asociaciones que verán limitados sus mecanismos de funcionamiento, que, aunque sean poco costosos, pueden tener un proyecto de carácter interno que les permita una estructura mínima de funcionamiento para poder acometer proyectos cara a la sociedad o de un interés público más amplio. Si se trata sólo de subvenciones para proyectos de carácter..., para hacerlos —para entendernos— en la calle, podemos encontrarnos con que sólo algunas asociaciones más fuertes, con más recursos y más medios pueden acometer dichos proyectos, y no asociaciones de carácter voluntario, con personas de poco poder adquisitivo, que necesitan alguna mínima infraestructura interna, y para eso también en la práctica se están recibiendo subvenciones. Y, tal y como está redactado el artículo 34, apartado 1, no explica con claridad que algunos proyectos y subvenciones puedan serlo también para la propia mecánica asociativa, que es uno de los deberes de los poderes públicos en la democracia: estimar el tejido asociativo y dar medios para su desarrollo.

En el artículo 3, apartado 3, nosotros ya hemos explicado nuestra enmienda.

En el artículo 36, apartado 1, suprimir las expresiones «de carácter deportivo» y «de la defensa de consumidores y usuarios de uno u otro sexo». Son términos muy genéricos e imprecisos, y hay actividades y eventos deportivos que son mercantiles y privados, así como usuarios de clubes que no defienden el interés general. Y la defensa del interés general y de la utilidad pública se da prácticamente en estos campos, al igual también el interés del lucro privado, y hay que proceder en cada caso. Esta enmienda tiene importancia, porque si hablamos en términos genéricos de actividades deportivas y de eventos de este tipo nos encontramos con algunos que tienen un claro carácter mercantil y empresarial, que no serían objeto de subvención por los poderes públicos. Por lo tanto, es muy importante distinguir el lucro privado, aunque se haga a través de asociaciones, del interés general.

Y, para concluir, suprimir el apartado d) del artículo 36, apartado 1, porque la mayoría de las asociaciones no tienen ánimo de lucro y el trabajo

es voluntario. Por eso debe suprimirse este apartado que incorpora criterios empresariales. Para el funcionamiento de algunas asociaciones se debe exigir toda la documentación, todas las finanzas en regla, pero no criterios de carácter mercantil y exigiéndoles de entrada solvencias, cuando haya asociaciones de personas con pocos recursos, que no tengan ánimo de lucro y que no pueden tener criterios empresariales para su funcionamiento.

Creemos que algunas de estas enmiendas —nosotros creemos que todas son muy buenas— deberían ser estudiadas con ojos de ser aceptadas por parte de la mayoría de este Parlamento, del Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar la Ley de Asociaciones de Andalucía, que en todo caso contará con nuestro respaldo favorable.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Ruiz.

Don Carlos Rojas García fija el posicionamiento del Grupo Popular en este debate final del Proyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía.

Señor Rojas, su señoría tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

Señorías, comienzo por donde nos quedamos en el anterior debate plenario, cuando hablábamos de la necesidad de este proyecto de ley. Entonces decíamos que al día de hoy muchas asociaciones en Andalucía trabajaban por fortalecer nuestra democracia, también en referencia a la democracia participativa, y no sólo a la representativa, y que esas asociaciones se esfuerzan en la lucha por sus derechos, como efectivamente así es.

Muchas veces se trata de asociaciones que reivindican a minorías, que aspiran a mejorar derechos; otras asociaciones construyen los puentes para canalizar sus reivindicaciones ante las distintas Administraciones, y otras simplemente se organizan para decidir lo que quieren y para expresar la opinión de un colectivo. Y eso significa que están vertebrando nuestra democracia por una causa justa, noble y una causa necesaria. O, por lo menos, que se reúnen para opinar y para hablar, que ya en sí tiene su importancia. Y todo esto quiere decir, señorías, que estamos obligados a conseguir la mejor ley para que estas asociaciones y otras muchas en Andalucía puedan continuar su noble tarea.

En definitiva, señorías del Grupo Socialista y de todos los Grupos, desde aquel debate del mes de marzo, desde el Grupo Popular nos comprometimos a ayudar a mejorar una ley, que era susceptible de cambios. Y así ha sido. Hemos hecho muchas enmiendas al proyecto de ley, cerca de treinta enmiendas,

que mantenemos, por supuesto, vivas en este debate. Enmiendas que buscan mejorar el texto y alcanzar un equilibrio entre lo que queremos y lo que vamos a aprobar.

Hemos escuchado con atención a los agentes sociales y hemos coincidido con ellos en muchas de las modificaciones que eran necesarias para mejorar este texto normativo. Después, en el debate en Comisión, la mayoría socialista apenas nos ha transaccionado un par de enmiendas propuestas por nuestro Grupo, que, aunque pocas, han sido sustanciales, ya que eran relativas también a las nuevas tecnologías y a la publicidad de las asociaciones a través de su publicación en el BOJA.

Nos llama, señorías, poderosamente la atención que no se haya atendido nuestra enmienda número 20, de modificación del párrafo 5.º de la Exposición de Motivos, donde dice que la ley está destinada a garantizar la representación y participación paritaria de ambos sexos en el tejido asociativo. Nuestra enmienda propone que se sustituya por una redacción más adecuada, donde se garantice la igualdad de oportunidades de ambos sexos en el tejido asociativo, que es, en definitiva, lo que se quiere garantizar. Nuestra enmienda, por lo tanto, es una enmienda muy razonable, que además no solamente dice el Partido Popular: es un clamor, señorías, por ejemplo, entre la Confederación de Empresarios de Andalucía y otras muchas asociaciones que han comparecido.

El argumento es muy claro si nos trasladamos a los casos prácticos. Si lo que se pretende es imponer la paridad vía texto normativo, se pueden estar haciendo normas con un escaso valor jurídico, con un escaso valor real, en definitiva, o exposiciones de motivos que contienen objetivos de imposible cumplimiento. Y los ejemplos son, señorías, sencillamente demoledores. Ya se lo decíamos en Comisión, y se lo repetimos en el Pleno. Imagínense cómo esta ley puede garantizar la paridad en las miles de asociaciones de mujeres que hay en Andalucía, o en las asociaciones de hombres, por poner un ejemplo. Esto no se puede imponer a las asociaciones. ¿Cómo esta ley va a garantizar la paridad en una asociación donde todos sus componentes son mujeres, y que se han asociado precisamente para reivindicar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos? Es un auténtico contrasentido.

Lo que sí se puede decir es que nosotros les seguimos proponiendo que se garantice la igualdad de oportunidades de ambos sexos en el tejido asociativo, que es plenamente razonable. Eso no sería contrario a una asociación formada, por ejemplo, exclusivamente por mujeres. Lo decía, señorías, más claramente la CEA en la comparecencia de los agentes sociales, cuando hablaba de que el principio de igualdad de oportunidades no significa en modo alguno hacer contingentes paritarios, como expresa la Exposición de Motivos. Para la CEA, paridad, gramaticalmente, significa «equiparación numérica», que no es lo mismo que el principio de igualdad de oportunidades. Igualdad de oportunidades, en el marco de la Unión Europea, es la no discriminación, concepto que, por

supuesto, compartimos absolutamente todos. Concluye la CEA que la garantía de la no discriminación no es la necesidad de que exista una pretendida paridad, sino que democráticamente no se prive a nadie de la posibilidad de participar en una asociación, en este caso, por razón de su sexo.

En definitiva, señorías, las leyes son algo de todos. Como dijo Montesquieu, la ley debe ser como la muerte: que no exceptúa a nadie; tanto que, en base al principio de legalidad, han de ser cumplidas por todos, desde el que las hace, pasando por el que gobierna, y también los que se oponen a ellas. Por eso no se pueden hacer leyes, señorías, con marchamo partidista, con el sello de algún distintivo electoralista o con denominaciones que pueden sonar bien pero que son de imposible cumplimiento o que, sencillamente, están pendientes de alguna resolución del Tribunal Constitucional.

Nuestras enmiendas van también dirigidas a que quede muy claro que el ámbito de aplicación de esta ley se extiende a las asociaciones que desarrollan sus actividades principalmente en Andalucía, cuyo objetivo no sea lucrativo y no estén reguladas en legislación específica. De ahí que, en virtud de lo expuesto y defendido por la mayoría de los agentes sociales que han hecho aportaciones a este proyecto de ley, hemos introducido una enmienda que deja claro las asociaciones que no están incluidas en el ámbito de esta ley, como, por ejemplo, los sindicatos, las asociaciones empresariales, las religiosas o las asociaciones de consumidores y usuarios, y las uniones, coaliciones o federaciones de éstas.

De otro lado, hay dos conceptos que nos parecen muy importantes en esta ley: son el de libertad estatutaria y el de seguridad jurídica. El primero, el de libertad estatutaria, gira en torno a una mayoría de los preceptos de este texto articulado. Cuando se dice en muchos de ellos: «en atención a lo que dispongan los estatutos», o bien se aclaran conceptos con el recurso alternativo, tal como «salvo que los estatutos dispongan otra cosa». La libertad estatutaria, señorías, se convierte de esta manera en un seguro de democracia interna, de un liberalismo explícito de la voluntad de las personas. Pero esto no quiere decir que no exista una seguridad jurídica y unas reglas de juego mínimas y equivalentes para todos. De hecho, en nuestra enmienda número 24 proponemos que en el acuerdo asociativo conste la fecha, el lugar donde se haya adoptado dicho acuerdo y también la identidad de los promotores o la declaración de la voluntad de los socios de constituir la asociación y su denominación.

Para la constitución de los estatutos, pedimos luz y pedimos taquígrafos, donde se incluyan los derechos y las obligaciones, denominación, domicilio social, objeto y finalidad de las asociaciones. Nuestro propósito, señorías, es sencillamente incidir en la seguridad jurídica una vez más, e impedir fraudes de ley por creación de asociaciones ficticias.

De este modo, también, en la enmienda número 26 proponemos la no admisión de denominaciones que incluyan expresiones contrarias a las leyes o que

puedan suponer vulneración de los derechos fundamentales de las personas.

Otra muestra de las propuestas para mejorar la seguridad jurídica, en aras a la aplicación práctica de esta ley, es nuestra enmienda número 33, donde pedimos que el acta sea extendida por la secretaría de la asamblea general y lleve la firma de la persona que ejerza estas funciones, así como de quien esté en la presidencia en esos momentos. Esto es porque el artículo 12, tal y como está en el proyecto de ley, no aclara quién extenderá las actas de las reuniones y de los acuerdos de la asamblea general. Nuestra enmienda resuelve, por lo tanto, esta posible inseguridad jurídica.

Nuestras propuestas implican seriamente a las Administraciones públicas, como no podría ser de otra manera. ¿De qué forma lo hacen? Señorías, las Administraciones deben tener un papel de coadyuvantes al fortalecimiento de la democracia interna de las asociaciones y también, por supuesto, al desarrollo de las mismas. Deben remover los obstáculos que frenen la igualdad y la libertad de asociación. De este modo, proponemos que las Administraciones públicas promuevan el asociacionismo y la participación ciudadana, que garanticen la igualdad de oportunidades entre todos.

En el fomento del asociacionismo pedimos algo novedoso: que se preste formación y asesoramiento a las asociaciones, así como claras medidas de apoyo económico, que seguro van a necesitar estas asociaciones a lo largo y a lo ancho de su vida.

El artículo 37 trata de la declaración de interés público de Andalucía y de su revocación por parte de la persona titular de la Consejería en materia de régimen jurídico de asociaciones, previa audiencia de la asociación afectada, cuando desaparezcan algunos de los requisitos para su otorgamiento.

Pues bien, señorías, entendemos que hay que reforzar de alguna manera la garantía de los derechos del revocado, pidiendo que la resolución sea motivada, tal y como hacemos en nuestra enmienda número 40. Es decir, que el que dicte la revocación de interés público para alguna asociación en concreto ha de decir por qué, en qué se basa esa resolución y explicárselo muy bien al revocado. Eso es, señorías, más seguridad jurídica, más igualdad de derechos y es, en definitiva, hacer una mejor ley, que es lo que pretendemos desde el Grupo Popular.

Otra de las novedades que ofrecemos es la propuesta de asistencia jurídica gratuita para las asociaciones de interés público en Andalucía, en los términos que se prevean en la legislación específica.

En definitiva, señorías —y concluyo—, nuestro Grupo ha realizado un riguroso, un serio trabajo para mejorar una ley que debe ser de todos y que ha de reforzar las garantías para que en Andalucía exista claramente, más que nunca, el derecho a asociarse, como una pieza fundamental para la conservación de la democracia, el fortalecimiento de sus instituciones y la preservación de la diversidad cultural.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rojas García.
Doña Rocío Palacios de Haro interviene en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.
Señora Palacios, su señoría tiene la palabra.

La señora PALACIOS DE HARO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes.

Llegamos hoy al debate, al último trámite parlamentario del Proyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía, un proyecto cuyo debate a la totalidad se celebró en este Parlamento el pasado 8 de marzo. Es un proyecto que ha tenido una tramitación parlamentaria que ha durado sólo tres meses, un trabajo intenso y rápido, realizado tanto por la Ponencia de la Ley como de la Comisión de Justicia y Administración Pública, porque éramos conscientes de la realidad de contar en Andalucía con un texto legislativo como el que hoy traemos a esta Cámara. Andalucía será, de esta forma, la segunda Comunidad Autónoma que gozará de una Ley de Asociaciones, detrás de la Comunidad canaria, que es la que ya tiene una ley aprobada.

En esta tramitación han participado distintos agentes sociales, y desde aquí quiero dar las gracias, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a todos aquellos agentes sociales que han comparecido y que han aportado sus alegaciones a este proyecto de ley, porque, con su trabajo, sus aportaciones, en la ayuda prestada, han contribuido a mejorar el articulado de esta ley.

El texto legislativo que hoy traemos a la Cámara está mejorado con respecto al que entró el pasado 8 de marzo. Hemos incorporado en Comisión varias enmiendas técnicas y nueve enmiendas de las presentadas por los distintos Grupos parlamentarios: siete presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y dos enmiendas transaccionales.

El proyecto de ley va a responder a las necesidades del tejido asociativo andaluz. Se regulan en él la organización y funcionamiento de las asociaciones, su objeto, los fines, la personalidad jurídica, las normas de organización y funcionamiento, sus órganos de representación, la convocatoria de asambleas, los quórum necesarios, la modificación del estatuto, las causas de disolución, el régimen disciplinario para las personas asociadas; se regula también su inclusión en el Registro de Asociaciones de Andalucía, su declaración de interés público de Andalucía; se crean los consejos sectoriales de asociaciones.

Es un proyecto inspirado en el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En él se apuesta también por la introducción, con todas las garantías técnicas y jurídicas, de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos, dentro del marco de la segunda modernización de Andalucía. Estamos, por lo tanto, ante la aprobación de un proyecto de ley que será un buen instrumento para el

mejor gobierno y funcionamiento de las asociaciones andaluzas, que respeta los principios generales del procedimiento sancionador y que, a la vez, garantiza los derechos de las personas asociadas.

Les decía al comienzo de mi intervención que el Grupo Socialista ha presentado siete enmiendas que han sido incorporadas al texto en Comisión. Hemos presentado enmiendas al artículo 8.1, delimitando de forma más clara las competencias del órgano de representación y de la asamblea general. A los artículos 9.3 y 18, dándoles una redacción más coherente. Al artículo 19, quedando más claras las causas de disolución de la asociación. Al artículo 24, completando el contenido del artículo en cuanto a cuáles son los órganos competentes para imponer las sanciones, dándoles una mayor seguridad jurídica. Al artículo 40, donde proponemos añadir un apartado 2.º para determinar la lógica adscripción administrativa de los diferentes consejos sectoriales.

Hemos añadido también, además, al texto una Disposición Transitoria Única, en la que se establece el régimen de las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Andalucía, y el régimen jurídico del propio registro.

Además, se incorporaron dos enmiendas transaccionales: una, al artículo 9.1.b), respecto a la posibilidad de utilizar los medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para efectuar las convocatorias de las asambleas; y otra, al artículo 37.3, quedando como apartado punto 4, en el que se propone la declaración de interés público de Andalucía y su revocación, y que la declaración y su revocación serán publicadas en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista no hemos apoyado la inclusión de otras enmiendas, y paso a relatarles las razones que nos han llevado a ello.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Partido Andalucista, no encontramos justificación a la supresión que ustedes pretenden en el párrafo de la Exposición de Motivos. No compartimos la supresión que ustedes proponen en el artículo 11.2, de la representación de las personas asociadas, ya que la forma en la que están representados los socios en la asamblea general constituye un aspecto importante del propio funcionamiento de la asamblea, que ha de estar regulado en los estatutos, de acuerdo con las normas que se establezcan reglamentariamente y que servirán de garantía para las propias entidades. Por lo tanto, no comprendemos qué justificación tiene su supresión en el contenido de ese artículo.

Tampoco apoyamos su enmienda al artículo 18.1, ya que, señor Romero, el Registro de Asociaciones de Andalucía es un registro único. La inscripción en el mismo es la que ha de prevalecer siempre, y que hace pública la constitución y los estatutos de la asociación, siendo garantía para terceros y para los miembros de la asociación. Hay que tener en cuenta que esta ley es de aplicación a las asociaciones que no están reguladas por una legislación específica, por lo que el registro al que hace referencia este artículo es el Registro de Asociaciones de Andalucía.

No apoyamos su enmienda al artículo 36 porque no supone ninguna modificación significativa respecto a la redacción originaria del proyecto de ley. Tampoco a su enmienda al artículo 11, ya que en la referencia expresa al artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía se entiende que, lógicamente, la ley resultará de aplicación a las asociaciones andaluzas, como también se indica, señorías, en el apartado 2.º de ese artículo.

Respecto a su enmienda al artículo 6, proponen que las asociaciones extranjeras, para poder ejercer su actividad en la Comunidad Autónoma andaluza, tienen que tener una delegación territorial en Andalucía. Me remito a lo que se encuentra recogido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de 2002, Reguladora del Derecho de Asociación, en la que se dice respecto a las asociaciones extranjeras que no podrán ejercer su actividad en España si no tienen una delegación territorial aquí, y, como ustedes saben, esa ley es de aplicación a todo el territorio del Estado español. Por lo tanto, me remito a ese artículo.

Respecto a las restantes enmiendas, nada impide que a los órganos complementarios y auxiliares a la asamblea general se integren personas, asociadas o no. Este proyecto de ley indica expresamente que sean los estatutos los que regulen esa previsión.

Respecto a la enmienda de Izquierda Unida al artículo 10, que coincide con una enmienda del PA, ustedes afirman que los derechos de las personas asociadas se lesionarían al incluirse la posibilidad de votar acuerdos fuera de los asuntos incluidos en el orden del día. Nosotros les decimos que precisamente por eso, para que no queden vulnerados los derechos de las personas asociadas, es por lo que se exige una mayoría cualificada para la votación de esos asuntos no incluidos en el orden del día, dejando además esta ley a los propios estatutos la decisión de incluir o prohibir esa práctica, ya que el contenido de ese artículo, como ustedes saben, es supletorio del aprobado en los estatutos.

También, respecto al temor que ustedes tienen respecto a que los poderes públicos andaluces interfieran en la autonomía de las asociaciones, que ustedes lo manifiestan en su enmienda al artículo 33.3 —coincidiendo ustedes también con el Partido Andalucista—, tranquilizarles diciéndoles que en el apartado 1 de ese mismo artículo se recoge expresamente la garantía y el respeto de la libertad y la autonomía de las asociaciones frente a los poderes públicos.

Ustedes dicen, en su enmienda al artículo 34.1, que las asociaciones deben acceder también a subvenciones que permitan el funcionamiento de la propia mecánica asociativa, y no sólo a proyectos concretos. Ustedes saben, como sé yo, que, cuando un grupo de personas físicas y/o jurídicas deciden constituirse en asociación, han de contar con los recursos mínimos para poder autofinanciar su propio funcionamiento, sin perjuicio de que pueda optar, como de hecho ya hacen, y se promueve por parte del Gobierno andaluz, a solicitar subvenciones para la realización de actividades y proyectos concretos. Ustedes conocen que en la propia convocatoria de esas subvenciones siempre se

contemplan partidas, en la mayoría de los casos, para gastos de funcionamiento. Por ello no consideramos que deba incluirse en esta ley.

Respecto a las enmiendas del Partido Popular, son muchas las enmiendas que ustedes plantean; y lo que ustedes proponen es reproducir íntegramente en la Ley de Asociaciones de Andalucía el texto de la Ley Orgánica 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación. Como ustedes saben, señor Rojas, al ser una ley orgánica, es de aplicación directa en nuestra Comunidad. Ocurre en sus enmiendas al artículo 1.2, al artículo 2.1, al artículo 4, al artículo 6, al artículo 9, al artículo 28 y al artículo 34.2. Como usted bien sabe, la redacción que ustedes proponen añadir es reproducción de la norma estatal, y ha sido el propio Tribunal Constitucional el que ha señalado, en la sentencia 69/91, de 22 de marzo, que la reproducción por la legislación autonómica de leyes del Estado, además de ser una peligrosa técnica legislativa, incurre en inconstitucionalidad, por invasión de competencias en materias cuya regulación no corresponde a la Comunidad Autónoma. En ese mismo sentido, la sentencia 162/96, de 17 de octubre, en la que el mismo Tribunal Constitucional advierte de la posible inconstitucionalidad de esas prácticas legislativas por resultar inadecuadas al sistema de fuentes constitucionalmente configurado.

También ocurre lo mismo en su enmienda al artículo 34.2, en la que ustedes hablan —nosotros así lo entendemos— de que es necesaria la publicidad de las ayudas, ya que se entiende recogida la obligación de esa sujeción a la normativa general de subvenciones públicas. Es decir, ustedes dicen que deben publicarse esas ayudas, y nosotros les decimos que eso viene recogido ya en la normativa general de subvenciones públicas, y, por lo tanto, no tiene por qué recogerse en la normativa andaluza.

En su enmienda al artículo 37.2, le aclaramos que la realización de la revocación de la declaración de una asociación como de interés público de Andalucía se entiende que se hará mediante resolución motivada, y eso en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual serán motivados, entre otros, con sucintas referencias de hecho y fundamentos de derecho, los actos que limiten los derechos subjetivos o intereses legítimos.

Por lo tanto...

La señora PRESIDENTA

—Señora Palacios, debe concluir, por favor.

La señora PALACIOS DE HARO

—Voy concluyendo, señora Presidenta.

Yo entiendo que ustedes tengan que justificar su labor de oposición, pero les hago una recomendación: háganlo con enmiendas de calidad, no fijándose tanto en la cantidad, sino en la calidad de las enmiendas.

Hay otras enmiendas en las que ustedes aluden a la libertad estatutaria, y, en cambio, pretenden ustedes regular cuándo se tiene que nombrar a la presidencia o a la secretaria general de la asamblea. Mire usted, dejen ustedes eso a los estatutos y a las propias asociaciones, que regulen cuándo quieren nombrar a sus presidentes. Hablan ustedes de libertad y, por otro lado, quieren ustedes injerir en el funcionamiento de las asociaciones.

Respecto a la garantía de la igualdad entre hombres y mujeres, mire usted, ya sabemos nosotros cuál es su concepto de la igualdad, porque una vez tras otra asistimos aquí a los debates y a sus votaciones. Pero le digo que el proyecto de ley está en consonancia con los principios inspiradores y medidas contenidas en el borrador del anteproyecto de ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; por lo tanto, nosotros lo apoyamos.

Tampoco compartimos su enmienda al artículo 38, en la que ustedes hablan de asistencia jurídica gratuita, porque nosotros entendemos que en el artículo 2, de la Ley de 1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, se reconoce el derecho a la asistencia gratuita a las asociaciones declaradas de utilidad pública, si manifiestan que no tienen recursos. Por lo tanto, es de aplicación también en esta Comunidad Autónoma.

La señora PRESIDENTA

—Señora Palacios, por favor.

La señora PALACIOS DE HARO

—Voy terminando, en cuestión de dos minutos.

Le confieso, señor Rojas, que las enmiendas que más me han sorprendido, y que además me han sorprendido gratamente, son aquéllas en las que usted plantea que no se recoja el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía, porque..., que no se recoja la referencia expresa a ese artículo porque estamos reformando el Estatuto, y usted ya lo da como aprobado, que se va a aprobar. Por lo tanto, me gratifica, porque quizás ustedes en el Congreso piensen aprobar el Estatuto de Autonomía, o quizás es que ustedes ya piensan que va a ser aprobado, como así va a ser, en el Congreso, y refrendado por los ciudadanos andaluces. Por lo tanto, mi satisfacción.

Pero les decimos que no, que nosotros pensamos que hay que recogerlo, porque esta ley va a ser aprobada antes que el Estatuto de Autonomía, y es, digamos, lo más razonable desde el punto de vista jurídico.

Ésta es la postura del Grupo Parlamentario Socialista respecto a sus enmiendas. Y desde el Grupo parlamentario pensamos, señorías, que este proyecto de ley permitirá potenciar la creación de las asociaciones en nuestra Comunidad Autónoma y facilitará el que tengamos un tejido...

La señora PRESIDENTA

—Señora Palacios, le ruego concluya de inmediato, por favor. Ha superado su tiempo.

La señora PALACIOS DE HARO

—Estoy terminando.

[*Rumores.*]

Sí, nada más. Ninguna sociedad moderna, señorías, puede considerarse democrática si no tiene un tejido asociativo fuerte, y esta ley va a contribuir a ello.

Nada más, y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Palacios.

Finalizado el turno de debate de posicionamiento y defensa de enmiendas de los Grupos políticos, vamos a pasar a votar aquellas que los Grupos han mantenido vigentes, comenzando por la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 24 votos a favor, 56 votos en contra, 11 abstenciones.

Votamos a continuación las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 55 votos en contra, 30 abstenciones.

Votamos el conjunto de enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 56 votos en contra, 29 abstenciones.

Sometemos, finalmente, a la consideración de la Cámara el texto del Dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Esta Cámara ha aprobado la Ley de Asociaciones de Andalucía.

[*Aplausos.*]

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000005, de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, abordamos el debate de totalidad del proyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Para presentar el proyecto de ley, tiene la palabra, en nombre del Consejo de Gobierno, el excelentísimo señor Consejero de Empleo, don Antonio Fernández.

Señor Fernández, su señoría tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO

—Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados y Diputadas.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, comparezco ante este Pleno para presentar a sus señorías el proyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado día 11 de abril del presente año.

Significa para este Consejero una satisfacción presentar a sus señorías este proyecto de ley, que culmina con unanimidad el proceso administrativo requerido y el compromiso político asumido por el Gobierno de la Junta de Andalucía, y que tiene como objetivo principal y como objetivo esencial el profundizar y articular mejor la política de prevención de riesgos laborales que permita continuar, y, en su caso, aumentar la disminución de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo de los andaluces y andaluzas. Y este compromiso político, señorías, surge, nace del discurso de investidura del Presidente de la Junta de Andalucía, y también de lo previsto en el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales, fruto también del consenso de los agentes económicos y sociales y de la Administración de la Junta de Andalucía, y, sobre todo, señorías, es una de las medidas que, si me permiten, me atrevería a calificar de mayor trascendencia de las contempladas en el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, la cual se incluye, como conocen también perfectamente, en el capítulo dedicado a la calidad en el empleo.

Son varias las razones, señorías, que justifican la puesta en marcha del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como las características y peculiaridades recogidas en el texto del proyecto de ley que hoy se presenta en esta Cámara para su tramitación reglamentaria, consecuencia de la participación de los agentes sociales y económicos que han promovido distintas aportaciones a su contenido.

En relación al texto del proyecto de ley, me van a permitir que haga una referencia sobre el conjunto de

disposiciones en las que se sustenta y los apartados más significativos del mismo en los planos europeo, nacional y andaluz en el campo de la seguridad y salud en el trabajo.

Como conocen sus señorías, la instauración de un mercado interior único y la configuración de un espacio social europeo, basados en el Acta Única Europea, impulsaron la necesidad de armonizar las legislaciones de los Estados miembros en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, estructurándose este nuevo cuerpo legislativo en dos áreas: primera, la de seguridad en el producto, que considerase todo lo relativo a la reglamentación sobre máquinas, y la segunda, la propia de seguridad y salud en el trabajo. Consecuencia de ello es que se generaron distintas directivas, con la obligación de su trasposición a los respectivos cuerpos legislativos nacionales. El marco comunitario continúa con el artículo 31 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en la proyectada nueva Constitución para Europa, que reconoce el derecho de todo trabajador a desarrollar su actividad en condiciones que respeten su salud, su seguridad y su dignidad.

En lo que respecta a España, como país miembro de la Unión Europea, señorías, el artículo 35 de nuestra Constitución reconoce el derecho al trabajo, lo que implica el fomento de unas condiciones laborales dignas y seguras, estableciéndose en su artículo 40.2 la obligación de los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo como uno de los principios rectores de la política social y económica. Asimismo, los artículos 149 de la Constitución Española y el 17.2 del vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuyen a nuestra Comunidad la ejecución de la legislación laboral, siendo una de las materias integradas en la mencionada función ejecutiva la correspondiente a la seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.

Asimismo, y en la proposición de reforma del Estatuto para Andalucía, aprobada por este Parlamento el pasado día 2 de mayo del presente año y remitida a las Cortes Generales para su debate y aprobación, sus señorías han promovido este objetivo en el articulado del referido proyecto o proposición de reforma, y así, en el que será el artículo 62, y referido a las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, entre otros, se incluye la prevención de riesgos laborales y la seguridad en el trabajo.

En el proyectado artículo 168, referido a seguridad y salud laboral, dice: «Primero. La Administración pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de los riesgos laborales.» En su apartado 2 dispone que la Comunidad Autónoma se dotará de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral.

Igualmente, en el artículo 170 de la proyectada reforma del Estatuto, y referido a las relaciones laborales, se dispone que la Comunidad Autónoma

tendrá política propia de relaciones laborales, que comprenderá, entre otros, la política de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud laborales.

Este mandato, señorías, se desarrolla básicamente a través de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y de la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales; textos que establecen un nuevo enfoque, centrado en la prevención de riesgos laborales.

Asimismo, el Plan de Actuación para la Mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Reducción de los Accidentes Laborales, aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de abril de 2005, tiene como prioridades: una, la reducción drástica del número y frecuencia de los accidentes de trabajo; dos, un mejor conocimiento de la verdadera dimensión de las enfermedades profesionales; tres, la promoción de una política de calidad en el empleo.

La finalidad de los objetivos del plan, señorías, se fundamenta en la generación de un cambio cultural en la sociedad en general y en las empresas españolas en particular, de forma tal que en estas últimas la mejora de la seguridad y salud en el trabajo constituya un eje vertebrador de su competitividad, y así, la primera medida que se plantea, desarrollada a través del diálogo social, es la consolidación de una verdadera cultura de la prevención. Insisto: una verdadera cultura de la prevención. También el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía considera como objetivo estratégico número uno la implantación de una cultura preventiva en la sociedad andaluza, y, asimismo, en el VI Acuerdo se propone la creación del Instituto del que es objeto mi comparecencia.

En referencia al desarrollo de las acciones del Plan General, a modo de incursión —si me lo permiten sus señorías—, informar de que actualmente, y con la evaluación del índice de incidencia, que está calculado según el grado de leves y totales por mil trabajadores, en graves por cada cien mil trabajadores y en mortales por cada millón de trabajadores, los datos comparativos durante el período 2004-2005 revelan que ha descendido el número de accidentes en nuestra Comunidad en los siguientes porcentajes en índice de incidencias: En leves, en un 0'46%; en graves, en un 12'90, y en mortales, en un 7'26%.

Este proyecto de ley que presento a sus señorías fue fruto del acuerdo unánime, y está estructurado sobre la base de la Exposición de Motivos, tres capítulos, 16 artículos, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

Pero, aparte de la estructura administrativa, señorías, quiero señalarles las singularidades o características novedosas del proyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y, sobre todo, en relación con otros institutos de las restantes Comunidades Autónomas, y que resumidamente les digo las características y los elementos diferenciales, para que valoren sus señorías si ha merecido la pena el acuerdo y el tiempo en alcanzarlo.

La propia denominación de Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, frente a las comúnmente utilizadas por las restantes Comunidades Autónomas, que los denominan en los términos tradicionales de Seguridad y Salud en el Trabajo o de Salud Laboral y Seguridad y Salud, es el único Instituto que tiene en su denominación el carácter de prevención: Instituto de Prevención de Riesgos.

Segunda novedad o característica: la coincidencia de que la prevención de riesgos laborales debe abordarse desde la visión de una sociedad compleja, con una forma de relacionarse con el entorno, con miras universales y una proyección más amplia.

En tercer lugar, refleja una concepción de la prevención de riesgos laborales como un marco globalizador, que obliga a una consideración preventiva integrada en el conjunto de la empresa, desde una óptica de conjunto.

En el texto, frente a otras realidades autonómicas, no sólo se hace referencia al derecho del trabajador a trabajar en condiciones que respeten su salud y seguridad, sino que, además, se hace alusión explícita a trabajar en condiciones que respeten su salud, su seguridad y su dignidad. Esta concepción globalizadora se refleja en el objetivo que persigue este proyecto de fomento de la cultura preventiva, realmente impregnada en los ámbitos de la vida, objeto y filosofía que late en todo el proyecto de ley, desde su Exposición de Motivos, en la que se pone de manifiesto esta sensibilidad en los términos siguientes.

Más allá de esta impregnación de intereses en el control de las situaciones generadoras de riesgo, hay que generar una conciencia social preventiva que allane el camino y conduzca a una auténtica cultura preventiva realmente impregnada en los ámbitos de vida.

También, señorías, es una novedad el avance en el proceso de participación de todos los sectores de la sociedad implicados, especialmente la de los interlocutores sociales, integrando programas tales como el actual de los coordinadores asesores en el sector de la construcción.

Es, asimismo, objetivo de este proyecto de ley promover la igualdad entre hombres y mujeres, lo que se refleja esencialmente en la obligada composición paritaria de la unidad de prevención de riesgos laborales.

Y, por último, en el texto se refleja un avance en las nuevas formas de protección frente a riesgos laborales.

En resumen, señorías, creo que les presento un proyecto de ley del que no existe ningún organismo similar en las autonomías que integran el Estado español. Y no por ello nos mueve la singularidad, sino la eficacia y el compromiso derivado de la participación, consecuencia de un diálogo social permanente.

Confiamos, pues, en que con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, si es aprobado por sus señorías el presente proyecto de ley, con el trabajo y la colaboración de sus señorías, se posibilite la mejora de la calidad de vida laboral de la ciudadanía andaluza.

Para terminar mi intervención, sólo me resta agradecerles por anticipado el trabajo que sus señorías van a realizar durante la tramitación parlamentaria y todas las aportaciones de los distintos Grupos parlamentarios y comparecientes en el trámite de audiencia, que, no me cabe duda, enriquecerán el texto que hoy se presenta, y entre todos conseguir el mejor texto para este proyecto de ley.

Nada más y muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, iniciamos turno de posicionamiento. Y corresponde hacerlo, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Andalucista.

Su portavoz, el señor Moreno Olmedo, tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame que, en primer lugar, felicite al señor Consejero, en su doble condición: primero, por San Antonio, y, segundo, por Consejero, de tener y traer aquí, como él mismo ha dicho en sus palabras, una ley demandada por todos los colectivos sociales, por este Parlamento y, por supuesto, por mi Grupo y por este Diputado que le habla.

Entenderá, señor Consejero, que nos alegremos muchísimo, porque hemos sido, pues, como se dice por ahí, una mosca un poco pesada. Hemos interpelado, hemos preguntado, hemos apoyado proposiciones no de ley de otros Grupos y hemos hecho lo que creíamos que estaba en nuestras manos para que esto fuera una realidad. Una realidad que, indudablemente, preocupa y ocupa a todos los ciudadanos y a todas las ciudadanas, pero que convendrá conmigo en que esto, señoría, tendría que haber..., como usted mismo ha dicho en sus palabras y en su intervención, hace muchos años que tendría que haber salido de esta Cámara. Por eso le felicito, porque es usted, el Consejero de Empleo en estos momentos, el que lo trae a esta Cámara, después de dos años de esta legislatura, después de haber firmado los conciertos y acuerdos con los agentes sociales, y después de, como muy bien ha dicho, del año 1995, pues, que se traiga en 2006.

Pero con esto ocurre como en otras ocasiones, y es que el Partido Socialista trae a esta Cámara demandas sociales que durante muchos años, señorías, son demandadas por agentes sociales, por colectivos, y que, precisamente, los ciudadanos y ciudadanas insisten, instan a cada uno de los Grupos políticos, y sobre todo a los de la oposición, cuando el Gobierno no está cumpliendo los plazos prometidos, que en este caso concreto, por parte del Grupo Socialista, es de bastantes años. Y digo esto porque esta ley, que ha

sido demandada, como he dicho anteriormente, por los agentes sociales, y que ha sido demandada y reclamada, e incluso, cuando se han firmado esos acuerdos, lo más llamativo es, como en otras cosas, señorías —y convendrán conmigo—, que se venda como un gran espíritu progresista pero que, para cumplirlo, se tarden tantísimos años. En boca de un compañero Diputado, lo que le llama él que sería «progresismo sin prisas». Es decir, aquí somos todos muy progresistas, lo decimos todo con mucha facilidad, pero luego, a la hora de cumplir, pues así nos va, que de tanta segunda modernización diga la gente que dónde está la primera. ¿Por qué? Porque, indudablemente, se han ofrecido, se han comprometido, se han vendido tanto estos acuerdos y estas modificaciones que, realmente, cuando tardan tanto tiempo, pues verán ustedes cómo el día que apruebe ésta aquí resultará que es la ley más importante de Andalucía y resultará que son ustedes los más progresistas del mundo. Pero, claro, desde el año 1995 hasta el año 2006, señor Consejero, han tenido ustedes tiempo...

Yo lo lamento por usted, porque le he felicitado por que sea usted el que lo traiga, porque los anteriores también han tenido tiempo para haberlo traído; pero, claro, once años esperando ese progresismo para cumplir esta normativa, la verdad es que es demasiado..., demasiado fuerte, como se dice hoy, ¿no? Es muy fuerte.

Pero espero que los interesados en este tema, yo espero que los interesados en estos temas accedan a los archivos de esta Cámara para ver, precisamente, cuántas preguntas, cuántas proposiciones, cuántas intervenciones hemos tenido mi Grupo y, por supuesto, este Diputado en referencia a este tema. Y siempre hemos oído, por parte del Grupo Socialista: «Ya veremos». Bueno, pues eso también lo dijo, pues, otra persona que no veía. Esperemos que hoy, y en el trámite, aunque vendrá ahora un proceso veraniego, donde realmente, señor Consejero, pues nos limitaremos a presentar todas las enmiendas habidas y por haber, y esperaremos que se cumplan.

Pero para nosotros, señorías, lo más importante, y nuestro compromiso con el País andaluz, con la Nación andaluza, es que Andalucía, al igual que en otros ámbitos, señorías, ocupa los primeros puestos de los indicadores negativos relacionados con los accidentes laborales. Unos números, desde nuestro punto de vista, señorías, que son alarmantes. En el año 2005 llegaron a casi 160.000 accidentes, siendo 210 de éstos con víctimas mortales. Estas cantidades han sido superiores a las que se dieron durante el año 2004, y es que desde hace mucho tiempo, señorías, las estadísticas, como siempre digo, son tozudas y se encargan de subrayar la creciente escalada de lo que supone la siniestralidad en todo el País andaluz. Y estas cifras vuelven a poner de manifiesto la escasa eficacia de las medidas desarrolladas por las Administraciones para garantizar la seguridad de los trabajadores y de las trabajadoras. Y todas las partes implicadas en la seguridad —Administración, personal de las empresas, sindicatos, empresarios— deben

poner todo de su parte para acabar, señorías, con la escandalosa tasa de siniestralidad de nuestro tejido industrial.

Y sabemos que en los últimos años, en el conjunto de todo el Estado, se ha hecho un importante esfuerzo en materia de legislación sobre prevención de riesgos laborales. Pero no se trata solamente, señorías, de crear un catálogo de leyes y de normativas distintas. ¿De qué sirven, señorías, si no existe un compromiso firme por hacerlas cumplir? Creemos, desde el Partido Andalucista, que cuando se apruebe el proyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales lo primero que se tendrá que hacer, señorías, es velar por el escrupuloso cumplimiento de los fines y funciones para los que ha sido creado. Porque, señorías, ése es otro tema, en el que este Parlamento, y el Gobierno y el partido que lo sustenta, es así: se legisla mucho, pero luego no se cumple. Y en este caso, señorías, creo que los datos están a la vista de todos. Por lo tanto, vamos a exigir. No solamente hemos dado la lata por que esto llegue hoy a esta Cámara, sino que estaremos vigilantes y atentos, una vez aprobada, porque, realmente, aunque parezca... Y muchas veces somos los primeros que intentamos no hablar de estas cosas, pero no por mucho que dejemos de hablar no existen. Los accidentes existen, y los accidentes mortales existen. No nos gustaría y no nos gusta hablar sobre estos temas, pero es que, si no lo hablamos, no podremos corregirlos.

Y tenemos que tener en cuenta que hay también unos costes económicos y unos costes sociales, y que eso también es necesario que tengamos que ponerlo sobre la mesa. Sobre todo, lo que suponen las tragedias de personas y familiares que supone un siniestro, que suman también, señorías, elevados costes económicos y de asistencia sanitaria.

Y creemos, señorías, que lo más fundamental de todo es realizar un esfuerzo especial en concienciar a las empresas y a los trabajadores sobre la normativa de la prevención. Y debemos intentar conseguir que las normas de seguridad, sin que nos demos cuenta, es decir, que sea algo mecánico que no suponga ninguna carga para el buen desarrollo de nuestras funciones laborales. Y hay que poner mucho ahínco en mejorar las condiciones laborales dentro de las empresas. Es indiscutible que la precariedad laboral —y eso es otra denuncia que hemos hecho continuamente— es un factor determinante en la siniestralidad laboral, y por eso hay que actuar también en este sentido, para lograr que la estabilidad en el trabajo haga que la situación no sea inadmisibile, sino que cambie para mejor, y así disminuir drásticamente los números, señorías, que desde nuestro punto de vista asolan todo el mercado laboral.

En definitiva, señorías, pensamos que es trabajo de todos, señor Consejero; no solamente estamos haciendo algo referente al Gobierno o al partido que lo sostiene. Esto es de todos, y es necesario, y lo hemos dicho también en infinidad de ocasiones, que hay que cambiar esa actitud de la cultura de la seguridad y de la salud en el trabajo. Un cambio, señorías, de

mentalidad en la forma de ver y de tratar un problema tan grave como el de los accidentes laborales. Y hay que intentar que la educación de materias preventivas se imparta cuanto antes mejor, y que se dé, señorías, en los primeros años, cuando los chicos y chicas acuden a los colegios, para que sea un tema, señorías, que forme parte de la educación general en nuestra sociedad. Y lo hemos dicho muchísimas veces en cada una de nuestras intervenciones. Creemos que es fundamental que forme parte del hábito normal de la educación de un niño o una niña.

Y, por todo lo anteriormente expuesto, el trabajo del Grupo Parlamentario Andalucista, señorías, va a ir dirigido precisamente hacia el fomento de la lucha contra la siniestralidad laboral.

Las enmiendas que vamos a elaborar para este proyecto de ley intentarán, señorías, como siempre, colaborar enriqueciendo la política preventiva en Andalucía y, fundamentalmente, a conseguir que el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales sea una herramienta eficaz.

Espero, como ha ocurrido en anteriores leyes, que vamos a coincidir mucho con el Grupo de Izquierda Unida, y coincidimos muchísimo. Luego, después, no sé qué resulta, porque luego, después, las nuestras no las aprueban y otras parecen que se las aprueban. No sé si es que habrá algo, tendrán enchufe por ahí, por algún sitio. Pero lo que sí es verdad es que espero también, igual que en la anterior ley, que coincidimos en muchos aspectos, de modificación, entendiendo que una ley para los ciudadanos y ciudadanas es fundamental, que haya también coincidencias, igual que en el resto de los Grupos políticos, para que tengamos, señor Consejero, la mejor ley que necesitan y que demandan los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

Andalucía lo necesita, los andaluces también, que tengamos seguridad; pero, sobre todo, que tengamos esa cultura que necesitamos y, si es posible, que desde pequeños —y ahí va a incidir el Grupo Parlamentario Andalucista— la podamos hacer, para tener una siniestralidad laboral menor que la que tenemos actualmente

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias. Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Continuamos con el turno de posicionamiento, y corresponde hacerlo, a continuación, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, señor Vaquero del Pozo, tiene su señoría la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Decreto 311/2003, que aprueba el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, preveía la creación de este Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, cuya ley fundacional tenemos hoy, por fin, en este Parlamento.

Pero a ese decreto le había precedido la reiterada aspiración de organizaciones sindicales y empresariales, que en los Acuerdos de Concertación Social V y VI habían hecho constar la creación del instituto como un compromiso, incluso, del Gobierno andaluz, hasta hoy incumplido, y múltiples promesas del Presidente Chaves respecto a su creación.

Por tanto, hoy llega este proyecto de ley de constitución del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con un considerable retraso. ¿Por qué este retraso? Bueno, la cortesía institucional de las organizaciones que componen el Consejo Económico y Social, pues, da una cierta explicación en la actitud abierta a la participación que ha tenido la Administración a la hora de elaborar este proyecto de ley, y que, obviamente, ha creado toda una serie de trámites de audiencia, de consulta previa, con una abundante documentación resultante de dichos trámites, que, por tanto, ha facilitado el trabajo del CES, pero al mismo tiempo se ha producido un cierto retraso.

Sin duda alguna, esto puede ser una razón, pero no es la razón fundamental. Y no hay más que repasar los *Diarios de Sesiones* y oír las intervenciones, tanto del Consejero de Empleo como de los portavoces del Grupo Socialista, que han hablado respecto de este tema en ocasiones anteriores, múltiples, por cierto, para descubrir que ha habido reticencias respecto a la creación misma del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Nos decía el Consejero, en una intervención en la Comisión de Empleo, en algún momento de estos últimos años, dice: «No se piensen que la creación del instituto va a aportar más medios para combatir la siniestralidad que los que hasta ahora se están poniendo por parte de la Consejería sin que exista el instituto», vino a decir más o menos. Bueno, por tanto, esta falta de entusiasmo, estas dudas del proponente se reflejan, de alguna forma, en el texto del proyecto de ley, que es excesivamente escueto, excesivamente generalista, si lo comparamos con otras leyes o decretos de creación de órganos similares en otras Comunidades Autónomas.

Y, sin duda alguna, al hacer esta comparación uno saca la conclusión de que o es una cierta desgana legislativa, o bien una premeditada autocensura para dejar las manos más libres al Ejecutivo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales es el décimo Instituto de Seguridad y Salud Laboral, de Prevención de Riesgos Laborales, de los que existen en las distintas Comunidades Autónomas. Son institutos precedentes los de Aragón, Asturias, Canarias, Madrid, Murcia, Navarra, Euskadi, La Rioja, Comunidad Valenciana y, ahora, Andalucía. Y hay otras figuras; por ejemplo, la Comisión cántabra; por ejemplo, el Consejo de Relaciones Laborales de las

Islas Baleares, el Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, el de Castilla y León, la Comisión Regional de Extremadura, y el caso particular, peculiar, de Cataluña, donde simplemente se le adjudica la competencia al Departamento de Trabajo de la Generalitat, sin crear ningún tipo de instituto, de comisión o consejo.

Mención aparte merece el caso de Galicia, que, efectivamente, habiendo creado un instituto en 2004, bueno, pues lo suprime en 2005, y da la razón de que la estructura organizativa creada, lejos de permitir un mejor desarrollo de las funciones competenciales de la Administración laboral o de coordinación interadministrativa, generó una duplicidad de titularidad orgánica y funcional que impidió su operatividad y funcionamiento, según criterios técnicos y de independencia, desde el mismo momento de la creación.

Nuestra Consejería de Empleo también ha tenido dudas de que, después de crear en esta legislatura la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, pues quizás no veía cómo encajarla respecto de la creación de este instituto. Y, en todo caso, ciertamente, bueno, son dudas razonables en la medida en que efectivamente hay precedentes que podrían, a lo mejor, desaconsejar. El ejemplo gallego, en todo caso, puede servir de aviso de navegantes para evitar las disfunciones que en Galicia se han detectado a la hora de echarlo a andar. Pero, en todo caso, no debe justificar para nada una duda respecto a la creación.

Hoy, por tanto, debemos felicitarnos todos, en la medida en que esta ley está aquí, y, efectivamente, ésta es una realidad, aunque, insisto, con ciertos elementos que nos preocupan.

Sin embargo, creemos que, en términos generales, la orientación del instituto es la correcta. Primero, porque lo hace depender de la Consejería competente de la materia de empleo, no como en otras Comunidades Autónomas, que lo hacen depender de Salud, etcétera.

Segundo, porque lo concibe no sólo como un instrumento técnico-científico de estudio y asesoramiento para el análisis de las causas de las enfermedades profesionales y los accidentes laborales, sino como un instrumento de las políticas en la materia que gestiona la Administración.

Tercero, porque lo configura como un organismo autónomo. Hay otros precedentes también que tendrán la capacidad y operatividad de estos instrumentos administrativos, pero, al mismo tiempo, el control público y la capacidad de coordinar a las distintas Consejerías competentes en materia de Salud, de Empleo, de Educación, de Seguridad, etcétera, si conseguimos, lógicamente, que se profundice en esos mecanismos de control de los organismos autónomos.

Izquierda Unida, por tanto, en coherencia con la reiterada exigencia de que viniera, por fin, este proyecto de ley de creación del instituto lo antes posible, va a votar favorablemente a su toma en consideración.

El consenso sindical y empresarial significa, para nosotros, un aval a este proyecto de ley. Sabemos de

las dificultades para ponerse de acuerdo de los agentes, para introducir en él figuras exitosas que finalmente no entran ahí, como los coordinadores asesores o la composición de los órganos de participación.

Por eso no vamos a entorpecer, por tanto, la puesta en marcha del instituto y vamos a votar favorablemente, como les anunciaba.

Pero ello no es óbice para que consideremos que este proyecto de ley es una especie de parto de los montes, y esta ley un tímido y escurridizo ratón. La técnica legislativa de dejar muchos cabos sueltos, de crear una estructura prácticamente vacía, es poco menos que una estrategia cuasi no reguladora, por no decir desreguladora, para dejar al gestor las manos libres, para situar los planes y actuaciones concretas, los criterios, etcétera, sobre la marcha de su gestión de Gobierno. Y, como no queremos que este instituto nazca sin que la ley lo sujete a ciertos criterios y parámetros de actuación y evaluación, realizaremos, por tanto, en el trámite parlamentario algunas sugerencias, a título, lógicamente, de enmiendas, en aspectos que consideramos mejorables en el proyecto. Y señalo algunos, como es lógico. Por ejemplo, el proyecto de ley no modifica, como quiere el CES, el artículo 10, de la unidad de prevención de riesgos laborales, y sólo deja el tema de que dispondrá de los medios adecuados, cuando el CES era más ambicioso en ese aspecto.

Hay otra serie de cuestiones; por ejemplo, la composición del Consejo. Hemos hecho un estudio respecto de cómo están los otros Consejos en otras Comunidades Autónomas. Son muy pocos los que tienen una composición no paritaria del Consejo en esa composición tripartita que tienen. Por tanto, a nosotros nos resulta un tanto extraño que el Consejo tenga una composición de ocho, cuatro y cuatro, cuando hay otros muchos que tienen cinco, cinco y cinco; seis, seis y seis; ocho, ocho, ocho; cuatro, cuatro, cuatro, etcétera, y aquí se opta por lo que ya... Sí es verdad que hay otras Comunidades Autónomas que también optan por esa disparidad, pero que, en todo caso, nosotros creemos que habría que optar por una mayor paridad en la representación en el Consejo del instituto.

Además, el proyecto de ley no prevé, por ejemplo, Comisiones provinciales, ni unidades de prevención de riesgos laborales provinciales, como lo hacen otros institutos en nuestras Comunidades Autónomas, ni comisiones sectoriales, ni áreas que diferencien competencias distintas respecto de la salud, con respecto de la seguridad o con respecto de la formación y divulgación de la cultura preventiva, etcétera. Son instrumentos que podrían estar previstos en la ley y que el proponente no ha considerado oportuno hacerlo.

Por otra parte, la exigua literatura legal prevé la perentoria necesidad de un Reglamento y de un Estatuto, previsto en la Disposición Final Primera, que habrá que velar por que no se quede *ad calendas graecas*, ¿verdad?, como pasa con muchas de las leyes andaluzas aprobadas por este Parlamento, y que ya

ha denunciado el Defensor del Pueblo de Andalucía, porque si junto a esa escasa literatura, para darle contenido y criterios de actuación, para marcarle los pasos desde el Legislativo, que es este Parlamento, que no es el Gobierno respecto de su gestor, sino este Parlamento, para marcarle los pasos; si, además de eso, resulta que luego el Reglamento, que es lo que tendrá que profundizar, y ahondar, y concretar, pues, no se realiza pronto, entonces volveremos a estar de nuevo en ir postergando o posponiendo la operatividad de este instrumento, que, desde luego, algunos sí creemos en su eficacia, aunque sea como aquello de la fe del carbonero.

Esperemos que, efectivamente, eso sea así, y estamos dispuestos a colaborar con esta cuestión.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Señorías, a continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Martín Luna, tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ha venido usted esta tarde al Pleno de este Parlamento impecable de vestimenta y ha hecho un discurso tranquilo, sosegado; pero hay un pero a toda esta situación, y es que, en todo caso, esto lo tenía que haber realizado su antecesor hace seis años como mínimo, como mínimo.

Yo creo que no se puede esta tarde plantear como una medida, como usted ha expresado, de gran trascendencia, novedosa, progresista, la creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, cuando llevamos ya seis años de promesas con la creación de este instituto. Y, además, indudablemente, mal se puede plantear, por parte del Consejo de Gobierno, que con este instituto se pretende dar respuesta a la prevención en la siniestralidad laboral, cuando, por ejemplo, todos los trabajadores del Infoca siguen sin un plan de prevención de riesgos laborales. Mal se pueden dar lecciones de que se está trabajando en la prevención de riesgos laborales.

Hoy, por tanto, volvemos a debatir el proyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Y digo «volvemos a debatir» porque en el mes de noviembre de 2005 y en el mes de febrero de 2006 también se debatió este mismo proyecto de ley —o, mejor dicho, esta ley—, pero no presentada por el Consejo de Gobierno, sino por el Grupo Popular del Parlamento de Andalucía.

¿Y en qué consiste la diferencia, a nuestro juicio fundamental? En que el Grupo Popular trajo la creación de este instituto porque no podía ser cómplice de los incumplimientos y la tardanza del Presidente de la Junta de Andalucía, señor Chaves, en la aprobación

de este organismo que toda la sociedad andaluza consideraba de suma importancia para combatir en Andalucía la siniestralidad laboral.

Y este retraso de seis años viene porque la puesta en marcha del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales fue prometida por el señor Chaves en el V Acuerdo de Concertación Social, y también se volvió a prometer en la firma del VI Acuerdo de Concertación, fijándose en este último que en el primer año estaría en marcha. Por tanto, llevamos ya un año y medio del VI Acuerdo, y es cuando el Consejo de Gobierno trae el comienzo del debate de esta ley para la creación del instituto.

Y esto no sólo lo expresa el Grupo Popular en el Parlamento, sino que también lo expresa el propio Consejo Económico y Social de Andalucía en su informe de fecha 18 de enero de 2006, y en «observaciones generales» señala —y cito textualmente—: «La creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales arrastra un considerable retraso respecto de las originales pretensiones. Su creación estaba prevista para la anterior legislatura autonómica, según lo establecido en el V Acuerdo de Concertación Social». O como expresaba el Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, señor Carbonero, en el mes de diciembre de 2005, en el primer encuentro regional de responsables de prevención de esta central sindical, cuando señalaba explícitamente que consideraba de vergüenza que, tras cinco años de anuncios, aún no se haya implantado el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Nuestro Grupo no ha planteado enmienda a la totalidad con el fin de que los trámites para su creación se aceleren lo máximo posible. Lo que no quiere decir que —como decía al principio de mi intervención, y al haber presentado este proyecto de ley como propio por dos veces en esta Cámara— aportemos en su posterior debate distintas enmiendas que, sin duda, servirán para consolidar este instituto. Y, aunque el momento parlamentario será más tarde, queremos esbozar algunas de las cuestiones que estimamos se deben analizar.

La primera, como ustedes ya pueden suponer, será que volveremos a pedir que la ubicación del instituto esté en Granada. Y ya hemos defendido por qué señalábamos su ubicación en esta ciudad, puesto que el propio Consejo de Gobierno defiende la ciudad de Granada como la ciudad en materia de prevención de riesgos laborales dentro de la red de ciudades de Europa, y para eso se están construyendo un parque y unos estudios temáticos de prevención de riesgos laborales dentro del parque de Ciencias de la Salud.

Asimismo, creemos que este organismo autónomo debería realizar sus fines y funciones con una total independencia del Gobierno andaluz. Como decía anteriormente mi compañero, señor Rojas, nosotros sí creemos en Montesquieu, aunque ustedes, señorías socialistas, ya sabemos que hace tiempo lo han enterrado. Porque, si nosotros defendemos el Instituto Andaluz como organismo autónomo, ¿por qué en el

artículo 2 de esta ley que presentan ustedes se dice que la Dirección General, competente en materia de seguridad y salud laboral, ejercerá sobre este organismo las facultades de dirección, control y tutela? Entonces, ¿qué autonomía va a tener el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales? Por tanto, yo creo que ése será uno de los objetos de debate en las enmiendas que presentemos.

Porque es cierto que ésa era su voluntad, y así lo recogían en el borrador primero, cuando el propio informe del Consejo Consultivo del Consejo Económico y Social le hizo presentar una enmienda a este artículo 2. Porque, anteriormente, su voluntad era que todas las directrices de actuación fueran de conformidad con las emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los fines y funciones del Instituto deberían ampliarse y detallarse, con especial referencia a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, elevando el nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores; la extensión de las acciones preventivas a las pequeñas y medianas empresas; la formación de especialistas en la materia; la supervisión y el control de las medidas legales en Andalucía, así como el asesoramiento y coordinación de todos los órganos que tengan atribuida competencia en esta materia. Y, en todo caso, debería tener la ejecución de los planes y programas aprobados en el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales, y, además —cuestión sumamente importante—, la preparación del segundo plan.

Otro apartado que debería ampliarse sería el de régimen de personal, reconociendo la posibilidad de adscripción de personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, y que la selección del personal propio se efectúe con arreglo a los principios de mérito, capacidad e igualdad. No queremos que este instituto, cuando comience a funcionar, esté sometido al continuo vaivén de reclamaciones administrativas y judiciales, que los errores e irregularidades en las convocatorias de la Junta obligan a los sindicatos y a los andaluces a continuas reclamaciones.

El Reglamento de Funcionamiento de Régimen Interior del Instituto debería ser realizado por el propio Consejo General, apoyando con ello la autonomía del mismo y no interviniendo el Gobierno en su funcionamiento interno. De la misma manera, debería contemplarse un tiempo máximo para la aprobación de los Estatutos y de los Reglamentos de funcionamiento, avalando con ello el que a la mayor brevedad posible comience de verdad el funcionamiento, con todas sus competencias, fines y funciones. De igual manera, en la ley debería contemplarse un mínimo de reuniones de su Consejo General.

La financiación de su actividad será fundamental, ya que, si no garantizamos la misma, tendremos un instituto sin capacidad de maniobra. Por ello, además de prever en la ley las modificaciones presupuestarias que en su caso se requieran para dotar suficientemente los gastos de funcionamiento, ya anunciamos que la propuesta del señor Consejero de Empleo, de

un presupuesto inicial anual de 3'2 millones de euros, la vemos claramente desigual, por no llamarle discriminatoria, con los gastos que efectúa, por ejemplo, la Consejería de Empleo en publicidad, que, desde el 15 de marzo..., 19 de abril de 2005 a 10 de febrero de 2006, según datos publicados en el BOJA, asciende a 2.679.000 euros. Es decir, no podemos gastarnos en el Instituto lo mismo que nos gastamos en un año en publicidad.

Rigor y seriedad, por tanto, es lo que pedimos hoy al Grupo Socialista y al Gobierno del señor Chaves en la tramitación de este proyecto de ley en nuestro Estado, España, donde ya nueve Comunidades Autónomas disponen de este organismo, de un instituto de prevención. Porque, indudablemente, lo que no cabe es justificar la novedad de que se llame «Prevención» y lo otro se llame «de Salud y Seguridad». A nuestro juicio, creo que el objetivo de todos estos institutos es el mismo.

Miren ustedes, después de haber anunciado en sede parlamentaria el anterior Consejero de Empleo, en su comparecencia del día 18 de febrero de 2003, que estaba aprobado el borrador; después de haber hecho una valoración, en enero de 2004, del V Acuerdo de Concertación Social, de que este instituto estaba ya en ejecución, esta tarde vuelven y traen —al parecer, de verdad— ya la creación del instituto...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Martín Luna, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor MARTÍN LUNA

—Voy finalizando, señor Presidente.

... Ya esta tarde, al parecer, traen de verdad la creación del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.

Mire usted, según el boletín de estadísticas laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la tasa de siniestralidad laboral aumentó en Andalucía un 5'85% con respecto al último año, siendo la Comunidad Autónoma con mayor incremento. Usted mismo ha reconocido en sede parlamentaria un aumento de la siniestralidad en un 6'39%, siendo el sector de la construcción y el de servicios los que tuvieron un mayor aumento.

Según el sindicato Unión General de Trabajadores de Andalucía, los accidentes laborales crecieron en Andalucía, en el primer trimestre del año 2006, un 5'48%. No diré yo que si el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales estuviera funcionando hace seis años estos accidentes se podrían haber evitado; pero, sin duda alguna, lo cierto es que si se hubiera cumplido por parte del Gobierno del señor Chaves el haber puesto en marcha una herramienta más para combatir la siniestralidad laboral en Andalucía, como así lo prometió el propio Presidente de la Junta de Andalucía, algo, sin duda alguna, señor Consejero de

Empleo, hubiera cambiado en Andalucía con respecto al aumento de la siniestralidad laboral.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

Continuamos con el turno de posicionamiento. Corresponde hacerlo a continuación al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, el señor Alfonso Jiménez, tiene la palabra.

El señor ALFONSO JIMÉNEZ

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías.

Iniciamos hoy el debate de una ley importante, largamente esperada, incluida en pactos y en planes generales, como el V y VI Acuerdos de Concertación, en concreto, y el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, como compromiso del Gobierno andaluz. Pero, sobre todo, ha sido un proyecto largamente dialogado, ampliamente discutido y finalmente consensuado con las representaciones de los principales intervinientes en el mundo del trabajo: empresarios y trabajadores. Con los directamente afectados, señorías: trabajadores y empresarios.

Trabajo minucioso y laborioso el realizado, que ha dado lugar a la elaboración de no menos de seis borradores antes de convertirse en este proyecto de ley. Por lo que pensamos, señorías, que ha merecido la pena la espera si finalmente ha servido para que todos los que tenían que estar presentes en esta ley se vieran reflejados en ella.

Es, además, un proyecto de ley que no se adopta en función de una circunstancia nueva de extrema gravedad, que requiera de esa decisión para atajarla. Las condiciones laborales en Andalucía no son especialmente distintas a las existentes en el conjunto del Estado español. Los datos nos indican que se reduce la siniestralidad durante los ejercicios precedentes, y continúa esa tendencia en el tiempo transcurrido de este ejercicio 2006, por lo que queda suficientemente claro que la decisión de creación del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales es fruto del convencimiento, de la voluntad de avanzar, de mejorar, y no desde la improvisación forzada por la urgencia de unos hechos que necesitaran de una respuesta de estas características como actuación de choque.

Quiero aprovechar, señor Consejero, esta primera ocasión para felicitarles a usted y a su Consejería por el premio que les fue concedido el viernes pasado por el Consejo Nacional de España de los Colegios de Arquitectos Técnicos; primer premio, y único en el ámbito de España, a la mejor iniciativa pública en materia de prevención de riesgos laborales.

Y no nos cansaremos, señorías, de insistir en nuestro rechazo a la siniestralidad laboral, dejando

patente nuestra insatisfacción, mientras haya una sola persona que sufra agresiones a su salud en el ámbito laboral. Nuestro esfuerzo estará presente hasta la total eliminación de la siniestralidad del mercado de trabajo.

No es un asunto banal, señorías, traer a esta Cámara un texto con el nivel de aceptación conseguido con este proyecto de ley. El texto que llega a esta Cámara es un texto que, además de consensuarse con los agentes sociales y económicos, ha sido enriquecido con múltiples aportaciones de entidades que operan en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales; lo que ha posibilitado que el CES de Andalucía, el Consejo Económico y Social de Andalucía, haya calificado esta actuación del Gobierno andaluz, de su Consejería de Empleo —leo textualmente—, como «positiva la actitud, abierta y receptiva a que su propuesta pudiera ser enriquecida y/o mejorada con las aportaciones de todas aquellas organizaciones y/o entidades que tuvieran relación con el ámbito de la prevención de los riesgos laborales». Afirmación del Consejo Económico y Social que, a mi modo de ver, refleja bien el talante y la preocupación del Gobierno andaluz, de la Consejería de Empleo, por el tratamiento que debe tener esta problemática del ámbito laboral —la siniestralidad—, cuya erradicación sólo será posible si conseguimos la implicación del conjunto de la sociedad en pro de un ambiente laboral más seguro y saludable de lo que lo es en la actualidad.

Cuenta este proyecto —cómo no— con el posicionamiento favorable, tras no pocas y oportunas aportaciones del Consejo Consultivo de Andalucía.

Permítanme, señorías, en nombre del Grupo Socialista, agradecer el esfuerzo y las aportaciones que han realizado tanto el personal y técnicos al servicio de la Administración pública como asociaciones y entidades en general, para que hoy estemos ante este texto articulado, importante, sin duda. Y permítanme también animar a cuantos consideren que sus reflexiones y propuestas puedan mejorar y contribuir a conseguir los objetivos que se fijan con esta Ley de Creación del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, a hacernos llegar sus opiniones durante el período de tramitación que ahora se abre.

Tramitación, señorías, que enriquecerá, pero que no desvirtuará en modo alguno el objetivo primordial del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, objetivo que da sentido a la creación de un organismo de estas características, que no es otra que aumentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales en Andalucía. Contribuir, en definitiva, a instalar en el conjunto de la sociedad andaluza una verdadera cultura preventiva de los riesgos laborales, que nos conduzca a un ámbito laboral más sano, más saludable, más seguro, para que el empleo en nuestra Comunidad pueda reforzar uno de los elementos que más claramente le imprimen calidad: las condiciones de seguridad, de salud y de dignidad, tal y como queda recogido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea,

en nuestra Constitución o en la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

Estamos convencidos, señorías, de que el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que nacerá con la aprobación de esta ley, contribuirá de manera determinante a modificar la actitud de indiferencia que mantiene aún buena parte de la sociedad andaluza frente a los accidentes laborales y las enfermedades profesionales. Nada diferente, por cierto, a lo que sucede en el resto de Comunidades españolas, por un mayor compromiso a la tolerancia cero con la siniestralidad laboral. Permítanme que les repita, señorías, que pretendemos modificar la actitud de indiferencia por un mayor compromiso con la tolerancia cero a la siniestralidad laboral.

La puesta en marcha de un instituto de estas características constituirá un soporte de primera magnitud para mejorar la sensibilización, para aumentar la implicación del conjunto de la sociedad andaluza en torno a los valores de la cultura preventiva, en torno al valor inestimable que significa la erradicación de la siniestralidad del ámbito laboral, para conseguir una sociedad con más grado de bienestar.

Nos parece oportuna, pues, la figura de instituto que se regula en este proyecto de ley, con los fines y funciones que se le asignan, y nos lo parece como complemento ideal a la estructura preventiva existente en nuestra Comunidad Autónoma. Lo que nos singularizará con respecto al conjunto de Comunidades españolas y nos seguirá situando a la cabeza en cuanto a estructuras operativas para combatir la siniestralidad laboral desde la eficacia y el mayor compromiso que se adquiere, no sólo por la Administración pública andaluza, sino por los propios agentes sociales y económicos, sindicatos y empresarios, con su participación directa y comprometida en el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Andalucía ha sido, señorías, la primera Comunidad Autónoma en dotarse de un centro directivo cuya dedicación exclusiva es velar por las condiciones de trabajo en nuestra tierra: la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Y será la primera Comunidad con un instituto cuyo cometido fundamental será elevar el nivel de cultura de la prevención de los riesgos laborales de los andaluces y las andaluzas para, por la combinación coordinada de ambas acciones, llegar a la eliminación o minimización de esos elementos nocivos que conlleva toda actividad laboral. Y ello, señorías, dado que el déficit que se manifiesta de manera más clara en nuestra sociedad española y andaluza es el que tiene que ver con el conocimiento, con la formación, con la información; en definitiva, el asesoramiento en todo lo relacionado con aprender a trabajar desde la preservación de la integridad física y moral de los trabajadores y trabajadoras, lo que se ha venido en denominar «cultura preventiva de los riesgos laborales».

Aumentar la cultura preventiva para contribuir a elevar la calidad del empleo es el reto. Reto, señorías, coincidente con la posición mayoritaria de expertos

en esta materia cuando manifiestan que, en la actual situación, las actuaciones reclamadas a las políticas públicas no pasan por incidir en más normativa básica suficiente —al parecer— en lo relacionado con la regulación de derechos y deberes, con la determinación de responsabilidades, con el establecimiento, en definitiva, de un sistema de prevención integrado en todos los niveles jerárquicos de las empresas; sino que son actuaciones del tenor de la que hoy debatimos aquí —sin descuidar, por supuesto, el cumplimiento estricto de la normativa vigente— las necesarias para mejorar la situación —indeseable, sin duda, para todos— que genera la siniestralidad laboral en nuestra sociedad.

Es nuestro deseo que el nivel de consenso conseguido fuera de esta Cámara se mantenga y se amplíe con los debates que ahora comenzamos. Ésa es la voluntad del Grupo Socialista, y a ese fin dedicaremos nuestro empeño y esfuerzo hasta la definitiva aprobación de esta ley. Esfuerzo que también solicitamos al resto de los Grupos y que, según lo manifestado, estamos seguros de que nos llevará a contar con una Ley de Creación del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, que deseamos salga de este Parlamento con el apoyo unánime de todos los Grupos, como mejor muestra del compromiso de los representantes políticos del pueblo andaluz con la cultura preventiva de los riesgos laborales y la erradicación de la siniestralidad y sus consecuencias de nuestro mercado de trabajo.

Nada más, y muchas gracias.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000006, sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Alfonso.

Finalizado el debate de este proyecto de ley, será remitido a la Comisión pertinente para que siga su tramitación.

Y pasamos, señorías, al Debate de totalidad del proyecto de ley sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, a quien, en este momento, le doy la palabra para que intervenga en la defensa de su enmienda.

Señor Mariscal.

Perdón, perdón. Señora Consejera, lo lamento.

Su señoría tiene la palabra para hacer la presentación del proyecto de ley.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Diputados, iniciamos hoy la tramitación de una ley que viene a fortalecer la cobertura legal de las Corporaciones locales para ordenar el fenómeno social que conocemos como botellón; una ley que es demandada por la mayoría de la sociedad andaluza —más adelante les daré los datos concretos— y, además de por la sociedad andaluza, por todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Como todos ustedes saben, la práctica de esta forma de ocio que llamamos botellón quiebra en la mayoría de los casos la convivencia en nuestros pueblos y ciudades: ruidos, suciedad, inseguridad vial y violación del derecho al descanso de los vecinos durante gran parte de las noches y madrugadas de los jueves, viernes y sábado. Tanto es así que un 40% de los andaluces se declara afectado, de una u otra manera, por este fenómeno; un dato que nos muestra de una manera certera que se trata de una ley necesaria, realista, equilibrada y oportuna para el momento en que vivimos, cuya filosofía y contenido gozan, además, de un amplio apoyo social.

Señorías, como ustedes conocen, el proyecto que somete el Gobierno a la consideración de esta Cámara nace de la Mesa de Concertación Local, y surge como una propuesta eminentemente municipal, por encima de las opciones políticas. Es la propuesta más urgente que los municipios plantean en este órgano de concertación.

La ley es, pues, fruto del trabajo conjunto y del posterior acuerdo entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, y de las aportaciones decisivas del movimiento vecinal, los comerciantes, los hosteleros y los jóvenes. El proyecto normativo ha sido comentado y debatido ampliamente en los últimos nueve meses en los ámbitos sociales, políticos, ciudadanos y municipales, y de él se han ocupado, como les he dicho, todos los foros de opinión. Además, quiero resaltar que el texto del proyecto de ley incorpora todas y cada una de las sugerencias que el Consejo Consultivo de Andalucía ha hecho durante la preceptiva tramitación administrativa previa a la entrada en esta Cámara.

Como comentaba hace un momento, en la reunión constitutiva de la Mesa de Concertación Local, celebrada el 18 de julio del pasado año, los Ayuntamientos plantearon como primera medida a adoptar la búsqueda de una solución normativa que viniera a dar respuesta a los conflictos ciudadanos provocados por la práctica del botellón. Así, se acordó la constitución de una comisión de estudio integrada por técnicos de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de los Ayuntamientos de Granada y Chiclana de la Frontera, técnicos de las Consejerías de Gobernación, Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente, además de expertos del Gobierno central, para analizar el problema y la forma de resolver los efectos que plantea un fenómeno social tan extendido y comple-

jo. Fue esta comisión de estudio la que redactó el primer borrador.

La Mesa de Concertación Local aprobó por unanimidad un texto para regular el consumo de bebidas en la vía pública, que ha sido la base fundamental del proyecto de ley remitido por el Gobierno a este Parlamento. Un texto que, entre otras cuestiones, prohíbe el consumo de bebidas en zonas distintas a las previamente establecidas por cada Ayuntamiento. Una solución para el problema que comparten, por cierto, el 52% de los participantes y el 76'7% de los afectados.

El borrador aprobado —insisto, por unanimidad— en la Mesa de Concertación Local recoge expresamente que el objetivo de esta ley no es abordar el fenómeno del botellón en toda su extensión —para ello, como ustedes ya conocen, existen otras leyes e instrumentos—, sino que su objetivo es evitar los efectos negativos que esta forma de ocio causa a la convivencia, reforzando el marco competencial de los municipios y dotándolos de los medios jurídicos necesarios para ordenar y controlar las actividades de ocio en la vía pública. Y ello con el objetivo final de que no se vulnere el descanso de los vecinos en las noches de los fines de semana, como viene sucediendo hasta ahora.

El texto que sometemos a esta Cámara prohíbe el consumo de bebidas en la vía pública, salvo en aquellos lugares habilitados al efecto por los Ayuntamientos. Dota a los municipios de los medios jurídicos necesarios para regular y controlar el ocio en los espacios abiertos y combatir sus efectos perniciosos, logrando que media Andalucía no se divierta a costa del descanso de la otra media. Para ello, señorías, reseñaré algunas de las medidas que incorpora el proyecto que hoy inicia su andadura en esta Cámara. Como no puede ser de otra manera, quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta norma las ferias, verbenas, fiestas populares y veladores debidamente autorizados, así como los actos de carácter político, religioso, turístico o cultural.

Este proyecto de ley no permite el aprovisionamiento de bebidas mediante encargos telefónicos, por mensajería o cualquier otro medio, e incide en otros preceptos ya recogidos en las ordenanzas municipales.

En el ámbito empresarial, los comercios no podrán vender ni entregar bebidas alcohólicas después de las 22:00 horas, aun cuando la venta se haya producido con anterioridad. Tampoco los establecimientos de hostelería y ocio nocturno podrán servir copas para su consumo indiscriminado fuera del recinto del local y del espacio correspondiente a sus terrazas o veladores, si los tuviera.

A partir de la entrada en vigor de esta ley, los agentes de la Policía Local podrán adoptar medidas cautelares sobre el terreno, como la incautación de los materiales utilizados en el botellón, el precinto de vehículos de venta ambulante o de los establecimientos que infrinjan la normativa. Los Ayuntamientos podrán, además, adoptar medidas, que van desde la suspensión temporal de la licencia de actividad del local infractor,

pasando por su cierre temporal, por exigir una fianza para su reapertura o por la incautación de los bienes directamente implicados en el caso denunciado.

Pero el objeto de esta ley no es sólo regular el consumo de bebidas en la calle —en la práctica, lo que llamamos botellón—; esta norma va claramente en contra de aquellas malas prácticas empresariales de quienes pretenden lucrarse aprovechándose de esta forma de ocio. Ahora, los Ayuntamientos podrán ir más allá, decretando incluso la inhabilitación del empresario que no respete los preceptos de esta ley.

Para la adecuada aplicación de esta futura ley, el texto también prevé los oportunos instrumentos de colaboración entre todas las Administraciones públicas. Y, aunque la gran tarea —nada fácil— corresponde a los Ayuntamientos y nos incumbe a todos, con este texto la Administración autonómica pone en sus manos los instrumentos legales para poder cumplirla con más efectividad. Pero, de asumirse por este Parlamento la propuesta que hoy valoramos, cada Corporación local respondería ante sus ciudadanos y ciudadanas y modularía su decisión final en función de su concreta realidad social.

Señorías, estamos ante un fenómeno que, como en otros casos, la sociedad andaluza nos demanda como compromiso común, y a ello les animo. No podemos defraudar a quienes esperan nuestra respuesta y acuerdo, porque ocho de cada diez andaluces creen necesaria esta ley.

Señoras y señores Diputados, si el fenómeno del botellón tuviera fácil solución, ya se habría resuelto hace veinte años. Cada vez que en los últimos años se ha sacado el argumento retórico de la solución integral, con él se ha enterrado cualquier vía de solución y esperanza para los vecinos y vecinas de Andalucía.

Es deseable que el proyecto de ley que hemos elaborado pueda ser objeto de mejoras, y por ello cuento con la colaboración de todos y todas; pero estarán conmigo en que responde fielmente a las demandas municipales y a la demanda mayoritaria de los ciudadanos en Andalucía. Nadie quería una ley seca, irreal e irrealizable, pero sí una cobertura clara en favor de los Ayuntamientos, para ordenar sus espacios y las concentraciones en las zonas que generan molestias, salvaguardando así la convivencia ciudadana. Y ya hemos dado un paso adelante.

En la redacción de esta ley hemos tenido en cuenta también la opinión de los que practican esta forma de ocio, porque los que se declaran participantes en el botellón desean divertirse y relacionarse a su manera, pero buscando soluciones entre todos para no molestar a nadie.

Esta ley nace para complementar, y no para suplantar, otras políticas públicas en materia de prevención del alcoholismo, de drogadicción, de ocio alternativo, de convivencia ciudadana, de educación para la salud, de seguridad vial o de familia. No se entendería de otra manera.

Señorías, se nos pedían instrumentos legales, se nos pedía una cobertura legal para ordenar el botellón.

Nos lo pedían los Alcaldes y Alcaldesas de Andalucía, nos lo pedían los vecinos y vecinas de Andalucía, nos lo pedía el sector turístico. Y aquí está. Compartimos con ellos el no a usos abusivos de los espacios públicos, el no a que media sociedad disfrute a costa del descanso de la otra media, el sí al descanso, el sí al ocio saludable y el sí a la máxima colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos y ciudades.

Señorías, por todos los motivos expuestos y los detallados en el texto que ahora consideramos, les pido, en nombre del Gobierno andaluz, su apoyo a este proyecto de ley, porque estoy segura de que todos y todas en esta Cámara partimos del convencimiento y la necesidad de garantizar mejores fórmulas de convivencia en nuestros pueblos y ciudades, y porque es un texto que ha concitado ya el respaldo de la mayoría de la sociedad andaluza.

Gracias, señorías. Gracias, señora Presidenta.
[Aplausos.]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Ahora sí es el momento de indicarles que a este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad con propuesta de devolución por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y que tiene la palabra el señor Mariscal Cifuentes para presentarla y defenderla.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Subo a esta tribuna en defensa de una enmienda a la totalidad con propuesta de devolución al proyecto de ley sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía. Un proyecto de ley de título enrevesado y contenido simple, que ya es conocido como Ley Antibotellón.

Si analizamos el título, podemos comenzar a aclarar nuestra tajante posición política a este proyecto. En primer lugar, potestades administrativas es el eufemismo de catálogo de prohibiciones y multas, porque eso es sobre todo este proyecto: un amplio catálogo, aunque simple, de prohibiciones y multas, basado en un análisis, con una llamativa cortedad de miras, sobre el fondo de la cuestión que se pretende combatir.

En segundo lugar, actividades de ocio en los espacios abiertos. Señorías, este proyecto fija qué es lo que no se puede hacer en los espacios abiertos, en vez de fomentar y catalogar una serie de actividades que en positivo permitan mantener vivas las ciudades, ofrezcan posibilidades de ocio alternativo, fomenten

la convivencia y, sobre todo, den continuidad a una forma de vida arraigada en la cultura mediterránea.

Permítanme que les diga que las calles de las ciudades, antaño lugares de socialización, de saber y de experiencias de convivencia y discusión democráticas, lugares de libre expresión, de libre movimiento, de movilización y de versión, son espacios que progresivamente ven reducidas sus funciones a dos: espacios de consumo y espacios de control. Los espacios públicos están en venta, y sólo los que puedan comprar pueden ocuparlos. La vida en la calle ya sólo tiene dos posibles vías de desarrollo: mercantilización o control. Principio del fin de la ciudadanía.

Este proyecto parte de un supuesto ya clásico desde que la juventud surgió como segmento social diferenciado no hace tanto tiempo: la criminalización como juicio previo de sus formas de vida. Esta nueva ley seca es un intento de criminalizar a toda la juventud, ya trate de divertirse o de manifestar su inconformismo; son los intentos por alejarla —a la juventud— de los ojos del poder y de sus acomodados, la expresión directa de que existe un sector amplio de población con unos problemas específicos que, al hacerse ver, también están llamando la atención, señorías, quizás sin saberlo o quizás sin quererlo, sobre las cosas que pasan a la juventud.

No hay hogares ni viviendas donde quedar con las amistades, no hay dinero para estar toda la noche tomando copas legales, de dudosa calidad por cierto. Se quieren relacionar con personas que sienten y miran cosas en común, y no tienen dónde.

La solución a los problemas de convivencia que origina el botellón no puede venir de las sinergias que se establecen entre los grandes medios de comunicación y las medidas represivas de las Administraciones. Esto, indudablemente, dará votos a quien aplique estas medidas —ya digo que sí, no es casualidad que se presente en estos momentos—, y meterá miedo a los sectores políticamente correctos que habitan la política andaluza, pero no solucionará el problema. Incluso dudo de que el Gobierno con este proyecto quiera solucionar realmente la cuestión del botellón, más allá de utilizarlo como excusa para conseguir más control y más represión.

De hecho, en aplicación de la ley, un coche patrulla de la Policía puede encontrar sospechoso un pequeño grupo de jóvenes que divise en un parque a cualquier hora del día. En aplicación de esta ley, de su artículo 3 a), estará prohibido beber una botella de agua por la calle o acompañar con una lata de cerveza o un refresco la ingestión de un bocata en un parque. Así es, así lo pone en la ley. Así de ridículo. En aplicación de esta ley se puede estar cometiendo una falta o no en función de que la bebida se esté consumiendo en una terraza o en un banco a diez metros de dicha terraza.

Esta ley, señorías, es una ley de despacho, que nacerá muerta. Es una aberración política y jurídica que será difícil de aplicar, primero por falta de recursos de los Ayuntamientos; y porque la simple represión no es, ni ha sido nunca, la manera de convencer a

la juventud de que cambie sus hábitos. Sobre todo porque es difícil explicar a los jóvenes —y no tan jóvenes— que la ocupación de la vía pública para charlar, para divertirse, para socializar experiencias personales, en compañía de alcohol o no, pueda ser reprimible.

Todos los que hemos crecido conociendo las manifestaciones populares de Andalucía hemos estado en verbenas de barrio, en procesiones de Semana Santa, en romerías... Desde mi punto de vista, el último macrobotellón que se ha celebrado en Andalucía se ha celebrado en la Aldea del Rocío, con un millón de personas; y, además, no en la calle, sino en medio de un espacio natural protegido, señorías.

¿Por qué no *semanasantódromos* o *verbenódromos*? Y ya que estamos, sería también útil un *manifestódromo*, para que los descontentos nos manifestemos sin molestar ni al tráfico ni a nuestros vecinos con eslóganes antipáticos.

La solución al botellón, señorías, es tan fácil como escuchar a los vecinos jóvenes, que también son vecinos, y hacer esfuerzos desde las Administraciones para dar solución a sus problemas. Por cierto, el esfuerzo de escuchar a los jóvenes no ha formado parte de la tramitación del proyecto. ¿Cómo es eso posible? No hay nada más que escucharles a ellos.

Es también —cómo no— una cuestión de educación y de cultura; pero, siendo los jóvenes, como son, la generación más preparada de la historia de España, seguro que, si escuchan y son escuchados, se encuentran buenas soluciones. Mientras obliga a los Ayuntamientos a delimitar zonas para los botellones, nada hay en esta ley que obligue a las entidades locales a articular espacios de diálogo entre vecinos a través de cauces participativos que permitan encontrar soluciones adecuadas a cada realidad local.

Un proyecto de ley que quiera evitar los problemas que puede originar el botellón debería apostar, en coordinación con las Administraciones locales, y dotándolas de financiación, por el fomento de medidas de ocio alternativo, por la habilitación de espacios para el ocio autogestionado de los vecinos jóvenes, por la información veraz y responsable sobre los efectos en la salud del consumo del alcohol.

Y en este momento quiero decir que es necesario, por supuesto, respetar el descanso de los trabajadores y de las trabajadoras; pero estamos cansados de escuchar esta frase de personas que se preocupan mucho de ese descanso pero no se preocupan de que los jóvenes que estén de botellón también sean trabajadores, y ni mucho menos se preocupan de otras cosas que pasan en la vida del trabajador, como su jornada laboral, su poder adquisitivo, su salud laboral, su contrato precario, etcétera.

Pero también es llamativo que este proyecto no se refiera a los ruidos. Es curioso, porque ¿qué es lo que molesta al que está descansando? ¿Que haya personas bebiendo, o que haya personas haciendo ruido?

Pero tenemos que buscar una solución a un problema mucho más grave que el del botellón: la privatización de las ciudades, de sus espacios, la

mercantilización y la banalización de la vida que late dentro de las ciudades, y, junto a eso, la criminalización de toda una generación a través de la represión de sus demandas y de sus esperanzas, y en estado de sitio permanente.

Esta ley sólo servirá para dar continuidad a una norma que comienza a ser preocupantemente hegemónica, sin patrocinio, represión.

Señorías, basta ya de esterilizar las calles de nuestras ciudades.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

El Grupo Parlamentario Andalucista ha presentado a este proyecto de ley una enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo, y su portavoz, la señora González Modino, tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Andalucista ha presentado una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley por razones que podíamos expresar y sistematizar a la hora de exponerlas, de forma y por razones de fondo.

Empezando por las razones de forma, dos fundamentalmente. En primer lugar, la prisa con la que el Gobierno andaluz ha elaborado un texto normativo. Prisa, que no urgencia, señora Consejera; entiendo que son conceptos diferentes. Probablemente se tramitara por la vía de urgencia este proyecto de ley, pero no con prisas. Porque esta prisa intuimos que tiene que ver con intereses partidarios, pues las elecciones municipales están relativamente cerca. Pero fundamentalmente la prisa, a nuestro juicio, les hace cometer un error muy grave: excluye de este proceso legislativo, sobre una materia tan importante, excluye toda posibilidad de diálogo, de debate y de reflexión. El hacer las cosas con prisa evita, excluye, elimina esa posibilidad de reflexionar, de dialogar, de debatir y de intentar hacer la mejor solución posible.

Otra de estas razones de forma es, precisamente, la exclusión de la juventud andaluza de la elaboración de esta ley. No han hablado con ellos, señora Consejera, no se ha sentado con ellos. Eso es lo que ellos dicen, eso es lo que nos transmiten jóvenes de todas las ideologías posibles, no únicamente jóvenes andalucistas. El propio Consejo de la Juventud de Andalucía expresa una opinión muy concreta en la búsqueda de espacios alternativos para reunirse, en la necesidad de actividades alternativas de ocio. Ésas son las posiciones de los jóvenes, señoría.

A nuestro juicio, se necesita todo lo contrario: se necesita implicar al conjunto de la sociedad como

único modo racional de enfrentarse a ese fenómeno social que hemos convenido en denominar botellona. En este asunto es imprescindible una interacción entre los poderes públicos y el conjunto de la sociedad.

Ésta debería ser una ley para la juventud, debería ser una ley para favorecer el ocio de forma distinta a la botellona, para resolver los problemas de convivencia, de salud, de sanidad que se derivan de estas concentraciones. Debería ser una ley que sentara las bases para un pacto entre generaciones y una ley que implantara medidas, medidas educadoras, en vez de medidas represoras.

Éstas son algunas de las razones de fondo por las que el Grupo Parlamentario Andalucista se opone al proyecto de ley tal como viene presentado, tal como viene concebido por parte del Gobierno al Parlamento de Andalucía.

Pero les decía que hay también razones de fondo, dos también, fundamentalmente. La primera de ellas es el espíritu de la Ley Antibotellón. Es una ley que aborda el asunto como un problema de orden público del que se culpa exclusivamente a la juventud. Este planteamiento es reduccionista, es simplista; con este planteamiento ni se reconoce ni se puede erradicar la causa que origina la botellona. Precisamente, al no distinguirla, es muy difícil, es prácticamente imposible proponer soluciones que erradiquen esa práctica de la botellona. La punta del iceberg es la botellona, pero los problemas son más complejos y es necesario abordarlos. Problemas como el consumo de alcohol generalizado en nuestra sociedad, no sólo en la juventud; problemas como la imposibilidad real de ejercer el derecho al descanso de vecinos y vecinas en la zona de la botellona, pensando que los jóvenes que practican botellona también son vecinos y vecinas de la ciudad y también tienen derecho a usar los espacios públicos de la ciudad; problemas como la suciedad; problemas derivados del consumo de alcohol excesivo en cuestiones de salud.

Todo este conjunto de problemas, en esta ley se despacha con que es un problema de orden público, que altera la convivencia en las ciudades y que, en consecuencia, hay que prohibir. Ésta es una de las razones de fondo por la que también hemos presentado esta enmienda a la totalidad.

Y hay otra, que es el propio sentido que tiene este proyecto de ley: es represivo, es desproporcionado, es inaplicable y es también irresponsable, al no imponer a las Administraciones competentes la obligación de prestar servicios y de crear oportunidades para la juventud andaluza. Ésa debería ser una prioridad del Gobierno de Andalucía, la juventud de Andalucía; y lo que nos encontramos es que no sólo no es una prioridad, sino que se hace un proyecto de ley para recaudar multas a costa de los jóvenes andaluces.

Éstos son los motivos por los que el Grupo Parlamentario Andalucista ha presentado esta enmienda a la totalidad.

Entendemos que la finalidad de esta ley no puede ser prohibir por prohibir. Es necesario ofrecer alternativas de ocio que sean atractivas para la juventud,

es necesario ofrecerle lugares especialmente habilitados para compatibilizar esta forma de ocio con el derecho al descanso del conjunto de la sociedad. Es necesario implantar una cultura del ocio responsable entre la juventud, que proporcione mayor bienestar a la sociedad andaluza.

Señorías, para los andalucistas, la juventud no es un problema; al contrario, es un valor. La botellona no es un problema de la juventud. Probablemente, entre los muchos matices que tiene el fenómeno de la botellona, uno de ellos es que refleja una incapacidad de los poderes públicos de transmitir una cultura de ocio que no se fundamente en el consumo del alcohol; de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, no hagamos un ejercicio de hipocresía pensando que sólo los jóvenes consumen alcohol, sino que los jóvenes consumen alcohol porque toda la sociedad consume alcohol, porque es lo que han visto desde niños y es la cultura en la que se han iniciado.

La solución, por tanto, a nuestro juicio, es ofrecer alternativas al consumo de alcohol, ofrecer diversas posibilidades de ocio para que la juventud tenga libertad de elección, sentar las bases de un pacto entre generaciones que busque todas las soluciones posibles al conflicto.

Señorías, nuestra enmienda a la totalidad viene acompañada de un texto alternativo. Hemos hecho un esfuerzo importante para presentar una proposición de ley alternativa, un texto alternativo a la ley que plantea el Gobierno.

Estas ideas, estas propuestas que quiero exponerles de manera sucinta, son las que se contienen en el proyecto que hemos denominado Ley Integral del Ocio de la Juventud Andaluza.

Cinco ideas básicas contiene nuestro proyecto:

La primera, permitir la convivencia. Se trata de armonizar los derechos de todos los vecinos y vecinas de las ciudades y pueblos de Andalucía. Para evitar la colisión entre el descanso y el ocio, proponemos que se permita el consumo de bebidas alcohólicas en espacios habilitados para el ocio por los respectivos Ayuntamientos, con la financiación de la Consejería correspondiente, porque lo que los Ayuntamientos demandan es financiación para este tipo de medidas, no más obligaciones, no más responsabilidades. Eso es tan fácil como preguntarle a los Alcaldes. Pueden ustedes preguntarles a los Alcaldes de su partido si lo que demandan es todavía más responsabilidades o lo que demandan es financiación suficiente para poder resolver los problemas que tienen en sus ciudades y en sus pueblos. El Gobierno de Andalucía sería corresponsable de la construcción de estos espacios, y su gestión recaería en los Ayuntamientos.

La segunda de nuestras propuestas va encaminada a proteger a los jóvenes y a la infancia. Apostamos por una prohibición específica de consumir alcohol para los menores de edad en cualquier lugar, incluida la vía pública. Esto obliga, necesariamente, a la promoción de hábitos saludables de vida y a la modificación de las circunstancias sociales que se asocian al abuso del alcohol. Se trata, básicamente,

de evitar que los menores de edad se inicien en el consumo del alcohol.

Otra de nuestras propuestas es prevenir antes que sancionar. Los cinco artículos que integran el Capítulo II de nuestro proyecto, capítulo que se llama «Actuaciones generales en materia de prevención», son la mejor prueba del carácter integral, progresista y no represor que impregna la ley que proponemos. Se establecen compromisos concretos en materia de información y publicidad, centros de educación, emancipación juvenil, creación de espacios de convivencia y actividades alternativas.

La cuarta idea que subyace en esta proposición que hacemos es dialogar y cooperar. En este asunto, todas las partes implicadas deben trabajar y participar: las Administraciones, los jóvenes, los vecinos, los educadores. Nosotros proponemos que los objetivos de esta ley sean revisados periódicamente por un Consejo del Ocio de la Juventud Andaluza, del que formen parte todos los sectores implicados.

Y la quinta idea que de manera transversal recorre este proyecto es modificar la actitud general hacia el alcohol. Nuestro proyecto especifica toda una serie de espacios, centros públicos, recintos sanitarios, centros educativos, recintos deportivos y espacios recreativos donde se prohibirá la venta y el consumo de alcohol. Además, apostamos por la innovación legislativa al establecer una nueva licencia específica para la venta de bebidas en aquellos establecimientos comerciales no destinados a su consumo inmediato; en cualquier caso, éstos no podrán hacerlo desde las 22 horas hasta las 7 horas de la mañana del día siguiente.

Éstas son esencialmente nuestras propuestas ante una necesidad que es real, la necesidad de ofrecer un cambio en la forma de ocio de la juventud. Creemos, señorías, que nuestro texto es valiente y comprometido. Hemos trabajado desde la seriedad y desde el rigor, a partir de la confianza en los jóvenes andaluces. También desde la seriedad y desde el rigor pensando en los Ayuntamientos andaluces, que, insisto, lo que necesitan es financiación, lo que necesitan es dinero, y no más obligaciones o más responsabilidades.

El resultado de este trabajo es el texto alternativo que les presentamos, con satisfacción —si me permiten— por el esfuerzo realizado.

Es un texto radicalmente diferente del que trae el Gobierno a esta sesión. Nuestro texto es integral, efectivamente, integral; y no es un argumento retórico el de la solución integral, señora Consejera, no descalifique las cosas en las que usted no cree. Nosotros sí creemos que es necesaria una solución integral a esta situación. Ustedes hacen una dejación de funciones porque afirman en la Exposición de Motivos de su proyecto de ley que la materia que pretende ordenar esta ley no es la de este fenómeno en su extensión global o integral; nosotros sí proponemos soluciones integrales.

Su proyecto tiene dos capítulos y 16 artículos; el nuestro tiene seis capítulos y 26 artículos. No es simplemente una cuestión cuantitativa —la cuestión cuantitativa es la menos importante de todas—, pero

lo más importante son las cuestiones cualitativas que diferencian el proyecto de ley que trae el Gobierno hoy a la Cámara del proyecto alternativo que ha presentado el Grupo Parlamentario Andalucista. No hay nada más que mirar el lenguaje, que es la mayor evidencia del pensamiento: su texto habla de exclusiones, de prohibiciones, de infracciones y de sanciones; el nuestro habla de prevención, de educación para la salud, de emancipación juvenil, de espacios de convivencia, habla de creatividad, de participación de los jóvenes. También hemos previsto sanciones, puesto que es necesario, naturalmente, prever sanciones, pero las sanciones que nosotros hemos previsto serán la realización de trabajos a favor de la comunidad por un tiempo determinado. Hemos hecho una ley sobre ocio y convivencia, no sobre potestades; no sobre potestades administrativas, sino sobre el ocio y sobre la convivencia.

Creemos, señorías, que éste es un buen proyecto para los jóvenes andaluces, un proyecto que seguramente podrá mejorarse, si sus señorías así lo entienden y le dan luz verde a su tramitación. Estamos seguros, señorías, de que también el Partido Socialista habrá reflexionado, especialmente después del reciente debate del estado de la Nación en el Congreso de los Diputados, celebrado el 31 de mayo pasado, debate en que el Presidente del Gobierno ofreció hasta nueve promesas a los jóvenes, promesas relacionadas con el empleo, la educación, la tecnología de la información, la vivienda, la salud. Promesas diametralmente opuestas, diametralmente distintas al carácter represor y sancionador que nos trae hoy al Parlamento andaluz el Partido Socialista de Andalucía.

Señorías, creo que hemos hecho un trabajo serio, creo que el resultado de ese trabajo es un buen texto, es un buen texto alternativo, para lo que les vamos a solicitar su apoyo en la Cámara en el día de hoy.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora González.

La señora Martín Moya, del Grupo Parlamentario Popular, puede intervenir para expresar la posición de su Grupo en este debate.

Su señoría tiene la palabra.

La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Y debatimos esta tarde, efectivamente, el proyecto de ley sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos, conocida, como se ha dicho, como la Ley del Botellón; una conocida ley, tanto por cuanto su borrador y anteproyecto han dado y seguirán dando que hablar como por el tiempo que lo venimos haciendo.

Y, señora Consejera, estamos de acuerdo en que se regule el fenómeno del botellón; pero, desde luego, en lo que no estamos de acuerdo y en lo que no lo estamos es en la manera en la que lo hace el texto presentado por el Partido Socialista y por el Gobierno andaluz, que no han corregido ni han atendido las demandas planteadas por el resto de los Grupos representados en esta Cámara, ni, lo que es peor, a una gran parte de los protagonistas de esta historia: por un lado, los Ayuntamientos, que son las Administraciones responsables de la aplicación de esta norma, y, desde luego, a los propios jóvenes, que son los que nos veremos afectados por la misma.

Y es que, en vez de hablar de regulación, de educación, de prevención y de alternativas, además de infracción, ustedes tan sólo hablan de prohibiciones, de infracciones, de sanciones, de competencias para solucionar o de sujetos infractores; tan sólo hablan ustedes de eso.

Casi diez años hablando en este Parlamento del fenómeno del botellón, más de media de esta nueva legislatura, y sus señorías, los progresistas del Partido Socialista, liquidan el asunto con 16 artículos, con un solo carácter represivo y prohibitivo hacia los jóvenes, y diciéndoles a los Ayuntamientos: «Con esto tienen suficiente, para que sean ustedes quienes aborden los problemas que puedan derivarse del botellón». Y, eso sí, si quieren dinero para ponerla en marcha, pues sanciones y multas para recaudar lo suficiente, porque precisamente es el argumento que esgrime la Junta para no poner a disposición de los Ayuntamientos una partida para intentar mitigar económicamente sus efectos, así como para poder ponerla en marcha.

Y, señorías del Partido Socialista, una ley criticada y no corregida por los principales actores implicados en ella, y no exenta, sino todo lo contrario, de críticas, como ustedes han dicho, por parte del Consejo Consultivo de Andalucía, que, efectivamente, aunque se hayan incorporado muchas —no todas, pero sí muchas—, desde luego, han planteado una serie de observaciones, y ha planteado más observaciones el Consejo Consultivo que preceptos contenidos en el propio texto. Desde luego, en este caso no vale aquello de que lo bueno, si breve, dos veces bueno. En este caso, breve, señora Consejera, y además muy malo.

Y se lo decía el Partido Popular, al que ustedes jamás han querido escuchar: Un batiburrillo de ideas —como dice el Consejo Consultivo—, en muchos casos inconexas, rayando en ocasiones hasta la inconstitucionalidad. Y, mire, ya no entro en lo que le dicen de que debería darse un repaso general al texto desde el punto de vista gramatical y, en general, de su completa redacción, que me parece, cuando menos, fuerte, por no decir vergonzoso. Me refiero a cuestiones tales y a fundamentales como que ustedes intentaron incluso regular el derecho de reunión, lo cual ha sido corregido por el Consejo Consultivo; o incluso el consumo de comidas en la vía pública, lo cual provocaba situaciones absolutamente absurdas.

Y eso, desde luego, es lo que ustedes, hasta hace escasos días, han venido defendiendo.

Por cierto, y haciendo caso de una de las observaciones que el Consejo les plantea, aunque sea para excluir, también ustedes han intentado regular el derecho de asociación, que, aunque lo corrigen por el de reunión y el de manifestación, el Consejo Consultivo les dice que no tiene sentido que se haga aquí, y menos manteniendo lo que ellos consideran, incluso, una fe de erratas, que no lo es, porque lo han mantenido. No es una errata cuando hablan ustedes y hacen referencia a «debidamente comunicado», en la legislación vigente.

En fin, como digo, 17 observaciones, más que artículos, que contiene 16. Algunas de ellas bastante inauditas —aunque no les falta razón—, y mucho trabajo por delante en el período de enmiendas. Pero, miren, al final, con su rodillo, con el rodillo que les da la mayoría —que, desde luego, a mí me parece legítima, pero que, por supuesto, no les impide negociar y, desde luego, es lo que deberían hacer—, sacarán adelante un texto que no hace, verdaderamente, frente a este fenómeno, y ustedes lo saben.

Ustedes, en la Exposición de Motivos, dicen que estas normas se circunscriben a regular un solo aspecto, el de evitar las desfavorables repercusiones de estas nuevas manifestaciones de ocio. ¿Y dónde regulamos lo demás? ¿Dónde tratamos la educación, la prevención o las alternativas de ocio? ¿Dónde regulamos la obligación de las Administraciones de ofrecer alternativas? ¿Sólo son obligaciones para una parte? ¿Sólo para los jóvenes? ¿Acaso son los jóvenes los únicos culpables de esta situación que se está provocando en Andalucía? ¿Dónde se van a regular esos otros aspectos relativos al fenómeno del botellón? ¿Vamos a esperar otros diez años más para hacerles frente?

Mire, se lo hemos dicho hasta la saciedad: estamos hablando de dos aspectos que no son compartimentos estancos. Hablamos de cuando el botellón deja de ser un fenómeno para convertirse en un problema, pero también hablamos de los efectos que el propio botellón está provocando en los jóvenes en sí, como es el incremento del consumo de alcohol, y en edades cada vez más tempranas. ¿Acaso eso no importa, no vale? Es un hecho cada día más creciente, y el Gobierno andaluz, desde luego, no está mejorando el asunto, porque, si no, no sería un hecho objetivo este incremento, que los jóvenes consumen alcohol a edades cada día más tempranas. Lo dicen, incluso, sus propios estudios. Y se lo decía en el debate de la moción: el marco normativo que actualmente regula las supuestas medidas dirigidas a la prevención, atención, coordinación y participación en materia de drogodependencias no ha conseguido regular este fenómeno. Por eso es necesario, también, abordarlo en esta norma.

Por cierto, una cosa bastante graciosa. Usted ha dicho que llevamos mucho tiempo hablando de soluciones integrales y que no han dado solución, y ustedes, ¿cómo pueden decir eso, si ni siquiera han traído una

solución integral a este Parlamento? ¿Cómo pueden ustedes hablar de una solución integral cuando no la han traído, ni siquiera la han puesto en marcha? Pero ¿y el Plan Junta Joven, señora Consejera, de qué ha servido el famoso Plan Junta Joven? ¿Qué propone y qué opina, qué propone el Director del Instituto Andaluz de la Juventud, como responsable de los jóvenes en Andalucía, si no lo hacemos en esta norma? Es por eso por lo que decimos, creemos y, por supuesto, plantearémos que esta norma tiene que contener esos aspectos de educación y de prevención a los que continuamente hemos hecho referencia.

Y por lo que respecta al hecho al que supuestamente se refiere esa norma, como es el de ordenar el botellón, ustedes, señorías del Partido Socialista, saben igual que yo que no es un tema que va a abordar la Junta, con la aprobación de esta ley, porque lo que hace el Gobierno, simplemente, es traspasar el tema a los Ayuntamientos, sin arbitrar todos los mecanismos necesarios para su puesta en marcha. No engañen ustedes a los Ayuntamientos, porque ustedes no lo van a regular con esta norma, y, además, lo saben.

Miren, y hablando de arbitrar los mecanismos necesarios, hablan en la Exposición de Motivos de la habilitación de espacios bien comunicados mediante transporte público. ¿Es que se van a encargar ustedes, acaso, de poner el transporte público necesario para esos espacios abiertos? Porque, si ustedes hablan de transporte público, será porque lo tienen contemplado, y eso vale dinero. ¿Lo van a habilitar ustedes? ¿Lo van a poner ustedes en marcha? Y, siguiendo con este párrafo de la Exposición de Motivos —que no tiene desperdicio—, estos espacios, dicen, pueden avalar la aplicación de medidas encaminadas a eludir ruidos, suciedad y un abusivo consumo de alcohol. Este párrafo, bajo mi punto de vista, desde luego, además de estar mal redactado, me parece una solemne tontería, puesto que, si se habilita un espacio, si está alejado del núcleo urbano, puede que se moleste menos o que no se moleste, pero, desde luego, lo que no se va a conseguir es eludir el ruido, ni la suciedad, ni, desde luego, el uso abusivo de alcohol. Si está habilitado y lo permite la norma, se hará, y además se hará con mayor motivo, porque, además, está permitido.

Pero, mire, en cualquier caso, son ustedes esclavos de sus propias incongruencias, porque, con este párrafo y con otros más del articulado, lo que pretenden es la creación de espacios para beber, de *botellódromos*, de espacios de ocio, llámenlo ustedes como quieran. Podemos estar o no de acuerdo y le llaman como quieran, pero díganlo porque con esta norma se pretende hacer eso. Y, entonces, ante eso, yo me pregunto: Chaves, en una ocasión, los da por buenos; Chaves, dispuesto a cofinanciar la instalación de *botellódromos*.

Luego, señora Consejera —por cierto, en unas declaraciones bastante desafortunadas, por las que debería pedir perdón a todos los jóvenes andaluces por llamarnos animales—, va usted y dice que lo que ha hecho el Alcalde es un corralito para que vayan los corderos a beber, hablando de la única solución

que puede estar poniendo en marcha el Alcalde de Granada —y además solo, sin ayuda de ninguna Administración, sin ninguna ayuda de la Junta de Andalucía—, ante los famosos fenómenos de los..., no botellones, sino macrobotellones.

Luego, por otra parte, ¿va a colaborar la Junta o no? Porque parece que sí, a la luz de las declaraciones del Presidente, parece que va a colaborar. Por lo menos eso dice; dice que va a cofinanciar la instalación de *botellódromos*. Pero, por otro lado, parece que no, porque en esas mismas declaraciones dice que no va a dar ni un solo euro para la lucha contra el botellón...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señora Martín Moya, su señoría debe terminar.

La señora MARTÍN MOYA

—Voy terminando, señora Presidenta. ¿Ayudamos o no ayudamos?

Otra incongruencia: ¿Tenían o no competencia los Ayuntamientos para regular? Porque, por un lado, ustedes dicen, ustedes hablaban de que los Ayuntamientos tenían competencias, pero que lo que no querían era que los Ayuntamientos pusiesen excusas para regular. Eso usted lo dijo en unas declaraciones, y, sin embargo, en el propio articulado dice que lo que se hace con esta norma es facultar a los Ayuntamientos para poder regular y ordenar el botellón. En fin, una serie de incongruencias, señora Consejera, que usted trae con esta ley.

Y, como digo, casi diez años, más de media legislatura, desde el año pasado el anteproyecto, desde septiembre de 2005, y, sin embargo, usted lo trae por el trámite de urgencia. ¿Sabe para qué? Pues para excusarse, para que, cuando este verano haya macrobotellones, haya botellones, ustedes puedan decir que se ha traído al Parlamento, que se ha iniciado el trámite parlamentario y que actualmente está en fase de debate. Porque, si no, se hubiera preocupado usted de traerlo antes...

La señora PRESIDENTA

—Señora Martín, debe terminar su señoría.

La señora MARTÍN MOYA

—Voy terminando, señora Presidenta, pidiéndole disculpas por su benevolencia.

No engañe, no...

Dándole gracias por su benevolencia, perdón.

No engañe a los jóvenes, señora Consejera; no se puede prohibir, en este caso, sin proponer alternativas, no se puede criminalizar sin educar y, desde

luego, no se puede proponer sin dotar, sin poner los medios necesarios a disposición de los destinatarios de la norma.

Señora Consejera, protagonistas de su olvido, de su incumplimiento y de sus mentiras, eso es lo que somos los jóvenes; porque además no se ha dialogado, como se ha dicho aquí. En las Jornadas de Antequera, el Consejo Andaluz de la Juventud hizo una serie de observaciones, y usted no las ha incorporado a la norma, señora Consejera.

Para terminar, cada día queda menos tiempo. Cuando salgo de este Parlamento, todos los días, pienso que queda un día menos para que llegue el cambio en Andalucía, el que tanto anhela el Partido Popular y el que tanto necesitan Andalucía y los andaluces.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Martín. Tiene la palabra, para expresar la posición...

Señorías, les ruego silencio, por favor.

Para expresar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, señor Bohórquez Leiva, su señoría tiene la palabra.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Vamos a ver, vamos a dejar claritas las cosas desde un principio. El Grupo Parlamentario Socialista apoya el proyecto de ley que se trae hoy a esta Cámara. Porque, además, yo creo que ésta es la soberanía del pueblo andaluz, donde hay que debatir las leyes, donde hay que debatir las iniciativas. Porque se ha llegado a decir, por la portavoz del Grupo Andalucista, que una ley que no se debate, etcétera, etcétera... Entonces, parece que este Parlamento, para la señora portavoz del Grupo Andalucista, debe de ser algo menor. Ella debe de ser asamblearia y debe de entender que las leyes se han de llevar en asociaciones de vecinos, en lugar de en el Parlamento, que es la soberanía del pueblo andaluz. Pero, bueno, como el Grupo Socialista, y les pido perdón, somos el Grupo mayoritario, porque así lo ha decidido el pueblo de Andalucía, nosotros traemos esta iniciativa y, por ello, creemos que va a salir adelante.

Miren, yo quiero centrar las cositas. Vamos a ver, este proyecto de ley responde claramente a las demandas que los Ayuntamientos le han solicitado al Gobierno de Andalucía. Y, además, han sido ampliamente demandadas por las Corporaciones locales, ya que los Alcaldes, la gran mayoría de los Alcaldes, afirmaban que no tenían instrumentos legales en sus manos para poder resolver estos efectos perniciosos. Y de ahí que hoy estemos debatiendo esta ley. Y, así,

el Gobierno andaluz se puso a hacer la tarea, y aquí está el resultado de la tarea, pasada por la Mesa técnica, salida de la Mesa de Concertación Local, en la que, como todos ustedes saben, está representada la FAMP. Por cierto, señora González Modino, creo que está un Alcalde del Grupo Andalucista, creo que está el Alcalde de Vera, y creo que le ha dado el visto bueno a la ley. Yo creo que tienen ustedes un poquito de batiburrillo en el Grupo Andalucista y no se aclaran muy bien qué es lo que tienen que apoyar entre ustedes. Pero, bueno, es un problema de ustedes. Las encuestas están ahí; dicen que cada vez se alejan más de la realidad, pero es un problema de ustedes, no nuestro. Allí ustedes. Además, colectivos, asociaciones ciudadanas y vecinales están demandando y le han demandado a la Consejería de Gobernación, a la Junta de Andalucía, que se traiga una ley para que se puedan resolver estos efectos perniciosos.

Miren, el Grupo Socialista valora, además, este proyecto de ley como oportuno, conveniente y positivo porque, a nuestro juicio, va a posibilitar un conjunto de medidas que ayudarán a los Ayuntamientos para que puedan ordenar y regular las concentraciones o actividades de este nuevo tipo de ocio al aire libre en nuestras ciudades y pueblos, con la única finalidad, señorías, de garantizar la convivencia ciudadana.

Señorías, ésta es la primera ley, la primera respuesta jurídica, en un ámbito autonómico, que se trae a una Cámara de este ámbito. Hay otros tipos de leyes, en otras Comunidades Autónomas, en las que se habla, no, evidentemente, de regular estos efectos perniciosos, sino que se está hablando de otras cuestiones: de prohibir el alcohol en la calle, como en Madrid, en la Comunidad Valenciana, etcétera, etcétera.

Bien, tienen que convenir conmigo, señorías, en que la Consejera de Gobernación, que nos ha presentado hoy este proyecto de ley, ha demostrado valentía política. A la hora de asumir el reto que suponía la elaboración de este proyecto de ley, nadie le quería poner el cascabel al gato, señorías, y ustedes lo saben. Algunos Alcaldes, agobiados por la tensión que suponía este fenómeno en las ciudades, han ayudado, han colaborado y han impulsado, de alguna manera, este proyecto de ley.

Señorías, se ha trabajado sin la búsqueda del beneficio electoral, y sí del interés general de la convivencia y de la ciudadanía andaluza. Por ello, señora Consejera, cuente usted con todo nuestro apoyo y reconocimiento por el trabajo que se ha realizado.

Miren, lo que se pretende con la ley es compatibilizar el derecho de los jóvenes a divertirse con el del resto de ciudadanos al descanso, y, además, el 63% de los andaluces, en una encuesta, respalda esta norma que hoy debatimos, señorías; porque, además, esta ley protegerá a miles de vecinos afectados por un fenómeno que trae consigo, como hemos dicho, efectos perniciosos, pondrá fin a la tradicional inhibición municipal para intervenir allí donde se precise y amparará también a la mayoría de los jóvenes que no comparten los excesos del citado fenómeno.

Señorías, no se pretende ordenar ni regular todo el fenómeno del botellón en su extensión y múltiples derivaciones, sino especialmente sus consecuencias negativas para la convivencia. No se va a regular una ley de ocio ni una ley de alcohol, ya que existen otras leyes que regulan dichos aspectos en nuestra Comunidad Autónoma, y es evidente que no se pretende instaurar una ley seca en nuestra Comunidad Autónoma.

Miren, se pretende regular el uso de los espacios públicos para las concentraciones de personas y el consumo de alcohol, y evitar los impactos que generan en la ciudadanía, en la convivencia de la ciudadanía estos malos efectos. En definitiva, reforzar a los Ayuntamientos en las competencias que ya tienen —espacios públicos, ruido, basura—, y otorgarles potestades específicas para regular el fenómeno: potestades de inspección, control y régimen sancionador al respecto.

No pretendemos, señorías, con esta ley, regular la movida juvenil. Los socialistas percibimos que la movida debe encararse desde una perspectiva global, poniendo especial énfasis en la prevención y en la formación de hábitos de vida saludable, y así, desde el Instituto Andaluz de la Juventud se están desarrollando líneas de actuación en este sentido. El Instituto Andaluz de la Juventud actúa mediante la colaboración con los Ayuntamientos andaluces en estos aspectos, apoyando, igualmente, a asociaciones juveniles con dotaciones presupuestarias específicas.

En el ámbito de la prevención, señora Martín Moya, el Plan Forma Joven actúa mediante asesorías para la difusión de hábitos de vida saludable en los centros de enseñanza, y usted lo sabe de sobra. Sus señorías, además, conocen, dado que aquí se debatió y fue presentado por la Consejera de Igualdad, el Plan Junta Joven; plan integral, señorías, que nació de la necesidad de establecer políticas globales que contemplen todos los aspectos en los que se desarrolla la vida de los jóvenes andaluces, estando dotado el plan con 1.822 millones de euros entre 2005 y 2008. Ya hubiéramos querido que en los ocho años de Gobierno del Partido Popular nos hubiera llegado algo, aunque se nos hubieran reconocido los 400.000 andaluces perdidos.

Señorías, el Grupo Andalucista es verdad que ha presentado una enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo. Miren, ustedes dicen que el Gobierno andaluz este proceso legislativo lo ha llevado con mucha prisa, señora González Modino, y poca reflexión. Miren, la verdad es que ustedes me asombran, señora González. Son un Grupo, la verdad que poco numeroso. Bien. Y producen una gran cantidad de trabajo legislativo. Está bien. Y yo le estimo que con una gran capacidad de reflexión. Bien, pues, miren ustedes, ustedes dicen que el Gobierno andaluz, con todo un aparato administrativo detrás y un Grupo parlamentario algo más numeroso que el suyo, señora González Modino, ha hecho un trabajo con prisas y poco reflexivo. Creo que su reloj se ha parado, señora González

Modino, creo que el reloj andalucista está parado y anclado en el pasado.

Mire usted, hoy, 13 de junio, hace prácticamente un año que el Gobierno andaluz está trabajando para traer este proyecto de ley a este Parlamento. Y usted dice que hemos andado con prisas. Bien. Parece que la Presidenta de la Plataforma por el Descanso Ciudadano, creo que antigua candidata del Partido Andalucista en las elecciones pasadas al Ayuntamiento de Sevilla —¿no es así?—, le ha mandado a la Presidenta de este Parlamento una carta, a la Consejera de Gobernación y al Presidente de la Junta, diciendo que se tramite con urgencia esto. Y usted dice que con prisas. Yo, la verdad, no les entiendo, señora González Modino, la verdad es que les entiendo bien poco.

Miren, además, no se ha excluido a la juventud. El Consejo de la Juventud de Andalucía ha participado y aportado sus ideas en este proyecto de ley. Pero si lo que quieren decir ustedes, señora González Modino, es que no representa a los jóvenes de la Comunidad el Consejo Andaluz de la Juventud, eso es otro debate en el que, si quiere, entramos en otro momento.

Dicen, además —que me sorprenden, porque, como estudian ustedes tanto y tienen una capacidad de proyectar relativamente mucho—, que la ley es «omnicomprensiva de muchas conductas, represiva, desproporcionada, inaplicable e irresponsable». Y ahora fíjense ustedes lo que es el lenguaje, que es muy curioso el lenguaje, ¿eh?: «Al no imponer...» Hablan de imponer, porque el proyecto de ley dice que «no impone a las Administraciones», inmiscuyéndonos en la autonomía local de los Ayuntamientos, según usted. Y proponen una serie de cuestiones para el articulado donde utilizan un lenguaje muy peculiar: «Obligación de los Administraciones», «prohibición de venta de alcohol», «penalizar el consumo», «la obligación de los poderes públicos». Y, mire, y ya se lo voy a decir con todo el respeto, señora González Modino..

La señora PRESIDENTA

—Señor Bohórquez, se lo dice con todo el respeto y con toda brevedad. Puede ir terminando, por favor.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí, por supuesto. Es que, como traen dos enmiendas a la totalidad, tengo difícil poderle contestar a todo el mundo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Bien, señora González Modino, tienen un notable y lamentable desconocimiento de la legislación andaluza. Y se lo digo con todo el respeto.

Miren ustedes, creo que se van a convertir ustedes..., quieren convertir ustedes Andalucía en la Nación extremeña. Han hecho prácticamente una copia literal de una ley de Extremadura. Tan es así que hay

medidas que proponen en el articulado que ya tienen efecto en Andalucía. Dicen que no se venda alcohol en los centros de enseñanza, en los centros de salud; que no se venda alcohol en los centros de menores. Señora González Modino, es lamentable que ustedes, en este Parlamento, porque creo que lo menosprecian, traigan cuestiones que no han lugar. Y yo creo que la verdad es que lo que me gustaría es que ustedes intenten entrar en otra dinámica, porque cada vez se alejan más de la realidad de Andalucía.

Al señor portavoz...

La señora PRESIDENTA

—Señor Bohórquez, es que tiene concluir con gran...

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Concluyo inmediatamente.

En la demagogia cabe de todo; en la demagogia, nada más que le puedo decir al señor Mariscal que cabe de todo. Porque, bueno, él plantea que, la verdad, hagamos medidas donde se pueda convivir, vivir feliz... No sé. Yo creo que en el mundo feliz de Aldous Huxley sería posible; pero plantea una serie de cuestiones que, sin medidas, sin medidas, no podríamos trabajar con ellas.

La ley, señorías —y termino ya, señora Presidenta, y discúlpeme—, la ley no niega la posibilidad de apoyo financiero, y mucho menos la colaboración interadministrativa, señor Mariscal, no la niega. Y ha habido manifestaciones expresas del Presidente de la Junta de Andalucía en este sentido.

Yo, la verdad es que lamento mucho que se hayan presentado a este proyecto de ley, tan importante para la convivencia en nuestra Comunidad Autónoma, dos enmiendas a la totalidad, una con texto alternativo y otra para que se devuelva; pero, bueno, yo les pido que apoyen, porque, evidentemente, el Grupo Socialista no va a apoyar las enmiendas a la totalidad.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Bohórquez Leiva.

A continuación, para cerrar el debate de la enmienda, en este caso, con propuesta de devolución de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra el señor Mariscal Cifuentes.

Señor Mariscal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Gracias, señora Presidenta.

Estoy triste —me expreso con sinceridad—; estoy triste porque he dicho cosas que algunos lo pueden

valorar como demagogia o no, pero me parece que ninguna de las otras personas que han intervenido se ha referido a lo que nosotros estamos planteando.

Bueno, en primer lugar, al Partido Andalucista, valorar el esfuerzo, desde luego, de presentar un texto alternativo. Yo creo que es un esfuerzo a valorar, en materia de prevención, en materia de información, etcétera; pero, sin embargo, no compartimos..., la última parte de la ley nos parece que es una copia, y que hay algunos aspectos que son también criticables con el mismo enfoque que hemos adoptado nosotros en nuestra primera intervención.

Por cierto, *Un mundo feliz* de Aldous Huxley es lo más lejano al socialismo que puede existir, que es lo que yo, desde luego, sí defiendo. El derecho a la felicidad está claro. *Un mundo feliz* es la sociedad alienada, es la sociedad controlada, entre cuyas características hay algunas a las cuales me refería antes.

Al Grupo Popular le comentaré, por comentar algo, que me parece que es una posición bastante contradictoria la que tiene en este asunto —y yo creo que las contradicciones le van a salir a lo largo del trámite parlamentario—; pero, sin duda, yo espero que, en caso de que algún día gobiernen en Andalucía, la Ley Antibotellón que aprueben no sea como la de la Comunidad de Madrid, porque la de la Comunidad de Madrid es la Ley Antibotellón más dura de España, la más dura de España, y, sin duda, los agentes de la Comunidad y los policías locales de Madrid son también los más duros a la hora de reprimir la concentración de personas jóvenes fuera de los espacios que se ocupan.

¿Si han participado o no los colectivos juveniles? Los vamos a escuchar. Lo vamos a escuchar si ustedes nos dejan que los escuchemos en las comparecencias. Vamos a solicitar la comparecencia de los Consejos de la Juventud de las grandes capitales de Andalucía, lo vamos a solicitar, y espero que no digan que con el Consejo de la Juventud de Andalucía basta, porque hay realidades locales muy diferentes y hay experiencias muy interesantes que conviene conocer; entre otras, la del Ayuntamiento de Córdoba. Y conviene conocerlas, ¿eh?, y conviene poder también dialogar con nuestros jóvenes. O sea, que ya lanzo desde aquí el reto de que los Consejos de la Juventud de Andalucía de las grandes capitales puedan venir a comparecer, los podamos escuchar y veamos si es verdad o no que sus propuestas han sido incluidas o no, y en qué medida.

Las consecuencias negativas del botellón, también se refería usted... Insisto, no habla nada en esta propuesta de ruidos.

Una cosa que me ha llamado la atención, que no me ha dado tiempo a expresar antes, también relacionada con el artículo 3.a), que habla de «consumiendo bebidas». Espero que ese artículo termine, por lo menos, diciendo «consumiendo bebidas alcohólicas», porque insisto en lo de la botella de agua fuera de los espacios habilitados para ello, insisto. Es que es así.

Dice también que estará prohibida la concentración de personas realizando actividades que pongan en

peligro la pacífica convivencia ciudadana. ¿Cuáles son esas actividades? ¿Me lo puede alguien decir, cuáles son? Y si me lo puede alguien decir, ¿podrían, por favor, aparecer en la ley? Sería interesante que aparecieran en la ley, porque esto no se puede dejar... Estamos hablando de concentración de personas, estamos hablando de derechos democráticos, estamos hablando de libertades, y esto no se puede dejar al arbitrio ni de un Alcalde ni de un policía municipal; eso no se puede dejar al arbitrio ni de un Alcalde ni de un policía municipal.

Y termino.

Es verdad, es verdad que en Córdoba —pensaba que usted se iba a referir a ello, pensaba que se iba a referir a ello—, es verdad que en Córdoba se han habilitado espacios para el consumo de bebidas alcohólicas, pero con sustanciales diferencias.

En primer lugar, estos lugares han sido diseñados en acuerdo, en una Mesa de la Movida, que lleva funcionando —por cierto, a iniciativa de los que en su momento llevaban Juventud, en la anterior legislatura, del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Córdoba—, que ha seguido funcionando y que es una mesa de diálogo entre vecinos, hosteleros y jóvenes. Y esos sitios han sido habilitados de común acuerdo entre esas partes.

En segundo lugar, no ha habido ni una sanción por consumo fuera de esos espacios, y, en todo caso, cuando ha habido personas fuera de esos espacios, se les ha invitado con diálogo a ocupar esos espacios o a marcharse. En ningún caso la actitud ha sido represora.

Y en tercer lugar, Córdoba tiene un programa de ocio alternativo, de espacios de autogestión públicos para los jóvenes, que son, sin duda, la envidia de muchas otras ciudades de Andalucía.

Las contradicciones —y termino— de los Grupos minoritarios que hemos venido a molestar un poquito con la enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, con nuestros Alcaldes, nos las vamos a comer nosotros; las contradicciones de su Grupo con los jóvenes que el 14 de marzo votaron al Partido Socialista, se las van a comer ustedes.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Cierra, igualmente, el turno de debate de la enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo del Grupo Parlamentario Andalucista su portavoz, señora González Modino.

Su señoría tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Pues yo, al contrario que usted, señor Mariscal, estoy contenta, porque, a raíz de la virulencia de la respuesta del portavoz del Grupo Socialista, creo que

hemos hecho lo correcto. Creo que hemos acertado absolutamente presentado un texto alternativo al proyecto de ley que esta tarde presenta el Gobierno de Andalucía en la Cámara.

Señorías, señor Bohórquez, con todo el respeto, y además con afecto, no se blinden ante los argumentos del contrario, porque eso supone un fracaso de la inteligencia. Porque alguien ose llevarles la contraria, no está necesariamente equivocado siempre. Ese blindaje, esa cerrazón ante cualquier crítica, discrepancia u opinión simplemente diferente, lo que provoca es un fracaso de la inteligencia. Y eso, francamente, señor Bohórquez, creo que a usted no le ocurre, y no me gustaría tampoco que le ocurriera a su partido, pero es la evidencia de lo que ocurre en la tarde de hoy.

Ante un proyecto de ley o ante una proposición de ley alternativa, que tendrá algún defecto, pero también tiene algunas virtudes —yo estoy convencida—, usted se ha limitado a ridiculizar aspectos parciales, cuando la vocación de este texto es un texto integral. Es lo que he dicho en la intervención anterior.

Las leyes se hacen en los Parlamentos, efectivamente, señor Bohórquez; pero cualquier Gobierno democrático cuenta con los ciudadanos a la hora de elaborar un proyecto de ley que después, efectivamente, viene al Parlamento, se discute, se enmienda, se consensúa, se mejora. Es necesario contar, los Gobiernos democráticos deben contar con los ciudadanos. Y no ha ocurrido así en este caso. Una parte de los ciudadanos a los que esta ley va dirigida, como son los jóvenes, no han tenido la oportunidad. Efectivamente, van a venir al Parlamento y lo van a decir ellos; pero, por si acaso, ya en los medios de comunicación este señor, que es el Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía, José Luis Gil Salguero —que, desde luego, del Partido Andalucista no es— dice: «Los jóvenes reclaman que no sólo se contemplan medidas restrictivas en esta normativa, sino alternativas para el ocio, y valoran que las Administraciones locales cuenten con base legal para que puedan controlar éstas y otras manifestaciones similares.» Salguero añadió que «la juventud reclama espacios acondicionados con servicios y recursos destinados a las concentraciones que decidan celebrar, para evitar de esta manera problemas de salud, de orden o de limpieza».

Es muy parecido a esto lo que dice el texto que presenta el Grupo Andalucista, y eso es lo que dicen los jóvenes de Andalucía.

Efectivamente, esta ley se ha tratado en la Mesa de la Concertación Local; efectivamente, hay un Alcalde andalucista en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, quien seguramente, si estuviera aquí, reclamaría, igual que estoy reclamando yo, financiación. Los Ayuntamientos no necesitan más obligaciones: necesitan financiación, dinero para hacer frente a esas obligaciones. Estoy segura de que esa postura la suscribe radicalmente el Alcalde andalucista de Vera, señor Bohórquez.

Y otra cuestión sobre la que usted también ha tenido la deferencia de indicarme: batiburrillo, ha dicho

que tenemos una especie de batiburrillo los andalucistas. No se confunda, señor Bohórquez. Nosotros lo tenemos claro; ustedes, en cambio, yo no lo sé, porque Felipe González dice que hay cosas que no entiende, Alfonso Guerra tampoco. A Bono y a Rosa Díez les ofrecen formar parte de este recién creado partido socialdemócrata, y parece que hay cierto nerviosismo en el Partido Socialista. [*Rumores.*] Hombre, batiburrillo, ¿me van a decir a mí batiburrillo, cuando les están creciendo algunos problemas a ustedes?

Mire, nosotros, efectivamente, lo tenemos claro. Somos un Grupo de cinco Diputados, probablemente es un número escaso, el número que los andaluces y las andaluzas han decidido, con lo cual estamos...

La señora PRESIDENTA

—Señorías, señorías, por favor, silencio.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Decía que con el número de Diputados y Diputadas del Grupo Andalucista, escaso ciertamente, cinco nada más, pero con muchas ganas de trabajar, con mucho contacto permanente con la sociedad andaluza, con los andaluces y con las andaluzas que han votado al Grupo Andalucista y con los andaluces y las andaluzas que no han votado, también, al Grupo Andalucista, hemos recogido fundamentalmente inquietudes de los jóvenes, inquietudes de los Ayuntamientos, en este texto que hemos presentado como alternativa. Un texto que, repito sucintamente, plantea la necesidad de ofrecer un cambio en la forma de ocio de la juventud; un cambio encaminado hacia la plena consideración de los jóvenes como sujetos de derechos, no sólo como ciudadanos del futuro, sino también como ciudadanos del presente; un texto que plantea ofrecer alternativas al ocio basado en el consumo del alcohol, creando espacios públicos donde esté permitido el consumo, por supuesto siempre a mayores de edad, no a los menores. Espacios que estarían dotados de servicios, de transportes, de atención sanitaria, de higiene, de limpieza. Y como todo esto será, al final, responsabilidad de los Ayuntamientos, está previsto también en ese texto que la Consejería correspondiente del Gobierno de Andalucía financie estos equipamientos necesarios.

Un texto que habla de educar para la salud y para la responsabilidad; un texto que habla también de realizar campañas preventivas sobre las consecuencias del consumo excesivo de alcohol, etcétera.

Señorías, lo decía el señor Bohórquez: la ley de Extremadura. Efectivamente, es que entre escoger la ley de Extremadura y la de Madrid, hemos optado por la ley de Extremadura; una ley que se ha hecho mucho más en serio que lo que se ha hecho ésta, y es el Partido Socialista quien gobierna en Extremadura. Luego ustedes mismos son capaces de hacerlo

mejor. Lo que no entiendo es por qué aquí lo han hecho tan mal.

Nosotros, al estudiar las diferentes leyes que en esta materia había en el conjunto del Estado, efectivamente, hemos tomado en consideración la Ley de Extremadura, porque es una ley integral, que habla de ocio y de convivencia. Y es que, además, la han hecho ustedes, la han hecho los socialistas de Extremadura. Fijense qué ingenuos, que pensábamos que con esa opción ustedes a lo mejor iban a entender que este texto alternativo tenía voluntad de ser constructivo, de ser un proyecto integral, de responder a las necesidades de los jóvenes y de las jóvenes de Andalucía, y de los Ayuntamientos de Andalucía, y que, en consecuencia, iban a tomarlo en consideración. Fijense qué ingenuidad por nuestra parte.

Pero, desde luego [*rumores*], sí que hay, detrás de este texto, mucha convicción, mucho trabajo, mucho esfuerzo, mucho diálogo con los jóvenes de Andalucía, que van a tener también la oportunidad de venir al Parlamento para explicarse ellos mismos, por ellos mismos, para que no tengamos nadie que interpretar sus palabras, y que se quejan de no haber sido consultados en absoluto, de no haber sido tenidas en cuenta sus opiniones, ni sus propuestas, ni sus iniciativas a la hora de hacer esta ley.

Señorías, hemos hecho un esfuerzo importante para presentar un texto integral. No lo ridiculicen porque no les guste. No estarán de acuerdo, vale, me parece una posición; pero no ridiculicen este texto, porque es un texto que está construido desde el esfuerzo, desde el diálogo, desde la participación, desde la voluntad de que sea útil a los Ayuntamientos de Andalucía. Insisto, tienen ustedes muchos Alcaldes y muchas Alcaldesas; pregúntenles a ellos, a ver si les parece bien este sobre esfuerzo, esta sobrecarga que les ponen encima sin darles mecanismos de financiación suficientes.

Mucha convicción andalucista detrás de este texto, señorías, mucha confianza en los jóvenes de Andalucía.

[*Rumores.*]

E insisto: Creo que no han entendido nada, porque están tan seguros de estar en posesión de la verdad que probablemente, cuando se equivoquen —y algunas veces se equivocan— quizás tampoco sean capaces de darse cuenta. Eso es un fracaso de la inteligencia, señorías, y eso no le debe ocurrir a ningún Gobierno ni a ningún Parlamento del mundo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Finalizado el debate de totalidad del proyecto de ley, con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes y Grupo Parlamentario Andalucista, vamos a someter a la consideración de la Cámara, en primer lugar, la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución

presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 57 votos en contra, 33 abstenciones.

Pasamos a votar, a continuación, la enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 5 votos a favor, 56 votos en contra, 34 abstenciones.

Con lo cual, el proyecto de ley continuará su tramitación en la Comisión correspondiente.

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente 7-06/DEC-000007, en relación con el informe del Grupo de Trabajo sobre Prevención Social y Extinción de Grandes Incendios Forestales.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el orden del día, correspondiendo debatir y votar el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en relación con el informe del Grupo de Trabajo sobre la Prevención Social y Extinción de Grandes Incendios Forestales, así como los votos particulares presentados por los Grupos Parlamentarios Popular de Andalucía, Andalucista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

A continuación, abriremos el debate para el posicionamiento de los Grupos y defensa, en su caso, de los votos particulares, comenzando por el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo García.

Señor Dell'Olmo, tiene la palabra. No sin antes pedir, por favor, a sus señorías que abandonen la sala si prevén mantener conversaciones con algún Diputado, y que permitan que el debate se inicie, en este caso que continúe.

Señor Dell'Olmo, tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Sin duda hay expectación ante el debate. Estamos ante las conclusiones de un Grupo de Trabajo de este Parlamento que ha estado durante casi dos años abordando un problema absolutamente preocupante para el conjunto de la sociedad andaluza. Y preocupa, desgraciadamente, verano tras verano. No tenemos todavía el grado de conciencia suficiente como para que nuestra población, en el conjunto del territorio de

Andalucía, probablemente sí en las zonas rurales, pero no en las zonas urbanas, tenga en cuenta...

Señora Presidenta, le rogaría que hubiera condiciones de poder...

La señora PRESIDENTA

—Sí, señor Dell'Olmo, tiene usted toda la razón.

Les reitero, señorías, por favor, que permitan con su silencio que el debate continúe, porque sigue siendo muy elevado el sonido, y además el orador está molesto con el mismo. Con lo cual, por favor, les ruego silencio.

Puede continuar, señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Es que era prácticamente imposible casi oírse, desde la expresión del Grupo Parlamentario Andalucista en esta tribuna.

Decía que el conjunto de la sociedad andaluza tiene una preocupación, aunque hay un grado diferente de sensibilización. Y, desde luego, mi Grupo parlamentario ha cumplido a rajatabla una máxima, y es la no utilización de los incendios como arma de confrontación política. Yo creo que en eso el Gobierno de Andalucía tiene que asumir la posición absolutamente intachable, y así me consta, que ha mantenido este Grupo.

Desgraciadamente, no todo el mundo hace lo mismo, no todas las fuerzas políticas hacen lo mismo, bien desde la oposición, o bien desde quienes apoyan al Gobierno y no facilitan, desgraciadamente, esa posibilidad de entendimiento en momentos decisivos.

También tengo que decir que hemos tenido un cambio de actitud a lo largo de esta legislatura, en relación con la posición que el Gobierno ha tenido de información inmediata, cada vez que había un incendio de importancia en el conjunto del territorio de Andalucía. Esa práctica, puesta en marcha por esta Consejera, no ha existido en legislaturas anteriores, y, por lo tanto, también lo ponemos de manifiesto.

Señorías, intentamos ser una oposición responsable ante un problema que deriva fundamentalmente del desarraigo de la población en el mundo rural de Andalucía. [*Rumores.*] El monte se quema por muchos factores; pero, desde luego, lo fundamental es la falta de arraigo de esa población en el monte andaluz. Hay quienes creían que el monte andaluz era una especie de museo que, cuanto más cerrado, más candados, más cercas tuviera, mucho mejor. Y eso es justo, absolutamente, lo contrario y lo que está poniendo en difícil situación de mantenimiento importantes áreas forestales de Andalucía.

El monte es algo vivo, y, como consecuencia de ello, la acción del hombre, que en algunas décadas anteriores se centraba fundamentalmente en obtener materiales para la supervivencia —bien desde la

perspectiva de desarrollo endógeno, bien desde unas prácticas forestales, como podía ser el carbón, la recogida de leña, el propio pastoreo—, en un momento determinado cambió, y se dijo: «Esto es malo, esto hay que cortarlo y hay que ponerle cercas al campo». En consecuencia, hemos tenido la situación de ahora, en donde esa ingente masa o biomasa que hay en el conjunto de los montes andaluces es algo susceptible de incendiarse en cualquier momento.

Señorías, nuestro Grupo parlamentario no se ha limitado a hacer algunas observaciones a este documento. Lo digo porque en algún medio de comunicación hemos tenido que leer que solamente hemos presentado una propuesta de resolución. No hay sido una: han sido una docena de temas importantes que han sido aceptados e incorporados a este documento. Lo digo para que se corrija, por parte de ese medio de comunicación, lo que es una auténtica falsedad.

Y, miren, me voy a detener en los aspectos más importantes que hemos incorporado. Por ejemplo, el pastoreo de ganadería ecológica, que ha de ser una acción a potenciar en los montes andaluces, a fin de disminuir la biomasa. Eso entendemos que es fundamental, y lo planteamos en el debate de 2004, cuando los grandes incendios de Sevilla, Huelva y Jaén. Se hizo una experiencia piloto, cuyo resultado ha sido informado por parte de la Consejería, y entendemos que hay que extenderlo al conjunto de los montes andaluces.

Que durante las épocas en que el personal del dispositivo Infoca está, digamos, más libre —entre comillas, esas prácticas que puedan realizarse en invierno—, se proceda a una adecuada cartografía de la red viaria, que contemple los accesos a la masa forestal, puntos de carga, se detallen los controles de acceso, puestos de vigilancia forestal, Cedefo y otros datos que se consideren útiles para el mejor conocimiento de las zonas forestales, y que esa cartografía se actualice anualmente.

Vemos con preocupación cómo todavía, cuando se ataca un incendio —el último que puedo poner de referencia fue el de Lanjarón, el año pasado—, hay dificultades de acceso. Tienen que contar los retenes de Infoca con gente de la zona para llegar a muchos lugares. Eso estaría facilitado con las nuevas tecnologías y con una cartografía que permitiera a los vehículos acceder sin ningún tipo de impedimento, con celeridad y sin riesgo, señorías. Y sin riesgo porque ésta es una tarea muy delicada, donde el conocimiento de los accesos, en función de cómo evoluciona el incendio, es algo fundamental para garantizar lo que es la preocupación fundamental: que haya riesgo cero para los integrantes de los retenes.

Las quemas prescritas deberán hacerse con autorización expresa y con presencia del dispositivo Infoca. Hay que trasladar a los agricultores la peligrosidad de esas quemas, y no basta con decir que hay que restringirlas, sino que tienen que tener el carácter de excepcional, autorizadas, por supuesto, por la Administración, pero añadirles la presencia del dispositivo Infoca, inexcusable, mientras se están realizando.

Mantenimiento y mejora de los sistemas de vigilancia preventiva. Señorías, mi Grupo parlamentario no cree en algo que está absolutamente desfasado. Tenemos que estar en el siglo XXI. El siglo XXI tiene tecnología adecuada y adaptada; tenemos Tecnópolis en Andalucía. Por lo tanto, la figura de un vigilante en lo alto de una torreta hay que limitarla a los lugares donde sea estrictamente necesaria. Potenciamos el sistema Bosque, potenciamos otros sistemas de seguimiento que hay actualmente y que permiten mantener la vigilancia y, también, la acción sobre un incendio que pueda producirse.

Hay que hacer un reto especial ante los grandes incendios. Nuestro dispositivo es un dispositivo puntero en el mundo, y no nos duelen prendas de reconocerlo. Estamos orgullosos de ellos los andalucistas. Entre otras cosas, durante muchas legislaturas, hemos contribuido con propuestas concretas a que eso sea una realidad. Desde el dispositivo que entonces no era ni Infoca, pero un Infoca entre comillas, un Infoca prehistórico, donde cada veinte días rotaban esos retenes que procedían del PER y donde lo mismo estaban personas con cerca de setenta años, con alpargatas y monos de algodón, que embarazadas, hasta el dispositivo de hoy, hay un auténtico abismo; un abismo de profesionalización y un abismo de eficacia.

Por lo tanto, ahora mismo solamente hay una duda sobre ese dispositivo: la duda se llama «grandes incendios». No sabemos si es que ya no puede dar más de sí, si no hay proporcionalidad entre la efectividad en los grandes incendios y los medios empleados, porque todo en esta vida es limitado; o si todavía se puede incidir en acciones concretas, como el despacho automático, e incrementar, incluso, sobre ese millón de litros en la primera hora vertidos, para que pudieran paliar de alguna manera los incendios que están en condiciones extremas en esa regla de los treinta. Ésa es la duda, y sobre eso es sobre lo que debemos incidir fundamentalmente, sabiendo que tenemos un buen dispositivo. Pero un dispositivo que de vez en cuando, señorías, debe actualizarse. Han pasado ya más de diez años, y es un momento de revisión de alguna de las propuestas del mismo.

Junto a eso, la labor de inspección; pero también la labor de disuasión y de investigación de las actuaciones criminales que se dan. Señorías, locos hay pocos, ¿eh?, locos hay muy pocos. Puede haber dos o tres casos de pirómanos locos en todo el territorio de Andalucía. En los demás, hay intencionalidad, hay intencionalidad en una buena parte de esos incendios que origina la mano del hombre, que no están originados por causas naturales, y, por lo tanto, sobre eso tiene que haber una actuación decidida. Y tiene que haber una actuación decidida de una unidad adscrita de la Policía Autónoma, que aún es insuficiente para cubrir el conjunto del territorio de Andalucía, pero que donde está desarrollado, en provincias concretas —como por ejemplo Málaga, que es pionera en eso, es modélica en número de detenciones y de investigación—, que se llega hasta el final.

O la acción del Seprona, que no dudaremos en reconocer una y otra vez en esta Cámara, y que será un ejemplo para la futura Unidad de Protección de la Naturaleza de la Policía Autónoma andaluza. Entendemos que eso hay que seguir potenciándolo.

Y después de un gran incendio tiene que haber un plan de restauración. Pero no un plan de restauración para una acción política y una utilización política de esos incendios; no un plan de restauración para que las poblaciones afectadas o los Alcaldes, en función del color que tengan, aplaudan medidas urgentísimas de la Administración para que llegue dinero y trabajo a la zona, porque entonces estaremos potenciando una peligrosísima ecuación. Fuego, incendio forestal, no puede ser igual a economía y a trabajo. Ésa es una ecuación peligrosísima, y, por lo tanto, mi Grupo está en contra de ella.

En función de eso, tiene que haber un plan de restauración que contemple fundamentalmente la restauración natural. Es decir, hay que limpiar el monte de manera inmediata para evitar las plagas; pero, al mismo tiempo, hay que tener en cuenta esa restauración que la naturaleza hace, afortunadamente, si son especies autóctonas, con una mayor generosidad, y, si no, pues hay que encomendarse a todos los factores meteorológicos, a ver hasta dónde llega, en función de esos déficit, y siempre repoblar con especies autóctonas.

Y, señorías, una última cuestión que nos parece importantísima. Decía que a través de esta década el dispositivo se ha transformado radicalmente. A nuestro juicio, hace falta un paso, y ese paso es llegar a tener operativo el dispositivo todo el año, porque, desgraciadamente, en enero se están produciendo incendios forestales y, algunas veces, de importante magnitud; por lo tanto, tenemos que tener operativo ese dispositivo. Y, además, dotarlo de algo fundamental para que puedan tener el carácter de agentes de la autoridad, y es que sean funcionarios.

Señora Consejera, yo sé que ése es un paso cualitativo, que hay discusión al respecto, y nosotros entendemos que es una aportación que hace el Grupo Parlamentario Andalucista y que lleva defendiendo muchas legislaturas. Esto no es nuevo, ¿eh?, si se va al *Diario de Sesiones*, lo habrá visto desde el año 1990 a estas fechas. Como yo entiendo las dificultades que eso pueda tener, fundamentalmente de origen presupuestario, y también de filosofía, en relación con que si todos los que intervienen tienen que ser funcionarios o no, yo le voy a ofrecer, en ese estilo del Grupo Parlamentario Andalucista de ser una fuerza de oposición constructiva, una enmienda transaccional, que diría lo siguiente:

«Andalucía se dotará paulatinamente, a través del dispositivo Infoca, de un Cuerpo de bomberos forestales de alta cualificación y con operatividad durante todo el año. Con carácter inmediato, los directores de extinción de incendios, catalogados como C, D y E, serán exclusivamente funcionarios. Los Cedefo de dicho dispositivo estarán siempre operativos para tareas de prevención, extinción o» —como he dicho

antes— «de estudio de la zona, de trabajo en la cartografía, etcétera.»

Es decir, que al voto particular nuestro le hemos introducido dos variantes: una, el carácter paulatino, no de golpe, como una meta a conseguir; y en segundo lugar, que lo que sí tenga carácter inmediato es que los directores de extinción de los incendios medianos y grandes tengan la condición de funcionarios.

Y, señorías, sé que este debate está candente en el seno de la Consejería, en el dispositivo Infoca, en los sindicatos, y yo creo que también entre los que amamos el monte en Andalucía. Y es necesario ese compromiso, entre otras cuestiones porque las decisiones que hay que tomar son muy graves, y, si quien las toma está investido, porque así lo autoriza la ley, del carácter de agente de la autoridad, y solamente puede investirse a un funcionario, pues yo creo que son decisiones con más peso.

Piensen que puede haber...

La señora PRESIDENTA

—Señor Dell'Olmo, debe terminar, por favor.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Concluyo, señora Presidenta.

Piensen que puede existir la necesidad de adoptar medidas como, por ejemplo, que se desalojen zonas habitadas, que haya que entrar en propiedades privadas con carácter de urgencia. Piensen que hay que tener, en cualquier caso, una decisión firme a la hora de ordenar un contrafuego, que es una de las medidas para parar un gran incendio. Y, desde luego, que ésos sean personas con el carácter, la experiencia, no solamente el título de funcionarios o la categoría de funcionarios puede otorgar una experiencia, sino con cualificación, formación y, además, ese carácter de agentes de la autoridad.

Señorías, ésa es la posición de mi Grupo parlamentario en un tema que para nosotros no es uno más, en un tema muy importante y donde intentamos transmitir lo que somos: una fuerza política capaz de gobernar Andalucía, una fuerza política que tiene visión de los problemas de Andalucía, que aporta soluciones y que no entra en la bronca cuando éstos son temas de estado andaluz, es decir, cuando éstos son temas que afectan a nuestro patrimonio natural, que es el más valorado. Lo hemos hecho siempre y lo seguiremos haciendo.

Simplemente —y con esto concluyo, señora Presidenta— pedimos una cosa: tolerancia. Tolerancia también desde la mayoría absoluta; que se facilite esa posición. Porque algunas veces mi Grupo parlamentario, y no precisamente en el Gobierno, encuentra absoluto desprecio. Y eso, señora Consejera, es muy grave. Y fíjense cómo lo he expresado: no en el Gobierno, sino en quien sustenta al Gobierno, en este momento tenemos esa sensación de desprecio, de

intolerancia, de prepotencia. Y así nos cuesta mucho trabajo mantener una posición sensata.

No obstante, a pesar de eso, a pesar de los intolerantes y de los prepotentes, lo vamos a seguir haciendo, porque entendemos que eso está por encima de cualquier posición personal, eso está... Porque el Grupo Parlamentario Andalucista cree en Andalucía y cree en los intereses de Andalucía. Los intereses de Andalucía es que mantengamos esta posición en la Cámara, y lo vamos a seguir haciendo, pese a que éstos estén intentando torpedearlo permanentemente.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo García.

Don José Manuel Mariscal Cifuentes fija la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, así como defiende los votos particulares, en su caso.

Señor Mariscal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Bien. Gracias, señora Presidenta. Señorías.

En primer lugar, un saludo a los representantes del Foro Social contra los Incendios Forestales y de la Plataforma Fuego Nunca Más, que nos acompañan hoy en el Pleno.

Yo quería empezar este debate final, después de casi dos años de trabajo, haciendo un recuerdo, y, yo creo que también un homenaje. El 27 de julio del año 2004 se iniciaba un gran incendio, que arrasó 26.000 hectáreas, no sólo de naturaleza, sino de vida, de vida cuidadosamente mimada durante generaciones, para ser legadas a las siguientes; pudimos ver lágrimas de impotencia y pudimos ver cómo los porqués rabiosos iban de boca en boca.

El 25 de agosto del año 2004 teníamos el incendio de Aldeaquemada. Por cierto, en plena celebración de los Juegos Olímpicos de Atenas, con un notable papel de España en el medallero. Lo que pasó en aquellos incendios fue lo que dio origen a la constitución de este Grupo de Trabajo.

Yo, en primer lugar, tengo que decir que me siento tremendamente orgulloso y satisfecho de haber participado en este Grupo de Trabajo, porque hemos hablado con muchísima gente, hemos tenido oportunidad de escuchar a gente diversa relacionada con el mundo de la agricultura, con el desarrollo rural, a empresarios, a trabajadores, a sindicatos, a ecologistas, etcétera. Y la verdad es que ha sido una experiencia que —y lo quiero decir claramente— en el terreno personal ha sido muy enriquecedora, y yo creo que también ha sido muy enriquecedora para todos los que hemos trabajado en este Grupo de Trabajo.

Yo tengo que lamentar, una vez más —y lo hice en mi anterior intervención, en el Pleno pasado—, la

falta de atención que nuestro trabajo ha tenido, por parte de los grandes medios de comunicación, a lo largo del tiempo que hemos trabajado. Yo creo que los medios de comunicación no pueden acordarse de los incendios forestales nada más que cuando éstos suceden, y que tienen una responsabilidad fundamental en la concienciación social. No pueden dedicarse a tratar de utilizar los incendios para vender periódicos, sino que tienen que estar y deberían estar permanentemente pendientes, si realmente creen que éste es un problema social, político y económico, cuando se desencadena, de las tareas que hemos estado desarrollando en este Grupo de Trabajo. Y lo tengo que decir porque yo creo que es de justicia.

El homenaje al que me refería yo —y creo que debería aparecer en el dictamen— es, en primer lugar, a las personas que fallecieron en aquellos incendios; y, en segundo lugar, a todos y a todas las personas que han sufrido las consecuencias económicas y materiales de los grandes incendios que dieron pie a este Grupo de Trabajo, así como al gran incendio del año pasado en Cazorla.

En segundo lugar, yo quisiera hacer un llamamiento a la posibilidad de que alcancemos hoy, aquí, un consenso y una unanimidad en torno al dictamen del Grupo de Trabajo. Me gustaría que el conjunto de los Grupos votara a favor de este dictamen, y, si hay que hacer esfuerzos de diálogo, todavía, de aquí a que concluya y hasta que se produzca la votación, yo creo que merecería la pena hacerlos. Porque es importante el consenso de los partidos políticos en una cuestión como ésta, y es importante que nos pongamos de acuerdo en cuáles son las medidas útiles y necesarias para evitar que los incendios forestales no se produzcan, y, sobre todo, también, cómo tratamos los incendios forestales posteriormente a que sucedan.

Nosotros estamos particularmente satisfechos, porque creemos que el contenido de las conclusiones plasma el espíritu que ha guiado nuestras reflexiones, desde el principio, en nuestra participación en el Grupo de Trabajo. Es una línea que se basó en hablar desde la prevención, o meramente de la prevención o de la prevención social, con lo que ello pueda suponer, a hablar del problema real de fondo que hay en Andalucía, en las zonas forestales de Andalucía, y es el abandono de las tareas tradicionales en el mundo forestal, el abandono del mundo rural y la necesidad de que todas las Administraciones se vuelquen en el desarrollo sostenible del mundo rural y del mundo forestal. Sólo así se podrá recuperar la vida, sólo así se podrá dar la vuelta a esa tendencia que ha hecho vaciarse de personas, y también de vegetación, a las zonas rurales, a las zonas forestales, y ofrecer de nuevo un futuro a las personas que están viviendo en esas zonas forestales y que quieren seguir viviendo en esas zonas forestales.

Porque, además, hay que explicar que, una vez llegados a este punto, en el que hay que reconocer la validez del dispositivo de extinción, con las críticas que tengamos que hacer a algunos apartados o

aspectos de funcionamiento, hay que darle la vuelta al apartado presupuestario que habla más de prevención, hay que invertir más en prevención, más en productividad, y, sobre todo, hay que dar cuenta de que la prevención —no solamente la prevención que se pueda hacer con las tareas normales de prevención, sino la prevención de fondos del desarrollo del mundo rural— genera empleo, genera futuro y genera posibilidad de desarrollo totalmente distintas a las que estamos viviendo hoy día.

Creemos que en la política forestal se ha llegado a un punto en el que se siguen despoblando nuestros campos —como ya he dicho—, que ha destruido en muchos sitios la economía forestal y toda la cultura asociada a esa economía forestal, y que ha terminado por desarraigar a la población de sus montes.

Debemos y necesitamos una práctica silvícola mediterránea y no atlántica, y necesitamos prioridad en las intervenciones de los lugares de alto riesgo, como podando o limpiando el arbolado, realizando rozas selectivas del matorral, explotación ganadera sostenible; algo, también, realmente importante.

Coincidimos en que se puede correr el riesgo de transmitir al conjunto de la población de las zonas rurales que la extinción de los incendios acaba generando más empleo que la prevención y la conservación del monte, y esto es algo que hay que tener en cuenta y hay que ser muy cuidadosos.

Y los incendios forestales creemos que no han sido la evidencia del fracaso del Plan Infoca, en absoluto, sino que han sido la evidencia de algo mucho más grave y de mayor trascendencia, como es el incumplimiento sistemático, desde nuestro punto de vista, insisto —yo creo que nada más hay que referirse a la ejecución presupuestaria—, durante 15 años, del Plan Forestal Andaluz. Éste es uno de los votos particulares que nosotros mantenemos. Un plan que nació de un amplio consenso de la participación social y que proponemos. Y entro ya —me quedan tres minutos nada más— en el tema de la adquisición de las fincas privadas por parte del Gobierno andaluz, que era uno de los objetivos que aparecían en ese plan forestal, y que sabemos que ha sido totalmente abandonado.

Pero estamos contentos con las incorporaciones que hemos introducido en el dictamen final, en el informe final, y que me gustaría describir brevemente.

Insistir en que el abandono de las actividades tradicionales en el medio rural, junto con el aumento de la presión humana, ha sido el desencadenante. Pero hay dos cosas fundamentales para nosotros: la ordenación del territorio, que la política de gestión forestal del monte público debe incorporar políticas de participación social, con un binomio planificación-participación, y el desarrollo completo de la legislación forestal, empezando con los instrumentos planificadores, que no son otros que los planes subregionales de ordenación, y que están pendientes, y eso hay que sacarlo adelante inmediatamente. El debate y la aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales y la revisión del Plan Forestal Andaluz;

pero no una revisión unilateral, como la última que se produjo por parte del Gobierno andaluz después de un proceso participativo, sino que el Gobierno andaluz impulse un proceso participativo de evaluación, de revisión, de adecuación del Plan Forestal Andaluz, con la participación de los agentes sociales, municipios forestales, sectores económicos ligados a los aprovechamientos forestales, universidad, partidos políticos, con las miras puestas en lo que esto sería, el resultado final, el gran pacto social en torno al papel del monte andaluz en nuestro desarrollo.

Luego, otras medidas, como el incremento de los efectivos, tanto de la Policía Autonómica como del Seprona; incremento de medios humanos y materiales que ellos nos demandaban en las comparecencias que realizaron en el Grupo de Trabajo; la necesidad de que las repoblaciones no se hagan de forma monoespecífica, sino que se tenga en cuenta una serie de mosaicos, de encinas, alcornoques, etcétera; la prohibición de plantar eucaliptos en las zonas forestales, pasando este cultivo a ser considerado como tal, como un cultivo, aparte de las zonas forestales; la elaboración de un mapa de riesgo social de grandes incendios. Exigir —esto es algo que le escuchamos a la Consejera en su momento, que nos pareció una buena idea y que creímos que se podía incorporar— a los municipios la elaboración de los planes locales de emergencia y subordinar eso a la aprobación de los Planes Generales de Ordenación Urbana. Recordamos que hizo usted esas declaraciones, nos pareció conveniente incorporarlo y proponerlo, y creemos que eso es necesario sacarlo hacia delante.

Y, para culminar, instar al Ministerio de Defensa a que incluya la lucha contra los incendios forestales en los objetivos de defensa nacional; porque la defensa nacional no solamente es defenderse de los que, en realidad, no nos están atacando, sino que lo que están haciendo es buscarse la vida de otra forma: la defensa nacional es poner en valor nuestros recursos y dar un futuro a las personas que viven de esos recursos.

En definitiva —y termino—, yo creo que el Grupo ha hecho un buen trabajo. Ahora sí, nuestro Grupo va a estar muy pendiente, puntualmente, del cumplimiento de lo que se ha aprobado en este Grupo de Trabajo, de sus conclusiones, que tenemos una percha perfecta para colgar muchas iniciativas, para hacer un seguimiento al Gobierno sobre el grado de cumplimiento de las conclusiones del Grupo Trabajo, y que creemos que, si se llevan a cabo gran parte de las medidas que hay en estas conclusiones, podemos avanzar y podemos conseguir que no haya fuego nunca más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Doña Carolina González Vigo fija el posicionamiento del Grupo Popular en este debate y defiende,

igualmente, los votos particulares presentados por su Grupo.

Señora González, su señoría tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Permítanme que nuestras primeras palabras del Grupo Parlamentario Popular, del Partido Popular de Andalucía, sean de agradecimiento y de saludo al Foro Social contra el Fuego, a las plataformas en defensa del bosque mediterráneo y, muy especialmente, a la plataforma Fuegos, Nunca Más. Plataforma que se creó tras el terrible verano de 2004; una catástrofe medioambiental sin precedentes en los últimos años, una tragedia colectiva y, sin lugar a dudas, un drama humano. Una tragedia que afectó a Berrocal, Nerva, Paterna, El Campillo, Riotinto, Zalamea, Gerena, Aznalcóllar, El Castillo de las Guardas, El Madroño, Santisteban del Puerto, Montizón, Aldeaquemada y Castellar.

Pero nada de esos municipios, ninguno de esos municipios, aparecerá en el informe que hoy vamos a aprobar o que hoy se va a aprobar en esta Cámara, porque nada de lo que sea reconocer la tragedia que provocó este Grupo de Trabajo de grandes incendios forestales, nada que haga recordar aquello hoy, aparecerá en el informe que se está debatiendo.

Señorías, agradecerles muy especialmente a los colectivos sociales, a las plataformas, a la plataforma Fuegos, Nunca Más, el cariño, el trabajo, la responsabilidad, el esfuerzo y los documentos, amplios documentos, que se han entregado en esta Cámara parlamentaria y que han supuesto la base para nuestras enmiendas y nuestros votos particulares.

Señorías, agradecerles todo este trabajo, pero especialmente a ellos, porque fueron amables, fueron generosos y fueron respetuosos con nosotros en todo el proceso, en esta Cámara parlamentaria y también cuando asistimos a las zonas afectadas y cuando acompañamos a los representantes de las Comisiones de Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo.

Señorías, tengo que decirles que, lamentablemente, el esfuerzo, el trabajo, los documentos que han aportado los agentes sociales no han servido ni han alcanzado los objetivos deseados.

Permítanme que en mi intervención haga una reflexión sobre las cuestiones que se planteaban cuando se creó este Grupo de Trabajo de Incendios Forestales. Que les vuelvo a decir, señorías, y sobre todo al Grupo Parlamentario Socialista, que el Grupo de Trabajo de lucha contra los grandes incendios forestales no fue una decisión de cuatro amigos que se reúnen en un bar y dicen «qué vamos a hacer»; es la reacción tardía a la negativa del Grupo mayoritario de esta Cámara parlamentaria de votar en contra de una comisión de investigación. Comisión de investigación que pidieron todos los Grupos de la oposición, menos el Partido Socialista; comisión de investigación que,

incluso, se ha solicitado por Ecologistas en Acción en un documento que se ha entregado en esta Cámara parlamentaria; comisión de investigación que pidieron también sus socios, o hasta entonces sus socios de Gobierno, Los Verdes.

Señorías, fue una gran tragedia y catástrofe que probablemente no tuvo la respuesta deseada. Y por eso, en una reacción tardía, se creó este Grupo de Trabajo de Incendios Forestales.

Y preguntaba para qué se creaba. Señorías, me preguntaba, el Grupo Parlamentario Popular se preguntaba que para qué. ¿Para analizar el cumplimiento del Plan Forestal y con ello ver las actuaciones de la política forestal de la Junta de Andalucía? ¿Se creaba para analizar el cumplimiento de la Ley 2/1992, Ley Forestal, o la Ley 5/1999? ¿Se creaba para ver si realmente se había trabajado en la prevención y no era como realmente era el clamor real de la sociedad, sobre el abandono y la relajación que había habido en la política preventiva en nuestra Comunidad Autónoma?

Nos preguntábamos para qué, señorías, y nos preguntábamos hasta dónde queríamos llegar con este Grupo de Trabajo. ¿Queríamos llegar hasta el final? ¿Queríamos perseguir al que había cometido el delito? ¿Queríamos buscar responsabilidades? Evidentemente, las respuestas se ha visto hoy que no eran para nada de eso.

Les tengo que reconocer, señorías, que ha sido satisfactorio —como decía el señor Mariscal— participar en este Grupo de Trabajo; más de año y medio —les puedo asegurar— hablando de este y participando en este Grupo de Trabajo.

Pero para mí, como Parlamentaria del Grupo Parlamentario Popular, con algunos años ya en esta Cámara parlamentaria, ha sido el papel más frustrante que he tenido que hacer a lo largo de todas las legislaturas en las que he sido Diputada.

Hemos trabajado fuerte, intensamente, codo con codo con los afectados, con las víctimas, con las plataformas, con los responsables... Y, lamentablemente, las iniciativas, las bases del fundamento de nuestra actuación, simplemente por ser del Partido Popular, se han rechazado, aunque fueran un calco de las solicitudes que había hecho la plataforma Fuegos, Nunca Más, el Ayuntamiento de Berrocal o Ecologistas en Acción. Hemos plagiado cosas de ellos que nos han pedido en el Grupo de Trabajo, señorías —y pido disculpas por haberlo plagiado—, pero nos lo rechazan porque lo propone el Partido Popular. Y se lo rechazan al Partido Popular pero al final, señorías, se lo rechazan a la ciudadanía en general.

Miren ustedes, ¿para qué ha servido este Grupo, para ratificar al final un guión preestablecido por el Grupo mayoritario de la Cámara parlamentaria, que, en un alarde de descomunal generosidad nos ha aceptado ideas, aquellas que no son incómodas al Ejecutivo? ¿Hasta dónde, señorías, hasta el límite de lo que podían provocar palabras fundamentales como *catástrofe*, *prevención*, *fracaso*, *víctimas*, *afectados*, *indemnización*? ¿Hasta este límite estábamos

trabajando? ¿Hasta el límite de permitir a quien se le permitía y no se le permitía? Porque se ha negado que vinieran intervinientes y participantes a este Grupo de Trabajo, y se han rechazado propuestas de participación de agentes sociales en el Grupo de Trabajo. ¿Dónde estaba el límite? ¿Hasta lo que le era incómodo al Gobierno? ¿Para qué casi dos años de trabajo en esta Cámara parlamentaria, si al final no nos podíamos salir del guión establecido?

Miren ustedes, digo exactamente igual que ha dicho nuestro compañero y portavoz de Izquierda Unida: Hasta el último momento tienen nuestra mano tendida, señora Cózar; hasta el último momento negocian cinco puntos fundamentales que no se los pide el Partido Popular, sino que se lo piden los colectivos y afectados.

Señorías, conocer la verdad. Hay que saber la información de lo que sucedió. No nos vale decir el primer día que el 67% de lo que se había quemado, de las 25.000 hectáreas, eran eucaliptal, porque había que minimizar las dimensiones del incendio, y luego, en el Grupo de trabajo, aportar documentación donde se habla de 35.000 hectáreas y tan solamente 2.000 hectáreas de eucaliptal puro. Vamos a saber la verdad.

Pero, miren, si alguien ya no quiere hablar del pasado, que yo creo que el pasado puede ser la base fundamental para que no volvamos a sufrir en el futuro las mismas tragedias, dejemos el pasado y no hablemos de él. A partir de ahora, cuando haya un incendio forestal, con la lealtad suficiente, valoremos la realidad del incendio forestal. No engañemos a nadie e intentemos minimizar la dimensión, y trabajemos sobre la base de lo que realmente se ha quemado, señorías. Ésa es nuestra propuesta, y hoy se la aportamos aquí. En el futuro, sobre la base de la lealtad, de la información y de la verdad, que no tengamos que escuchar cómo los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado han desmentido por dos ocasiones, en la Cámara parlamentaria, las palabras el señor Zarrías en un medio de comunicación. Y usted lo sabe, y está aquí, el *Diario de Sesiones*. Jamás se llegaron esas denuncias a presentar por el señor Zarrías a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Aquí está la transcripción.

¿Qué ganamos con esas mentiras, intentando minimizar las dimensiones de la catástrofe? Porque al final podremos quedar bien los Diputados de esta Cámara parlamentaria, pero los afectados, al final, se ven solos y desasistidos.

Señorías, no mintamos en la negligencia y la intencionalidad. ¿Por qué ese empeño en hablar de terrorismo forestal?

Señor Dell'Olmo, usted, que tanto valora, aprecia y aplaude el trabajo del COR, como hacemos todos... Este documento se aportó aquí, públicamente, y se decía que la intencionalidad era inferior a la negligencia. Aquí está el documento: Intencionalidad, el 29'6%; negligencia, el 42'4 durante el año 2005.

Este año, lo que llevamos de incendios, hasta el 20 de mayo, por negligencia, el 53, e intencionalidad, el 23. ¿Por qué tenemos que mentir en un documento que vamos a aprobar públicamente? ¿Por qué tenemos

que falsear los datos que no se han aportado en esta Cámara parlamentaria, porque no nos podemos salir del guión establecido? ¿Dos años de trabajo para eso, señorías?

Hay que saber la realidad y hay que decir que estamos con el deseo de que nunca más, suceda lo que suceda y donde suceda, pueda nadie hablar de malas comparaciones, de agravios o de discriminación.

Pensemos en el futuro. Proponemos un protocolo de actuación para que, cuando suceda una catástrofe donde suceda, sea en Andalucía, en Extremadura o en Cataluña, se actúe de la misma manera, de una manera ágil y equitativa para todos, y que no tengamos que estar discutiendo si Zapatero vino o no vino a la zona incendiada; si Zapatero visitó o se reunió con los afectados o con las víctimas; si Zapatero vio o no vio a los Ayuntamientos de los incendios de Guadajajara o no vio a los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados en el incendio de Berrocal, de Sevilla, de Huelva o de Jaén, o del año pasado en Granada, señorías. Pase lo que pase de aquí al futuro, siempre actuaremos igual, para que no se discrimine a nadie por vivir donde viva.

Señorías, indemnización por la pérdida de actividad productiva. Hemos visto otros casos, y no los voy a nombrar porque sé que el Partido Socialista rechaza la palabra.

Señora Cózar, quite esa frase si le molesta. Y le apoyamos y le decimos que sí. Quite aquello que le moleste, porque queremos apoyar este documento. Lo que no queremos es que esto sea una farsa. Quite lo que le moleste; se lo estoy diciendo.

Pedimos un receso de diez minutos. El Partido Popular, hasta el final, quiere votar que sí a este documento, pero quiere que se reconozca la pérdida de actividad productiva. Porque al final se ha quemado mucha vida y existencia, no para un año o dos años que se limpie el campo, sino que hablamos de dos generaciones de andaluces que no volverán a disfrutar de su materia prima como la tenían hasta ahora. Dígaselo usted a los ciudadanos y a los hombres y a las mujeres de Berrocal, que, además de sufrir el incendio, ahora no saben qué hacer, que al día de hoy no saben cómo van a materializar y ejecutar los convenios que se han firmado con la empresa pública Egmasa.

¿Hablemos del futuro? Pues hablemos de pérdida de actividad productiva.

Y algo que creemos que es importante: un gabinete de seguimiento de las actuaciones...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora González, debe su señoría ir finalizando la intervención.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Señor Presidente, con esto voy a ir terminando.

Un gabinete de seguimiento de las actuaciones de reforestación y recuperación. Efectivamente, tras un incendio, todos apoyamos, todos estamos y no falta un día que haya alguien, algún agente social o político, apoyando las zonas incendiadas... Pero, luego, ¿qué? Huétor Santillán, dos años más tarde, no se ha reforestado absolutamente nada; dos años más tarde, en Berrocal, ¿cuáles son las actuaciones de restauración en las fincas privadas?

Señorías, trabajemos para que en el futuro haya un gabinete de seguimiento. Y no me digan que es que otro gabinete de seguimiento... Si ustedes crean gabinetes de seguimiento todos los días para veinte mil temas. Hagamos uno que realmente sea del futuro, del seguimiento de la restauración, de la recuperación de ese monte antes, para que quede igual que como había quedado antes de los incendios forestales.

Señorías, hemos trabajado duro. Y las dos novedades de cara a esta campaña no pueden ser la polémica —desgraciada, opino yo— de vincular el éxito del Infoca al éxito de la selección española en el Mundial, que creo que es una broma de mal gusto y una frivolidad con el tema que estamos tratando, o el dispositivo más polémico que hay en este momento sobre la mesa, con denuncias...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora González Vigo, debe su señoría ir finalizando su intervención.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Voy terminando.

... con denuncias de los sindicatos y de los funcionarios, a los que, desde luego, como yo digo, si queremos modificar el modelo, ¿por qué no lo hemos planteado en este documento? ¿Por qué no hemos planteado la modificación de la ley? ¿O es que tenemos que ir por la parte de atrás, en un acto de cobardía, para aprobar o rechazar una ley de este Parlamento?

Si los técnicos en extinción son funcionarios, se cambiará la ley, si se tiene que cambiar el modelo, pero no lo hagamos por la puerta de atrás para convertirlos en auxiliares de la empresa pública Egmasa, porque nos estaremos equivocando.

El PSOE y el Ejecutivo estarán muy satisfechos. Señora Coves, señora Cózar, enhorabuena por ello. Yo les puedo decir, realmente, que creo que se podría haber hecho algo más, que creo que nosotros podríamos haber trabajado mucho más para conseguir el consenso de todos...

Y decirles que probablemente tengamos nuestro éxito personal y humano, cada uno, en su intervención; pero creo que no hemos conseguido defender nuestra política forestal ni, desde luego, nuestro patrimonio forestal.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Vigo.

Señorías, continuamos con el turno de posicionamiento. Y puede hacerlo, a continuación, el Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Cózar Andrades, tiene la palabra.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Mis primeras palabras para darles la bienvenida y saludar a los miembros de la Plataforma del Monte Mediterráneo, que creo que ha venido alguno; también a los miembros del Foro Social Andalúz contra los Incendios Forestales, y, cómo no, al Presidente del Comité Andalúz de Agricultura Ecológica, señor Casero, como siempre, preocupado por todos los temas que afectan al medio ambiente. Gracias por estar aquí y gracias también porque sé que muchos de vosotros habéis participado y hecho aportaciones, aunque no como Plataforma del Monte Mediterráneo ni como Foro Andalúz contra los Incendios, porque todavía no estaban constituidos.

Ya lo hemos dicho todo. El Grupo de Trabajo de Prevención Social y Grandes Incendios Forestales tuvo origen tras los grandes incendios que aquí se han mencionado. Y durante año y medio hemos tenido que pedir dos prórrogas, hemos visitado las zonas afectadas, nos hemos entrevistado allí, in situ, con las personas afectadas, con los Alcaldes individualmente, con vecinos afectados... Y además, después, hemos recibido en el Parlamento y tenido la comparecencia de todas aquellas personas que, en representación de instituciones o colectivos, han venido a proporcionar sus aportaciones por estas conclusiones.

Decir que la presencia de estos agentes sociales ha puesto de manifiesto que un gran incendio, por supuesto, supone un drama humano; en el peor de los casos, como sucedió en el incendio de Berrocal, con la muerte de dos vecinos, para los que también me sumo al homenaje que algún portavoz ha mencionado aquí. En la misma línea, para los agentes sociales, un gran incendio supone también una tragedia colectiva. En eso estamos de acuerdo.

Señorías, los incendios forestales, tradicionalmente unidos a la realidad climatológica y cultural de las regiones mediterráneas, se convierten cada año en una amenaza recurrente para la conservación de nuestro patrimonio natural; incluso, a veces, además en un grave riesgo para las personas y los bienes de los territorios que se ven afectados. El verano de 2004 fue especialmente duro en Andalucía, en términos de superficie afectada.

Cuando iniciamos el período de sesiones... Por eso me extraña que la señora González Vigo hable de que llegaba con retraso la creación de ese Grupo de Trabajo, porque los incendios ocurrieron en verano y, nada más iniciarse en septiembre el período de

sesiones, se propone, por parte del Grupo Popular, la creación de una comisión de investigación, y por parte del Grupo Socialista se propone la creación del Grupo de Trabajo.

Como digo, desde nuestro Grupo creíamos y entendíamos que debía crearse un Grupo de Trabajo desde donde se hiciera un profundo análisis de las causas por las que se producen los incendios forestales. Nosotros entendimos que ese Grupo de Trabajo debía tener dos grandes objetivos: por una parte, llevarnos a la creación de una estrategia para reducir el número de incendios por causas humanas —es decir, prevención social—, hecho que se ha puesto sobre la mesa por parte de todos aquellos comparecientes que han tenido ocasión de plantear su punto de vista, y, por otra parte, ahondar en averiguar por qué se producen los incendios, dónde se producen, a qué causas están ligados y si están vinculados al mundo rural, al ámbito local, o si son cuestiones ligadas a actividades productivas de la zona donde se producen.

Señorías, no veíamos la necesidad de crear una Comisión de Investigación, como proponía el Grupo Popular. Y, como en tantas otras ocasiones, dijimos que no. Porque no se trataba de depurar responsabilidades, sino de mirar hacia el futuro, señora González Vigo. La responsabilidad era de todos, y, de haber buscado culpables reales, nos habríamos encontrado con que también el Partido Popular tendría su parte.

Señora González Vigo, ocho años en el Gobierno central dan para mucho, y el medio forestal echó de menos el apoyo del PP en ese tiempo. Mucho dinero ha dejado de venir a Andalucía. Y en esa etapa, y cuando desde esta tribuna reclamábamos ese dinero para Andalucía y para el monte andaluz, los Diputados del Grupo Popular nunca apoyaron ninguna iniciativa en ese sentido. Por tanto, señora González Vigo, responsabilidad de todos.

Y le digo una cosa. A lo mejor aquí sí habría tenido sentido una Comisión de Investigación, para ver adónde fue el dinero que el Partido Popular no mandó a Andalucía para el fin que tanto reclamábamos. Y con los pies en la realidad, nos habríamos encontrado, ya en la realidad, nos habríamos encontrado con que los incendios —de haber hecho esa Comisión de Investigación—, con que los incendios que dieron lugar a este Grupo de Trabajo se produjeron coincidiendo con las tres olas de calor más importantes del verano, donde la temperatura, la velocidad del aire, el grado de humedad..., reunían las condiciones como para que..., parecían diseñadas como para que tuviéramos las consecuencias que tuvimos.

Hemos trabajado en hacer un análisis de la situación actual, y las conclusiones lo recogen así. Hemos trabajado por parte de todos, y coincidido con el portavoz de Izquierda Unida en que ha sido un trabajo enriquecedor para todos y del que nos sentimos —yo, por mi parte, también— orgullosos de haber participado en ese Grupo de Trabajo. Tenemos, en la situación actual, que las conclusiones adonde nos llevan es a

que el abandono de las actividades tradicionales, como aquí se ha dicho, en el medio rural andaluz, junto con el aumento de la presión humana sobre el territorio, constituyen las principales causas de la aparición de los grandes incendios forestales, al igual que sucede en todo el ámbito mediterráneo.

Hoy en Andalucía hay más monte mediterráneo, más que hace cien años, a pesar de que el Grupo Popular no comparta ese criterio con nosotros, o esa realidad con la que contamos. El mundo rural se ha ido quedando despoblado, dando lugar, como digo, a la realidad que hoy tenemos. Por eso en las conclusiones hablamos del Plan Forestal Andaluz, de la adecuación del Plan Forestal Andaluz, de que sea una adecuación participativa, como decía el portavoz de Izquierda Unida.

Hablamos de la adecuación de la red viaria, de tratamientos de cortafuegos; hablamos de la creación de la figura del voluntariado forestal, del mantenimiento y actualización continua de los medios del Infoca; de la mejora de la labor de la Policía y la Fiscalía; de la mejora del desarrollo de la investigación de las causas —algo que se ha puesto de manifiesto durante las comparecencias—; del fomento de los grupos locales de pronto auxilio. Hablamos de la importancia de la mejora en medios aéreos; de desarrollar investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal; de la puesta en marcha del Instituto Internacional del Monte Mediterráneo; de la restauración —como aquí también se ha hablado— de los terrenos afectados por los incendios forestales; de la elaboración del mapa de riesgos, a pesar de que ya, en estos días, pues cada una de las Comunidades Autónomas tengo entendido que ha presentado aquellas zonas donde hay más riesgos al Ministerio, y que, por parte de la Comunidad nuestra, pues es el 81%, creo, el que se ha declarado de alto riesgo.

También hay otras propuestas para garantizar la conservación del monte mediterráneo. Y, señorías, queda poco tiempo y tenemos votos particulares que sus señorías, los portavoces de los distintos Grupos, han seguido manteniendo.

Por parte del Grupo Andalucista, señor Dell'Olmo, lamento mucho que usted tenga la impresión de que le tratamos de la forma que usted aquí ha dicho. No creo que haya intolerancia por parte del Grupo Socialista, ni muchísimo menos; más bien diría yo que hay una falta por su parte.

Si usted ha presentado 12 propuestas, si de las 12 se le han aceptado 11 por parte de todos los Grupos, y le queda una, que usted sabe, igual que yo, que no es de sentido común crear un cuerpo de bomberos forestales y que estén todo el año trabajando... Usted sabe que no es de sentido común, señor Dell'Olmo... Usted, que entiende de esto, porque además lo demuestra cada vez que tiene que hablar de incendios, cuando nos cuenta toda la historia, desde cuándo usted está vinculado a este tema, usted sabe que eso no es de sentido común. Y usted sabe que el Grupo Socialista, con la responsabilidad que le toca, por ser el que sostiene..., y por ser los que gober-

namos en Andalucía, no podemos cometer esa falta de sentido común.

Señor Dell'Olmo, por tanto, no le voy a aceptar su transaccional, ya que lo único que hace es ralentizar un poco más lo que sería lo que usted pide en su propuesta inicial.

Por parte del portavoz de Izquierda Unida se ha seguido manteniendo un voto particular, en el que hace hincapié en la compra de fincas forestales. Por supuesto, ha quedado..., la Junta de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente, tiene el derecho al retracto, el derecho al retracto en aquellos casos en que se crea conveniente. También hay que ir con cuidado en esos temas. Dependerá mucho de dónde se encuentre la finca; de, si está en un espacio protegido, en qué parte está; si corre peligro..., de muchas actuaciones, porque, además tuvimos una experiencia que ya la hemos comentado, cuando visitamos Jaén, donde estuvimos en una finca donde se acababa de terminar un litigio de 14 años y en el que había ganado el propietario, por cierto.

Y, por parte de la portavoz del Grupo Popular, tengo que decirle, señora González Vigo, que lamento que usted tenga esa sensación de frustración. Pero es que usted venía predispuesta a tener esa sensación de frustración, porque su apoyo, sus aportaciones, no han sido como para tener otra sensación.

Usted, señora González Vigo, pide que no se mienta sobre las causas. ¿Cómo cree usted que podemos aceptar, dentro de las conclusiones desde el Grupo de Trabajo, que deben ser serias y rigurosas, sus dudas, que siempre usted plantea, sobre las mediciones? Que no se mienta sobre si se ha quemado... No sé, es que, como hemos hablado tantas veces del tema, señora González Vigo, me parece una barbaridad ese tema.

¿Corregir los datos, los datos a los que usted se refiere? Por mi parte no hay ningún problema, y entiendo que por parte de los demás portavoces tampoco, en cambiar ese porcentaje de intencionalidad o de...

La señora PRESIDENTA

—Señora Cózar, debe terminar, por favor.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Enseguida termino, señora Presidenta. Enseguida termino.

Hablaba de, para que no haya lugar a las malas comparaciones, que se establezca un protocolo. Señora González Vigo, cada Comunidad tiene sus competencias, y cada Comunidad actuará ante una situación de éstas como crea oportuno. El Gobierno central tiene que tener unos criterios comunes; pero, por supuesto, las Comunidades Autónomas, cada una tiene los suyos, y usted sabe que desde la Junta de Andalucía se ha estado a la altura de las circunstancias. Si ustedes entran en el debate de si Zapatero vino o

si Zapatero no vino, o si Zapatero fue a Guadalajara o Zapatero no fue, eso me parece absurdo, me parece que no tiene ningún tipo de..., en las conclusiones del Grupo de Trabajo tiene bastante poca importancia... Tiene poca importancia, a no ser que sea para la demagogia que ustedes acostumbran a hacer en los medios de comunicación.

Por tanto, me parece que no podemos aceptar esa propuesta...

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Señora Cózar...

La señora CÓZAR ANDRADES

—Señora González Vigo, usted me habla del modelo *Prestige*, para que nosotros lo asumamos como el modelo de la gestión, la catástrofe del *Prestige*, para que nosotros lo asumamos cuando haya una catástrofe de un incendio que pueda necesitar medidas. Es que para nosotros no es el modelo. Nos alegra saber que ése es su modelo, y nos alegra tener claro cuál es su modelo; pero no es el nuestro, y entiendo que tampoco será el de Izquierda Unida ni el del PA cuando no lo han apoyado...

La señora PRESIDENTA

—Señora Cózar, le ruego concluya.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Enseguida termino.

En cuanto al gabinete de seguimiento, señora González Vigo, la propia Comisión de Medio Ambiente puede ser, es el mejor gabinete de seguimiento, donde usted tiene la posibilidad de preguntar, de fiscalizar cada actuación del Gobierno.

Por tanto, lamentar esa falta de consenso, porque es que tampoco usted ha puesto sobre la mesa medidas con las que se pueda consensuar.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Cózar Andrades.

Finalizados el debate y la defensa de los votos particulares de los distintos Grupos políticos en el Grupo de Trabajo sobre Prevención Social y Extinción de Grandes Incendios Forestales, vamos a someter a la consideración de la Cámara, en primer lugar, los votos particulares de los Grupos, comenzando por el voto particular del Grupo Parlamentario Andalu-

cista, que, como ha quedado claro, la enmienda no ha sido aceptada, si no me equivoco, por el Grupo Socialista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 5 votos a favor, 57 votos en contra, 32 abstenciones.

Votamos a continuación los votos particulares del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 10 votos a favor, 58 votos en contra, 27 abstenciones.

Votamos a continuación los votos particulares mantenidos por el Grupo Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 27 votos a favor, 58 votos en contra, 10 abstenciones.

Votamos, finalmente, el Dictamen de la Comisión relativo al Grupo de Trabajo.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 61 votos a favor, 29 votos en contra, 5 abstenciones.

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 7-06/ILOU-000001, sobre la emisión por el Parlamento de Andalucía del informe previsto en el artículo 31.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, es decir, al debate y votación del Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda sobre la emisión por el Parlamento de Andalucía del informe previsto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de las propuestas de resolución mantenidas por los Grupos Parlamentarios Popular, Andalucista e Izquierda Unida.

Señorías, de conformidad con la resolución de esta Presidencia del Parlamento, procede, si es su deseo, intervenir al Gobierno. En este caso, la señora Consejera de Obras Públicas.

Señora Gutiérrez, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el pasado 16 de mayo de 2006, el Consejo de Gobierno acordó someter a informe del

Parlamento de Andalucía la propuesta de acuerdo por la cual, conforme al procedimiento seguido en aplicación del artículo 31.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio temporal de la potestad de planeamiento correspondiente al municipio de Marbella.

Este acuerdo se produce una vez cumplimentados todos los requisitos y garantías que se establecen en la legislación urbanística, para obtener cuanto antes el restablecimiento de la normalidad urbanística y que se restituya la seguridad jurídica en el municipio de Marbella.

Como saben sus señorías, las actuaciones del municipio de Marbella, durante años, se han caracterizado por un grave, reiterado y sistemático incumplimiento de la legislación urbanística, lo que ha provocado una grave y manifiesta afectación de las competencias de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma.

Desde que llegó el GIL al Ayuntamiento, las decisiones en materia urbanística se han situado fuera del Ayuntamiento, haciendo desaparecer la función pública del urbanismo, y, de esta forma, se ha mantenido por los últimos equipos de Gobierno, tratando, además, de hacer irreversibles las decisiones adoptadas. Además, se han primado única y exclusivamente intereses privados sobre el interés general a la hora de adoptar decisiones urbanísticas, lo que ha favorecido enriquecimientos presumiblemente delictivos que en estos momentos juzgan los tribunales. Todo ello ha generado graves consecuencias para la ciudad de Marbella, para los ciudadanos y para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El reiterado y grave incumplimiento de la legislación urbanística ha supuesto, como he comentado, la desaparición de la función pública del urbanismo, o, lo que es lo mismo, se ha perjudicado el interés general en beneficio de unos pocos, se ha favorecido la especulación, incumpliendo el artículo 47 de la Constitución, y el Ayuntamiento ha provocado una edificación a la carta, en contra de la estructura básica de la ciudad, lo que ha supuesto un obstáculo para el ejercicio de los derechos constitucionales, ha generado graves efectos sociales, económicos, medioambientales y culturales. Se ha urbanizado sobre terrenos clasificados como «suelos no urbanizables de especial protección», han desaparecido parques y jardines y se han ocupado espacios libres con menoscabo del artículo 45 de la Constitución. Se han levando casas donde deberían ir colegios o equipamientos sanitarios, y, además, se ha edificado sin tener en cuenta el ciclo integral del agua, lo que ha ocasionado superexplotación o sobreexplotación de acuíferos; no se ha tenido en cuenta el sistema energético, lo que ha provocado la incapacidad, a veces, de soportar una mayor demanda de energía, y sin tener en cuenta la movilidad y un buen sistema de transporte, lo que ha generado una gran congestión y gran contaminación. Y todo ello, señorías, con el consiguiente efecto sobre la imagen pública de Marbella; una imagen que se asociaba a la

industria turística y de calidad, y que, tras la gestión de los últimos equipos municipales, se ha generado una inseguridad jurídica que puede ocasionar daños a la economía, al empleo y a la calidad de vida de los ciudadanos.

Estas referencias son apenas un resumen de un amplio expediente de más de tres mil folios, en el que se objetiva, en el que en Marbella se da el supuesto que recoge el apartado 4 del artículo 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El ordenamiento jurídico ha previsto unos mecanismos para el restablecimiento de la normalidad urbanística en los casos excepcionales, como el que nos ocupa. Los informes de la Dirección General de Urbanismo de 2 de marzo de 2006, ampliado después al de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Inspección, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, de 18 de enero y de 23 de febrero de 2006, dan cuenta de que en Marbella se ha dado un supuesto de gestión urbanística gravemente dañosa para los intereses generales y para la seguridad jurídica, afectando gravemente al futuro de la ciudad de Marbella y de la Comunidad Autónoma. Estos informes técnicos reflejan las constantes denuncias al Ministerio Fiscal, los requerimientos al Ayuntamiento que desde hace más de diez años viene realizando la Junta de Andalucía en relación con actuaciones ilegales del municipio marbellí, así como sentencias del Tribunal Superior de Justicia, autos de suspensión que han sido sistemáticamente incumplidos por el Ayuntamiento.

Señorías, entiendo que el diagnóstico técnico es claro. La actuación sistemática del Ayuntamiento en contra de la legalidad ha alterado, por la vía de los hechos, la estructura básica de la ciudad de Marbella, ocasionando graves perjuicios para la ciudadanía. Tal conclusión es compartida por todas las instituciones que han debido pronunciarse sobre este expediente en cualquier procedimiento jurídico. Incluso puedo decirles que el Ayuntamiento de Marbella, en sus alegaciones, no cuestiona toda esta situación. El Consejo Consultivo también lo constata, y también se ha reflejado en los trabajos de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

El Consejo Consultivo, en el informe emitido en este expediente, afirma que el artículo 31.4 es la norma sectorial en materia de urbanismo que respeta el marco definido en el artículo 60 de la Ley de Bases de Régimen Local, y que la legislación urbanística, además, ha reforzado las garantías que para tal supuesto excepcional se contemplan, además, y se requiere un incumplimiento grave en el ejercicio de competencias urbanísticas por parte del Ayuntamiento, y, además, se requiere una afección manifiesta a las competencias autonómicas. El expediente que hoy se analiza se ajusta precisamente a este supuesto, y así lo constata el Consejo Consultivo.

Además, la aplicación del artículo 31.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía al municipio

de Marbella ha exigido que la Cámara regulara el procedimiento para la emisión de su informe preceptivo y vinculante. Quiero, por tanto, resaltar el acierto de la Presidencia de la Cámara, que ha dictado una resolución específica, de 27 de abril de 2006, que establece unos mecanismos reglados para la aplicación de este supuesto excepcional.

Siguiendo este procedimiento, la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda ha hecho un buen trabajo, porque ha tenido la oportunidad, en primer lugar, de analizar en profundidad el expediente; de pronunciarse, mediante un dictamen, sobre la propuesta de acuerdo con el Consejo de Gobierno, y, además, de elaborar y aprobar un conjunto de resoluciones, algunas de las cuales están dirigidas al Consejo de Gobierno, y otras aportan y adoptan una serie de acuerdos en los que se indica directamente a la Consejería de Obras Públicas cómo debe actuar en el ejercicio temporal de la potestad de planeamiento.

Me van a permitir que me refiera a estas resoluciones, que han sido, además, aprobadas por unanimidad.

Se ha pedido a la Consejería de Obras Públicas que el ejercicio temporal de la potestad de planeamiento se realice con agilidad en el procedimiento, retomando los trabajos elaborados hasta el momento —y, si ese trámite continúa, así se hará, señorías—; que se haga acercando los trabajos de planeamiento a los ciudadanos mediante la instalación de una oficina de planeamiento en la ciudad de Marbella; que, además, se garantice la participación activa de la sociedad mediante la convocatoria durante el período de información pública a los partidos políticos, asociaciones, organizaciones y vecinos; que se garantice, además, la transparencia en la elaboración del planeamiento, informando a este Parlamento en cada una de sus fases y presentando en esta Cámara los convenios de planeamiento que en su caso se puedan firmar.

Señorías, puedo decirles que, una vez que a la Consejería de Obras Públicas le sean atribuidas, por parte del acuerdo del Consejo de Gobierno, temporalmente estas competencias, si este Parlamento así lo vota, se trabajará con todas las aportaciones que ha respaldado o que va a respaldar este Parlamento.

Y ya voy terminando, señorías, porque hoy quizás es el momento de debatir, precisamente, los trabajos realizados por la Comisión. Entiendo que el objetivo fundamental en estos momentos es que Marbella cuente cuanto antes con un plan general de ordenación urbana, y en este proceso han de tenerse en cuenta las siguientes cuestiones: primero, el incorporar, a través de un proceso de normalización urbanística, los desarrollos urbanísticos que el ordenamiento jurídico permita, es decir, aquellos que son subsanables, pero que no son nulos de pleno derecho. En segundo lugar, habrá de garantizarse la planificación de los equipamientos e infraestructuras de carácter supramunicipal necesarios para la ordenación estructurante del municipio, y, además, habrá de recuperar los estándares de espacios verdes, plazas, centros

educativos, viviendas a precios asequibles, centros sanitarios, etcétera, que han sido usurpados a la ciudad y, por supuesto, a los ciudadanos. Es decir, nuestro objetivo, señorías, es que a Marbella se le restituya su normalidad urbanística cuanto antes, y, para ello, el Plan General de Ordenación Urbana es el instrumento que contempla el ordenamiento jurídico.

Señorías, este camino es el que ofrece mayor garantía y proporciona la seguridad jurídica necesaria a Marbella que le permita definir su propio futuro a partir de unas bases sólidas.

Muchas gracias, señorías.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Procede a continuación, de conformidad con el procedimiento establecido al efecto, que los diferentes Grupos parlamentarios de la Cámara expresen su posicionamiento y la defensa de sus propuestas de resolución con respecto a la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno.

Interviene, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo García.

Señor Dell'Olmo, su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Asistimos hoy a un debate importante, a un debate en el que algunos quieren reflejar la necesidad de extirpar una etapa, la etapa GIL. Pero, desgraciadamente, esa etapa tuvo un antecedente, y ese antecedente es 1983-1991, donde también hubo atropellos a la legalidad, también hubo actuaciones irregulares urbanísticas, también hubo corrupción y también hubo sentencias firmes a cargos públicos.

Señorías, el Parlamento hoy debate algo muy importante; muy importante por cuanto afecta a una ciudad que es el buque insignia del turismo residencial, de la calidad de vida de Andalucía, y muy importante puesto que se trata de abordar medidas de excepcionalidad.

La realidad hoy, desgraciadamente, es por no intervenir en el momento adecuado; por haber dejado que ese monstruo creciera, teniendo competencias, señora Consejera, porque la ley anterior también facultaba la posibilidad de intervenir. Hoy tenemos que lamentar un auténtico escándalo internacional, que ha afectado, desgraciadamente, se diga en la Cámara o no se diga, a la imagen de la ciudad. El robo y el expolio forman parte ya de una conmoción entre la ciudadanía marbellí y andaluza, y una ciudad degradada por ese urbanismo absolutamente agresivo, depredador, que no ha respetado norma alguna, junto con una herencia de 30.000 viviendas irregulares, 30.000 viviendas sobre las que hay que tomar una decisión, y que afecta ya no solamente a inversores

o a empresarios que se han saltado, con la connivencia de quienes estaban en el Gobierno municipal, la legalidad, sino que también afecta a personas que de buena fe compraron esas viviendas. Un auténtico problema y un auténtico drama.

Por tanto, señorías, hay que actuar rápidamente. Y hay que actuar para poder recobrar la imagen y la seguridad jurídica en Marbella, señora Consejera. Hay que tomar decisiones, y, desde esa perspectiva, el Grupo Parlamentario Andalucista entiende que la primera es culminar cuanto antes un PGOU con participación de quienes representan en este momento el poder municipal en Marbella, que es ni más ni menos que esa gestora, porque esas medidas de excepción han hecho que se tenga que contemplar por primera vez en la democracia española la disolución de una Corporación municipal. Fruto de ello es la creación de una gestora, y, señorías, el poder democrático en este momento es una gestora, porque así lo han decidido quienes pueden en función de las atribuciones que dan las leyes. El Consejo de Ministros disuelve, Diputación Provincial de Málaga, a instancias de las fuerzas políticas, en este caso con generosidad de una interpretación que lleva a fuerzas políticas que no obtuvieron representación a estar en la gestora; pero ese capítulo está cerrado y asumido por mi Grupo parlamentario.

Por tanto, señorías, ellos son ahora mismo el poder democrático en Marbella, y también tienen que tener su participación a la hora de aprobar cuanto antes un plan general de urbanismo que tiene que ir inspirado en una premisa fundamental: la calidad de vida, la sostenibilidad llevada a la práctica en el urbanismo de Marbella.

Hay que ser absolutamente respetuosos con esa legalidad que representa el PGOU, y para ello tiene que contemplarse la situación actual en que el GIL ha dejado a la ciudad de Marbella.

Señorías, es necesario que haya seguridad jurídica. Mi Grupo parlamentario no comparte ni la laxitud, en decir, que haya que asumir todo lo heredado, ni tampoco el que haya que paralizar, como alguna fuerza política plantea, en Marbella y en otros puntos de la costa, el urbanismo. Entendemos que no se puede parar cuando se actúe desde la perspectiva de un urbanismo absolutamente sostenible, de una construcción sostenible y de un desarrollo, insisto, que sea premisa de la calidad en Marbella, y que lo que no podemos hacer es poner en juego miles de puestos de trabajo en Marbella y en el conjunto de la provincia de Málaga.

Y en este momento la situación es crítica, en este momento la situación es enormemente delicada, y eso hay que abordarlo. Pero, insisto, desde el imperio de la ley, que es el que se perdió en Marbella ya hace mucho tiempo, con absoluta laxitud y falta de actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que debió intervenir hace varias legislaturas.

Señorías, Marbella necesita tomar decisiones políticas, políticas con mayúsculas, inspiradas en la ideología de las fuerzas políticas. Nosotros no compar-

timos lo que se dice desde instancias empresariales marbellíes, diciendo que, poco más o menos, había que haber convocado unas oposiciones para regir la gestora y para regir el urbanismo de Marbella, que eso es una cosa técnica. No, eso conlleva actuaciones, y hay ahí principios ideológicos que hay que desarrollar por parte de las fuerzas políticas.

Nosotros reivindicamos la política con mayúsculas en la ciudad de Marbella. Entendemos que las fuerzas políticas tenemos que hacer frente a nuestros idearios y a nuestros programas políticos a la hora de hacer ver la posibilidad de reconducir una situación que es enormemente compleja. Porque no hacerlo ya saben los ciudadanos lo que conlleva, ya saben los ciudadanos que esa tecnocracia, esas soluciones absolutamente empresariales y técnicas llevan a un modelo «GIL», que ha traído esa situación dramática para la ciudad de Marbella.

Por tanto, la posición de mi Grupo parlamentario es la de que hay que abordar cuanto antes la financiación de ese Plan General de Urbanismo de Marbella. Yo creo que eso es una meta que debe ser compartida por el conjunto de las fuerzas democráticas de esta Cámara.

Y nosotros presentamos en su momento, para el debate en Comisión, unas propuestas de resolución que iban dirigidas a eso.

Nosotros planteamos la necesidad de asumir, por parte del Gobierno de Andalucía, como situación de excepcionalidad, y en base al artículo 31.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, esas competencias en tanto en cuanto esté la situación de interinidad y de excepcionalidad que representa la gestora; que, además, tiene que abordar otra problemática, que le lleva a una gestión sobrecargada y que no puede, en este momento, estar dedicada sólo y exclusivamente al urbanismo, cuando hay que restablecer servicios esenciales para la ciudadanía de Marbella absolutamente deteriorados.

Y ésa era la propuesta inicial: que se produjeran en base a ese artículo, durante el tiempo que mediara hasta la constitución de la siguiente Corporación democrática, las competencias de urbanismo y que se suspendiera también la facultad al Ayuntamiento de Marbella para firmar convenios de planeamiento.

Pero, señorías, a lo largo del debate se introduce la necesidad, por parte de algunos Grupos parlamentarios, como es el caso del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de que se concluya cuanto antes el PGOU; una necesidad que nosotros —insisto— compartimos. De ahí que, en el receso que se hace en la Comisión, mi Grupo parlamentario presente una nueva propuesta de resolución, en base a lo regulado por la Presidenta de la Comisión, en la que le poníamos a eso un horizonte; un horizonte absolutamente límite, después de las afirmaciones que se habían hecho por parte de los representantes tanto de Izquierda Unida como del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que era materialmente imposible el que se pudiera culminar el proceso del PGOU —y ahí está el *Diario*

de Sesiones de la Comisión— antes de la constitución de la nueva Corporación.

Y, señorías, la propuesta que se nos hacía era: o estar con quienes no quieren que se asuman esas competencias ante la situación de excepcionalidad —y mi Grupo parlamentario no está dispuesto a estar en ese campo—, o tener que asumir la literalidad de una propuesta con la que tampoco estamos de acuerdo. Porque, si nos adentramos detenidamente en ella, lleva al disparate de privar a la siguiente Corporación democrática de Marbella de las competencias en materia de urbanismo durante todos los días de su mandato, señora Consejera. Si se atiene a la literalidad del acuerdo de la Comisión, que habla del horizonte de la ley de cinco años, esto entraría en vigor después de la prorrogación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en julio de 2006, y, por tanto, hay un horizonte abierto que nos llevaría a la posibilidad de tenerlas suspendidas hasta julio de 2011. Esto es, más allá del tiempo de mandato de la Corporación que elijan los marbellíes en mayo de 2007, que estará constituida en la primera quincena de junio de ese año, señora Consejera. Y eso es un auténtico disparate. Eso ya no es adoptar medidas de excepcionalidad ante una excepción, ahí no hay proporcionalidad; eso es, sencillamente, ya un uso partidario, que conlleva tener una espada de Damocles sobre esa Corporación en función del color que tenga. Y eso, señora Consejera, es un atropello democrático.

Por eso hicimos una enmienda que entendíamos cubría esa eventualidad de no poder hacerlo en el plazo de toma de posesión, sino que hicieran falta unos meses más. Fijense si éramos generosos para llegar al acuerdo, que le pusimos el límite de 18 meses más, la fecha del 1 de enero de 2009, 18 meses de Corporación. Pero, señorías, 18 meses no eran los cuatro años, incluso algunos días, de la siguiente Corporación. Y eso no fue admitido. No obstante, tuvimos que votar la otra opción, porque queríamos dejar claro que estamos por la vuelta de la legalidad, por el imperio de la ley, por que Marbella esté dentro de la legalidad urbanística, como todos y cada uno de los municipios de Andalucía. Y ésa es la situación que tenemos que afrontar en el día de hoy.

Yo creo que las fuerzas políticas que defendían esa posición maximalista de dejar abierto esto en el horizonte hipotético de 2011 han debido reflexionar a lo largo de estos días. Y, señora Consejera, yo le ruego que, desde su posición de Gobierno, haga traer la cordura esta tarde a la Cámara, para que pudiera haber un acuerdo de las cuatro fuerzas políticas, porque esta situación no es una situación ordinaria y requiere del consenso. Requiere del consenso de los que intentan, de alguna manera, influir cara a unos resultados que creen favorables en la próxima Corporación, o bien, de quienes quieren tener esto lo más abierto posible para, de una manera —insisto— que absolutamente atropella los principios democráticos, influir al final.

Por tanto, yo les ruego que hagan ese ejercicio de pacto; pacto en base a unos intereses concre-

tos, pero que son unos intereses generales de toda Andalucía, no solamente de la ciudad de Marbella. Que hagan posible el que le pongamos una fecha razonable, al fin, al horizonte de este PGOU, que a nuestro juicio debería ser la propia toma de posesión de esa Corporación. Que no tenga ni un solo día sin el ejercicio pleno de las facultades una Corporación que va a tener un origen, una legitimidad de origen democrático, y yo estoy convencido de que también una legalidad y legitimidad en el ejercicio porque va a respetar la ley.

Estamos ante un panorama completamente distinto al que se ha vivido durante muchos años, y donde no ha habido una actuación como debía haber realizado el Gobierno de Andalucía. Y ahora, ante esa situación, se responde con un pendulazo que entendemos absolutamente desproporcionado.

Mi Grupo está abierto a las transacciones, mi Grupo está abierto a que podamos llegar al acuerdo, a que no sea ni la fecha mía, ni por supuesto la fecha del horizonte abierto a 2011, porque entendemos que eso es manifiestamente insostenible. La propia gestora de Marbella, en estos días posteriores, se ha pronunciado, y se ha pronunciado a favor de que la nueva Corporación democrática tenga las competencias desde el primer día, y lo han votado los representantes de la gestora nombrados por todas las fuerzas políticas de esta Cámara. Luego este Parlamento estaría en una falta de sintonía con quienes hemos puesto a que gestionen, por una excepcionalidad, la ciudad de Marbella.

Señorías, siempre por delante el imperio de la ley; pero, además, la cordura política para hacer que esos ciudadanos, que, por las circunstancias que sean, un día creyeron que iba a ir alguien a salvar a Marbella y ahora viven consternados como consecuencia del drama en que están sumidos, puedan ver también la unanimidad, la fortaleza de la democracia, de los partidos políticos y de las ideologías. Y vuelvo al discurso anterior: allí hay que ser absolutamente generosos para demostrar que la acción política es una acción que lleva una carga de ideología en función del servicio público, de los intereses de los ciudadanos, de las prestaciones de servicios que se hacen, de la calidad de vida, que se concreta en todas y cada una de las actuaciones de la política municipal, tendente a que haya zonas verdes, una ciudad limpia, equipamientos sanitarios, equipamientos culturales, equipamientos educativos. Es decir, todo lo que está en cuestión ahora mismo: que no hay ni siquiera solares para construir centros de salud o para hacer colegios, que simplemente aquello era una maquinaria de producir beneficios para los expoliadores. Y a eso hay que ponerle límite con la fuerza de la democracia. Y la fuerza de la democracia la da la unidad de estas fuerzas políticas.

Y si, en lugar de ello, lo que está predominando en las mentes de unos y otros son los beneficios electorales en el corto plazo, señorías, señora Consejera, desgraciadamente, eso nada más que traerá frustración a la ciudad de Marbella; desgraciadamente,

una vez más, no habremos estado a la altura de las circunstancias, y, desde luego, ustedes en el Gobierno tienen muchísima más responsabilidad, por no haber actuado antes y por actuar con intereses mezquinos en esta ocasión.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo García.

Don Antonio Romero Ruiz expresará a continuación la postura del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y defenderá sus propuestas de resolución.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Un informe que acabo de bajar de Internet, de un periódico digital de amplia difusión en España, dice lo siguiente: «Un informe alerta de que la tercera parte del litoral mediterráneo está ya construido. El hormigón ocupa cada día tres hectáreas de suelo en España. La tercera parte del primer kilómetro de costa del litoral mediterráneo ya está construida. El hormigón devora cada día tres hectáreas de suelo en España. Nuestro país tiene el mayor parque inmobiliario de la Unión Europea, el ritmo constructor más alto y el acceso a la vivienda más difícil».

Éstas son algunas de las sombrías conclusiones del Estudio sobre los cambios en la ocupación de suelo, presentado hoy por el Observatorio de la Sostenibilidad, impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente, en palabras de su Director Luis Jiménez: Estos datos advierten que el crecimiento económico insostenible de hoy puede transformarse en insoportable mañana. Los datos corresponden al período de 1987-2000.

Según la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, presente también en el acto, la situación real está hoy peor: La urbanización en la Costa Blanca alicantina, la Costa del Sol, el litoral de Barcelona o la costa tarraconense es superior al 30%. En la provincia de Málaga, el 47% de la costa está ocupado de forma artificial. En cuanto a las Comunidades Autónomas con mayores incrementos de zonas urbanas en el período analizado fueron Baleares, con un 40%, por delante de Madrid, con un 34%, y la Comunidad Valenciana, con un 30'3%. El informe ha sido realizado a partir de los datos aportados por la fotointerpretación de las imágenes captadas por los satélites Landsat y Spot, a través de esta metodología.

Y es muy importante que se sepa que la superficie de suelo artificial en España, que supone un 2'1% del total de suelo, se incrementó en el 29'5% en el período 1987-2000; de seguir esta tendencia, en el 2010 habría aumentado un 52% respecto a 1987. Por eso es importante resaltar que el año pasado, con 812.294, fue el mayor año de la historia en construc-

ción de vivienda, más que el Reino Unido, Francia y Alemania juntas.

En este informe del Ministerio de Medio Ambiente, hay dos fotografías: una muy pequeñita de la Ministra, señora Narbona Ruiz, y otra un poco más amplia, que tiene el siguiente pie de foto: «Vista aérea de la costa de Marbella. Fotógrafo: Julián Rojas. Ampliar con una lupa». No hace falta una lupa para ampliar, porque, detrás de este tsunami de cemento y de modelo de desarrollo insostenible, se esconde, como botón de muestra en donde se han encendido todas las luces de alarma, la ciudad de Marbella.

Es una vergüenza, señorías, subir a esta tribuna y decir que no hay justificaciones para la disolución del Ayuntamiento de Marbella. Que, por cierto, se podía haber disuelto mucho antes y la gestora hubiera tenido un mandato más corto, si no se disuelve tan tarde; se podía haber disuelto en las épocas anteriores, con otros Gobiernos, y no se hizo. Es una vergüenza subir a esta tribuna y decir que no hay justificaciones para retirar las competencias urbanísticas a Marbella.

Porque Marbella reunía todas las condiciones, por su urbanismo salvaje, por su ocupación de los dominios públicos, de las zonas verdes, de las zonas escolares, de las zonas de equipamiento, etcétera, para tomar las dos medidas: disolver el Ayuntamiento... Que, por cierto, las encuestas demuestran que el 85% de los ciudadanos respaldan esa decisión de disolver el Ayuntamiento y consideran que se ha llegado demasiado tarde, y los ciudadanos respaldan también que la gestora se haga cargo del Ayuntamiento de Marbella. Y la gestora tiene unas limitaciones, que son los asuntos ordinarios de la ciudad. Luego la competencia urbanística es necesario que se retire a la ciudad de Marbella, al mismo tiempo que se ha hecho la disolución.

Hay quien plantea, legítimamente, que ya no es correcto retirar las competencias urbanísticas, porque hay unos señores que ya no están en el Ayuntamiento de Marbella, que están en Alhaurín de la Torre, que ya no están al frente del Ayuntamiento. Pero, señorías, a Alhaurín de la Torre estos señores no se han llevado las 30.000 viviendas ilegales. A Alhaurín de la Torre, estos señores y estas señoras que integraban la Corporación disuelta no se han llevado las ilegalidades que se han cometido, ni han dejado un Plan General de Ordenación Urbana en la ciudad de Marbella, ni unas competencias que pueda gestionar una gestora para asuntos ordinarios. Luego es compatible la disolución del Ayuntamiento y la retirada de las competencias, que fue lo que votó favorablemente la Comisión en ambos casos, sobre todo el que nos ocupa hoy, que es la retirada de las competencias urbanísticas.

La ciudad de Marbella, señorías, necesita una nueva etapa donde se restablezcan los procedimientos administrativos y los controles del Estado de derecho; debe dotarse de un nuevo PGOU, de acuerdo con la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se deben garantizar todos los servicios básicos que han estado secuestrados por un entramado de empresas

al margen del Ayuntamiento y por un grupo mafioso que ha practicado la corrupción generalizada.

Marbella debe dar seguridad jurídica y servicios, tanto a los ciudadanos y ciudadanas como a los empresarios que invierten allí. En las circunstancias actuales, todo eso es posible porque se ha procedido a la disolución del Ayuntamiento, va a haber unas nuevas elecciones municipales tal y como prevé la legislación y se va a abrir esta nueva etapa.

La autonomía municipal invocada por alguna fuerza política está garantizada por la Constitución y por las leyes, y constituye un principio irrenunciable para todas las fuerzas políticas democráticas. No obstante, en este caso no se puede invocar la autonomía municipal para negar la competencia de la retirada de las competencias urbanísticas, porque, al mismo tiempo que se solucionan los problemas de Marbella con estas dos medidas —disolución y retirada de las competencias—, se está lanzando un aviso a navegantes, que, de acuerdo con los datos descritos de cómo está la situación urbanística en el litoral andaluz y español, no es ninguna tontería.

Nosotros hacemos la primera valoración, que es el acuerdo con el Consejo de Gobierno por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al municipio de Marbella. Hemos votado favorablemente ese acuerdo. Nos ha llegado a todos los miembros de los Grupos parlamentarios un arcón lleno de expedientes, que pone de manifiesto que se han ido acumulando durante años, que se han ido llevando a los tribunales de Justicia los convenios y las licencias ilegales de la Corporación disuelta en el Ayuntamiento de Marbella, y que es una tonelada de información, desde el punto de vista de expedientes abiertos.

¿Qué sucede con la decisión que ha tomado la Comisión? La Comisión ha tomado dos decisiones: una, preceptiva por ley, de acuerdo con la valoración positiva también y el plácet que ha dado el Consejo Consultivo, y es informar favorablemente de la decisión del Consejo de Gobierno de la retirada de las competencias urbanísticas. Y ha planteado a continuación que estas competencias serán devueltas cuando haya una nueva Corporación municipal, elegida en las urnas, en la ciudad de Marbella y haya un nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Que se ha planteado, a continuación de ese debate que se suscitó en la Comisión, y que el señor Dell'Olmo tenía razón, que ese texto se mantenga e incorporar un plazo temporal de unos meses para hacer compatible el encadenamiento de los siguientes hechos: Elección de una nueva Corporación municipal en Marbella, nuevo Plan General de Ordenación Urbana y un horizonte temporal de unos meses después de las próximas elecciones municipales en Marbella. Porque el horizonte de los cinco años es un horizonte del que da la posibilidad la ley, pero no hay por qué agotar ese horizonte ni privar a la Corporación municipal de Marbella, elegida por

los ciudadanos, de recuperar lo más pronto que se pueda las competencias en Urbanismo. Pero era muy importante que se presionara para que se dotara de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana a la ciudad de Marbella, y que la Junta de Andalucía, con una oficina abierta —para que la ciudadanía, los intereses empresariales y ciudadanos se tuvieran en cuenta—, redactara el Plan General de Ordenación Urbana.

Porque aquí todo el mundo persigue el interés general y no lesiona ninguna autonomía local. Porque yo creo que, con la frase de la señora Yagüe, cuando anunció la Consejería de Obras Públicas que se iba a proceder a la retirada de las competencias urbanísticas a Marbella, cuando dijo la señora Yagüe aquello de: «A nadie le gusta que le quiten el queso», yo creo que ya, con la señora Yagüe en Alhaurín, no se trata de que el queso esté rodando en manos de los Grupos parlamentarios, ni que nadie aquí quiera secuestrar ninguna voluntad democrática, ninguna voluntad popular ni ninguna competencia que no sea la defensa del interés general.

Por lo tanto, nuevas elecciones municipales en Marbella, que se podían haber hecho a los tres meses, como dice la Ley de Bases de Régimen Local, si se hubiese disuelto el Ayuntamiento de Marbella, mucho antes del año que queda para las próximas elecciones municipales, cuando ya el Consejo de Estado ha dicho que la Comisión gestora tiene que prolongar su mandato hasta las próximas elecciones municipales, sin que se puedan hacer antes, como se habrían podido hacer si se hace la disolución del Ayuntamiento en el Gobierno anterior, o en épocas anteriores al Gobierno anterior.

Y, finalmente, nosotros creemos que cavar una trinchera, como ha hecho legítimamente —pero políticamente merece nuestro rechazo y nuestra denuncia política y parlamentaria— el Partido Popular... Primero, que no se retiren las competencias, que se le dejen intactas a la gestora actual y que, por lo tanto, no se proceda a la retirada de las competencias; y, segundo, si se le retiran, que se devuelvan inmediatamente después de las elecciones municipales, yo creo que ahí hay un error de cálculo, y es que la gestora no tiene competencias para asumir todas las competencias urbanísticas, incluido el planeamiento, e impulsar el Plan General de Ordenación Urbana, porque sólo está tasada por ley para gestionar los asuntos ordinarios.

Sin embargo, sí estamos dispuestos a dialogar sobre la devolución de las competencias urbanísticas a la nueva Corporación que salga de las urnas en Marbella a los pocos meses de salir elegida. Incluso, anunciamos que, si esa transaccional que se va a presentar aquí no fuese aceptada por la totalidad de los Grupos parlamentarios, se presentaría una proposición no de ley cuando se reanude el nuevo período de sesiones, para plantear con claridad que se van a devolver las competencias urbanísticas al Ayuntamiento de Marbella, cuando los ciudadanos y ciudadanas de Marbella se pronuncien en las urnas y pasen muy pocos meses.

Porque son dos mensajes: un mensaje de respeto a la voluntad democrática de los ciudadanos de Marbella y otro mensaje de aceleración, para dotar de un plan general de ordenación urbana a la ciudad de Marbella lo más pronto posible, y así se vuelva a la seguridad jurídica y al Estado de Derecho. De eso es de lo que debemos hablar en esta tribuna, porque lo demás, da un poco de vergüenza el decir que hay que justificar los motivos por los que se han retirado las competencias urbanísticas a Marbella o los motivos por los que se ha procedido a la disolución de Marbella, cuando en todos los manuales de Derecho administrativo se pondrá el ejemplo de una cirugía aplicada a un cáncer superextendido, porque se perdieron años para proceder a tomar medidas que contemplaba la legislación española, a nivel del Estado y a nivel de la Comunidad Autónoma.

Nosotros mantenemos dos resoluciones, a partir de la aprobación de una de nuestras resoluciones en la Comisión, que son: que se compense a Marbella en vivienda social por la pérdida de la vivienda social que ha tenido el urbanismo en Marbella durante todos estos años, y que se recuperen los espacios públicos, de servidumbre pública, de dominio público, ocupados ilegalmente por viviendas, con sentencias firmes de los tribunales. Creemos que son dos resoluciones que son mandatos para el nuevo Plan General de Ordenación Urbana y para la nueva Corporación municipal de Marbella, que inauguran una nueva etapa en Marbella.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Ruiz.

Don Jorge Ramos Aznar interviene, a continuación, para la defensa de las propuestas de resolución del Grupo Popular y para expresar su postura respecto a la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno.

Señor Ramos, su señoría tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias ante un debate extemporáneo y, desde luego, que resulta esperpéntico a todas luces, en función de lo que estamos planteando, y que, desde luego, no responde ni a la seriedad, ni a la responsabilidad, ni al respeto a los ciudadanos de Marbella, y muchísimo menos también al propio respeto y a una confianza obligada a los propios representantes de la gestora de Marbella.

Desde luego, si aquí lo que se juzga son las actitudes de algunos en relación con lo que sin duda está probado, que son los desmanes urbanísticos que se han cometido en Marbella, es evidente que, si se tratase de un juicio, aquí faltaría un acusado o el banquillo con una serie de acusados, y sí quedaría todavía un acusado, que en este caso sería el Consejo

de Gobierno de la Junta de Andalucía. Porque, evidentemente, cuando uno comete barbaridades, unos desalmados campan a su libre albedrío y cometen todo tipo de barbaridades urbanísticas, que les llevan, incluso, a muchos de ellos a la cárcel, es evidente que, entre otras cosas, es que alguien ha permitido o ha posibilitado que se llegue a esa circunstancia.

Y, evidentemente, quien tiene las competencias en materia de la estricta observancia del respeto a la legalidad, sin duda, es la Junta de Andalucía, que ahora se atreve a dar un paso para rescatar unas competencias que antes no ha sabido poner en marcha para evitar esos atropellos. Y son muchísimos, son muchísimos los mecanismos que tenía la Junta de Andalucía.

Ahora hablaba el señor Romero de 30.000 viviendas ilegales. Mire usted, posiblemente haya 30.000 viviendas ilegales porque la Junta de Andalucía, que se jacta de que ha recurrido ante los tribunales muchas licencias y mucho planeamiento en Marbella, sin embargo no ha hecho cumplimiento de un deber, que era la inscripción en los registros de la propiedad de todos los recursos planteados y que, sin duda, hubiesen alejado a esos compradores de buena fe, que ahora se ven con un drama familiar y económico y patrimonial. Por lo tanto, quien tiene que dar explicaciones de ese tema es el Consejo de Gobierno, y la Consejera de Obras Públicas.

En segundo lugar, no es solamente a través de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía donde la Junta de Andalucía tiene competencias plenas; las tenía antes para retirarle las competencias. ¿Por qué no se las retiró a Marbella y se las retiró a otros municipios en Andalucía? ¿Había o no había convivencia en ese momento? Por poner un ejemplo: tenía la capacidad la Junta de Andalucía, con la anterior ley y con ésta, de suspender total o parcialmente el planeamiento de cualquier municipio de Marbella. ¿Por qué no lo hizo también?

Pero, mire usted, ya no son apreciaciones subjetivas por parte, en este caso, de este Diputado que está en el uso de la palabra; es que en el juicio que está..., en uno de los juicios que se están llevando a cabo contra el señor Muñoz en estos días en Marbella, el propio asesor jurídico del Ayuntamiento, no en recortes de prensa, sino declarando como testigo en el juicio, dice, de una forma clara —y creo que no se pondrá en duda, porque, si no, sería un perjurio clarísimo—, que es que de todas estas barbaridades él informaba a la Junta de Andalucía, que no le hacía ni caso. Ésas son realidades incuestionables.

Y hoy, paradójicamente —por eso hablaba de que era una situación esperpéntica, esperpéntica—, aquí lo que hacemos es sentar en el banquillo a unos señores que pasaban por allí y que no tienen culpa. Porque, afortunadamente, la Justicia le ha ganado la mano al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al señor Chaves, y ha puesto las cosas en su sitio y en su lugar, que es la cárcel de Alhaurín de la Torre, donde están esos señores que eran unos desalmados, unos depravados, y que han conducido, con la

permisividad de la Junta de Andalucía, a Marbella a la situación en que se encuentra. Ésa es la realidad de la situación.

Y hoy —por eso decía lo de esperpéntico, señora Consejera— más parecía usted la Secretaria de Actas del Consejo de Gobierno, leyendo los acuerdos, que realmente una Consejera que tiene que hacer una valoración política, asumir responsabilidades y plantear soluciones.

Pero, evidentemente, estamos ante una huida hacia delante; una huida hacia delante en la que ustedes, a los que los hechos y la cronología les han cogido y les han superado en el tiempo, con la soberbia o no sé con qué otro tipo de intereses —que, desde luego, se traducen en manejar el urbanismo de Marbella—, ustedes erre que erre, culpabilizando, sentenciando y penando a unas personas que no tienen su confianza y, sin embargo, han sido nombrados, entre otros, por el Grupo Socialista, que son los miembros de la gestora de Marbella.

¿Qué pensarán los miembros de la gestora de Marbella? ¿Qué pensarán los ciudadanos de Marbella hoy? Porque la culpabilidad de unos actos que no han cometido ellos, que han cometido otros... Por cierto, incluso, gente que iba en los carteles y en los pósteres electorales del Partido Socialista, y que están en la cárcel en la actualidad, ahora se les imputa una serie de consecuencias que, ni más ni menos, lo que viene a decir es que ustedes no tienen el respeto mínimo de esta Cámara, si les nombramos, si les hacemos presidentes de la gestora del Ayuntamiento, si les nombramos responsables del urbanismo.

Pero, miren ustedes, no tenemos la confianza en ustedes, a pesar de haberlos nombrado nosotros. Ustedes no nos merecen confianza. Tampoco nos merecen confianza los ciudadanos de Marbella. Por tanto, nosotros vamos a patrimonializar todo el urbanismo que se va a hacer en Marbella en los próximos años. Ésa es la situación.

Pero una situación que les ha superado. Porque nadie pone en duda lo que decía el señor Romero. Nunca ha puesto en duda el Partido Popular que se pueda o no haber cometido lo de los cajones a los cuales se ha hecho mención. Efectivamente, plantean profusión de actuaciones que ustedes, repito, no han sabido parar.

Pero, en cualquier caso, son dos los hechos por los cuales se llega a esta situación: uno, la inobservancia crónica de los equipos de Gobierno del señor Gil en la observancia de la legalidad a que están obligados —valga la redundancia— como actores del planeamiento y del urbanismo en la ciudad de Marbella. Sin duda, y lo suscribo al cien por cien. Y la segunda, en consonancia con lo que dice también el propio Consejo Consultivo, la segunda circunstancia que lleva a la gran decisión de la Junta de Andalucía, es la confrontación, la falta de colaboración e, incluso, la hostilidad manifiesta del equipo de la señora Yagüe para llegar a acuerdos que permitiesen la aprobación, la tramitación, hasta sus últimos extremos, de un Plan General de Ordenación Urbana de Marbella

que diese solución a los desórdenes y al desmadre en el que ustedes han permitido, repito, que se sumiese la ciudad de Marbella.

Pero, claro, lo que a usted le ha faltado decir, señora Consejera, que muy hábilmente ha dicho, es: «En mayo, le sometimos al Parlamento de Andalucía la propuesta del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno». Pero la cronología no es ésa, señora Consejera: la cronología es la que yo le voy a citar.

Mire usted, el primer paso es el anuncio del Presidente de la Junta de la retirada de competencias el 30 de noviembre de 2005. El segundo paso es la Orden de la Consejería de Obras Públicas con fecha 14 de marzo de 2006. Pero, miren ustedes por dónde, después de dar esos pasos, después de plantear el informe al Consejo Consultivo, miren ustedes por dónde, se les adelantan, y ocurre el paso tres: el 5 de abril de 2006 se produce la disolución del Ayuntamiento en el Senado, y el 21 de abril de 2006 se produce la aprobación de la gestora de Marbella. Es decir, que ustedes entablan un procedimiento que va dirigido a unas personas que han cometido, sin duda, esas barbaridades, pero que ya no están.

Pero, como ustedes están en una huida permanente hacia delante para tapar la dejación de responsabilidades y las propias responsabilidades que, sin duda, ustedes han asumido por esa falta de control, y haber permitido durante quince años lo que ha hecho el señor Gil a su antojo, y sus equipos, en Marbella, ustedes erre que erre. ¿Y en qué consiste ese erre que erre? Pues, sinceramente, en huir hacia delante, y los perseguidos, que están en la cárcel, sin embargo, buscan otros que no tienen nada que ver, y que además ahí se demuestra la confianza que tienen en su propio partido político de Marbella, que incluso los propios representantes de Marbella que usted nombra ahora no le merecen la confianza para que tengan y ostenten la responsabilidad de dirigir con honestidad los intereses de Marbella. Y, por tanto, los hechos probados y constitutivos de delito, como dice la Justicia, que se les ha adelantado a ustedes, no se aplican a esos desalmados: se aplican al pueblo de Marbella y se aplican a los miembros de la gestora.

Y, desde luego, la gran pregunta que se harán los marbellíes: ¿Es esto la confianza que tienen en Marbella y en sus propios representantes políticos el Partido Socialista y, concretamente, más, el Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno? Pues, sinceramente, yo creo que cualquier ciudadano dirá y pensará que lo de hoy es un atraco y es un insulto, desde luego, al pueblo de Marbella. Así de mayúsculas. Y, por lo tanto, hay que plantearse, señorías, qué persiguen o qué intereses priman en ustedes.

Y, desde luego, frente a la petición unánime de la gestora, que la voy a leer, porque no tiene desperdicio... Dice: «La Comisión gestora considera que no estaría justificado que el plazo de retirada de competencias superara el de la toma de posesión de la Corporación que resulte elegida como consecuencia de las elecciones previstas para la primavera del año 2007». Ustedes contestan con la propuesta que ésa

no se ha quitado, diga lo que diga el señor Romero, porque son propuestas y recomendaciones. El acuerdo es el del Consejo de Gobierno, y ustedes, ni más ni menos: retirada de competencias, y por un plazo máximo de cinco años.

Yo le vuelvo a preguntar: ¿Ésa es la confianza que a usted y al Consejo de Gobierno le merece el pueblo de Marbella y le merecen los representantes que, entre otros, ustedes han ayudado a elegir?

Evidentemente, señora Consejera, señoras y señores Diputados, yo sé que el titular de algunos medios de comunicación —que, interesadamente, algunos están dispuestos a hacerles el caldo a ustedes—, puede ser el decir que el Partido Popular se ha quedado solo en la votación.

Mire usted, yo, sinceramente se lo digo, creo que hay dos formas de quedarse solo en esta votación, en este tema, que afecta a la honorabilidad, a la dignidad del pueblo de Marbella: una, haciéndose cómplice del Partido Socialista en lo que, sin duda, es una confiscación y una apropiación indebida —no sé con qué objeto— de algo que, sin duda, tiene que estar residenciado en el Ayuntamiento de Marbella. Y hay otra forma, sin duda, de quedarse solo, pero de quedarse solo y con la frente muy alta, y de quedarse solo, desde luego, pudiendo mirar a los marbellíes a los ojos, con el convencimiento de que ellos van a decir: «Estos señores, lo que dicen, lo dicen ayer, hoy y mañana, y, desde luego, no nos engañan». Y yo estoy convencido de que los miembros de la gestora de Marbella van a pensar exactamente.

Por eso, aunque le parezca al señor Romero una contradicción, no existe tal contradicción. Nosotros hemos estado por la vía de las soluciones, por buscar soluciones..., como incluso usted se las planteó al equipo de doña Marisol Yagüe. Usted le ofreció un convenio para hacer el Plan General de Ordenación Urbana. Si la señora Yagüe —y permítaseme la expresión— les ha salido rana, y les valía un convenio para hacer el Plan General de Marbella con la señora Yagüe, ¿por qué no les vale ese mismo convenio para hacer el Plan General de la mano con la gestora que representa a todos los partidos políticos? ¿Por qué? ¿Por qué? Y, sinceramente, no sé contestarme la pregunta, no sé contestarme la pregunta, y me gustaría que usted abriese debate, subiese a esta tribuna y contestase, sin duda, esas interrogantes.

Pero voy a la cuestión, porque veo que me quedo sin tiempo. Nosotros hemos planteado dos opciones. Una: evidentemente, no tiene sentido culpabilizar a los que no estaban cuando se cometían esas barbaridades; por tanto, en función de la cronología, que les ha superado, es dar un paso atrás y no quitar las competencias.

Pero estamos dispuestos al diálogo y siempre lo hemos estado; lo estuvimos en la Comisión. Abriamos una nueva vía, una nueva vía que yo creo que es incuestionable; que además yo creo que desde el punto de vista jurídico sería lo acertado, políticamente correcto: si ustedes no quieren dar marcha atrás, si ustedes no quieren reconocer los errores, al menos, haciendo

coincidir con la voluntad del pueblo, devuélvale usted las competencias urbanísticas a la Corporación que surja como consecuencia de las próximas elecciones en el año 2007. Es que eso es lo sensato. Y ésa es la segunda vía, que no es ninguna contradicción.

Y también planteábamos que de lo que se trata ahora mismo no es de imponer, no es de acorralar, sino que de lo que se trata ahora mismo, señora Consejera, señoras y señores Diputados, es de ir de la mano de la gestora de Marbella, ayudar a Marbella a que salga de esa situación en la que ustedes han permitido, entre otros, que esté en estos momentos. Y eso no se hace desde la imposición, eso no se hace desde el castigo ejemplar que ustedes pretenden darle a alguien que no tiene culpa. Eso se hace desde el diálogo, desde la ayuda. ¿Cómo? No quitándole las competencias, no dejando que esa gestora sea un cero a la izquierda, sino sentándose en la mesa e intentando configurar el modelo de desarrollo urbano que va a condicionar el progreso, el desarrollo y el futuro de Marbella, pero no de forma unilateral, como ustedes pretenden, sino de forma consensuada y coordinada...

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos Aznar, le ruego concluya, por favor.

El señor RAMOS AZNAR

—Termino, señora Presidenta.

Veo que me quedan... No, me he excedido treinta y seis segundos. Termino enseñada.

Yo creo que ésa es la gran diferencia entre la actitud de algunos Grupos políticos —que, por cierto, se ufanan mucho, y sin embargo son incapaces de obtener ni representación a través de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Marbella, por poner un ejemplo— y otros, que tenemos muy clara cuál es nuestra actitud.

Nuestra actitud, sin duda, es ayudar a Marbella, porque ni los ciudadanos de Marbella ni los representantes de la gestora se merecen la apropiación indebida, la confiscación..., que es, desde luego, lo que ustedes pretenden —que me lo supongo, pero no tengo la certeza, por eso no lo digo públicamente—, hacer con el urbanismo y los intereses municipales de Marbella.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Interviene, a continuación, don Luciano Alonso Alonso para expresar la postura del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Alonso, su señoría tiene la palabra.

El señor ALONSO ALONSO

—Señorías, «un cielo tan cargado no se despeja sin tormenta». Esta frase de William Shakespeare es extraordinariamente oportuna para describir la situación en que ha vivido el Ayuntamiento de Marbella desde el año 1991 hasta hoy, y una de cuyas consecuencias políticas estamos debatiendo en este Pleno: el incumplimiento sistemático de las competencias municipales que inciden en el planeamiento.

Y fíjense si incumple sistemáticamente que, desde el año 1995 hasta hoy, la Junta de Andalucía ha impugnado 389 acuerdos urbanísticos, hay 91 actos de suspensión de órganos judiciales, hay 250 requerimientos de inspecciones sancionadoras. No voy a detenerme en las causas de las impugnaciones, porque ya se ha debatido, pero sí quiero decir que la gravedad de los hechos nos sitúa ante 30.000 viviendas ilegales, que, si se ocuparan, sería la novena o décima ciudad de Andalucía.

Pero no fuimos sólo nosotros los que dijimos que afectaba al planeamiento; el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 14 de marzo del 2003, dice que merece acordar la suspensión de las licencias impugnadas, ya que las mismas inciden en la transformación del modelo de ciudad planificada y afecta con intensidad a la gestión del erario público municipal, con una posible repercusión muy negativa para la colectividad.

Luego fueron los tribunales de justicia los que se sumaron y significaron a través de este auto que las decisiones urbanísticas del Ayuntamiento de Marbella estaban afectando al planeamiento. Y ha sido el Consejo Consultivo el que dice que todos los requisitos de la LUA se han cumplido.

Permítanme señalar una cosa de la gestora, señorías. Dice el Consejo Consultivo: «Esta Comisión gestora sólo puede asumir la gestión y administración ordinaria de los asuntos del municipio». La Ley Orgánica 5/1985, de 9 de julio, de Régimen Electoral General, dice que, una vez disuelta la Corporación local, sólo se puede atribuir a ella la administración ordinaria de sus asuntos.

En urbanismo, la Administración ordinaria supone el ejercicio de competencias de gestión o ejecución urbanística y de disciplina, no así en materia de planeamiento.

Por tanto, una comisión gestora no podría nunca determinar el futuro modelo de la ciudad: Significaría que habría que esperar un año a que se celebren las elecciones, para poder asumir estas competencias de planeamiento.

Me gustaría añadir que, no obstante, la participación de dicha gestora se garantiza mediante la inclusión de un informe municipal preceptivo, tanto en el procedimiento de la aprobación de planes como en la suscripción de convenios.

Me gustaría contar y hacer una reflexión. Cuando el señor Gil nos demandó por vía penal a todos los miembros de la Comisión Provincial de Urbanismo, este que les habla se dirigió a buscar un abogado, una persona

de su confianza, puesto que era llevado por vía penal. Una vez que habló con dicho abogado, le preguntó si era posible que él defendiera a los demás miembros de la Comisión Provincial de Urbanismo, delegados, funcionarios y Alcaldes de otros partidos. Me dijo que sí. ¿Saben ustedes quién era el abogado que escogió éste que les habla? El presidente de la gestora de Marbella, Diego Martín Reyes; fíjense si tenía confianza hace años en la figura de Diego Martín Reyes. Pero el tener confianza en las personas no significa una usurpación de las competencias que les son atribuidas.

Por tanto, hemos planteado —y lo ha dicho la Consejera— agilidad para retomar todos los trabajos elaborados hasta el momento, con la legalidad como único factor indispensable para afrontar un futuro distinto, donde las reglas de juego sean claras y transparentes. También hemos querido acercar a los ciudadanos la Administración ordinaria y la elaboración del planeamiento, y hemos pedido que se instale una oficina en la propia ciudad de Marbella; si es posible, en las dependencias municipales, pues así resultará más fácil la participación activa de todos y cada uno de nosotros. De igual manera, se presentarán al Parlamento de Andalucía cada uno de los pasos que se vayan dando en los planes generales y los convenios que se firmen. Creo que todo esto servirá para devolver a los marbellés la confianza perdida en lo urbano, en el planeamiento; en definitiva, en la ciudad.

Quiero agradecerles a Izquierda Unida y a PA que quieran formar siempre parte de la solución del problema. Aprobamos el otro día que queríamos instar al Gobierno a que se devolvieran las competencias nada más efectuadas las elecciones municipales y se pudiera aprobar un Plan General de Ordenación Urbana. Añado que vamos a presentar una proposición no de ley, porque el PP no lo ha querido aceptar, que no superará los tres meses después de la toma de posesión de la nueva Corporación la aprobación de dicho plan. Por tanto, señor Ildefonso, puede usted estar tranquilo.

Pero quisiera señalar algunas cosas más. No puedo entender nunca, señor Ramos Aznar, cómo es posible que durante todos estos años el Partido Popular no haya hecho una sola denuncia a los Gobiernos de Gil, ni a nivel local, ni a nivel provincial, ni a nivel autonómico, ni a nivel regional. [*Aplausos.*] No veía grúas, no veía que las zonas verdes se vendían, no veían que se nos negaba equipamiento a la Junta de Andalucía. No podré nunca entender, señorías, cómo se le dio la Presidencia de la Mancomunidad de la Costa del Sol al señor Gil. [*Aplausos.*] Eso era avalar un modelo de gestión, esa Presidencia de la Mancomunidad de la Costa del Sol, en este momento, nos está costando más de cuarenta y tres millones de euros, que está pagando el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

No podré nunca entender cómo se votó a favor del señor Gil en el Plan General el 20 de julio de 1998, que trataba, nada más y nada menos, de convertir en urbanizables 1.100.000 metros cuadrados de terreno especialmente protegido por sus valores forestales.

No podré nunca entender, no podré nunca entender, señorías, cómo el Vicepresidente del Gobierno y hoy Presidente del Partido Popular decía en septiembre del 2003, en Las Cortes: «El Estado de Derecho ha funcionado, el Tribunal de Cuentas está prestando muchísima atención, la Fiscalía Anticorrupción ha funcionado, la Junta de Andalucía ha reaccionado con acierto en el tema urbanístico, tan importante para esa ciudad». No podré nunca entender, señorías, el silencio cómplice que han hecho ustedes cuando demandábamos instalaciones educativas o de salud, y no estaban en zonas verdes para construir las.

O no podré entender nunca, en el tema de inversiones, señorías, cuando le pedíamos al Gobierno de la Nación que hiciera el soterramiento de San Pedro. Se nos contestaba entonces... Y no lo pedía sólo el Partido Socialista, sino que lo pedía Izquierda Unida, lo pedía el PA, lo pedían cada uno de los comerciantes, de los empresarios, de los trabajadores, pues era la obra más importante que había que hacer entre Marbella y San Pedro. ¿Saben ustedes qué se nos decía por parte del Gobierno de la Nación? Se nos decía que nos pusiéramos de acuerdo con el Ayuntamiento gilista para poder hacer el planeamiento. Lo que no nos dijeron fue, cuando el Defensor del Pueblo recomendó que se podría aprobar el interés general, puesto que era una nacional, la 340, y, por tanto, con una decisión del Consejo de Ministros, señor Griñán, podía estar solucionado, se nos dijo que no se hacía, pero sí se hizo, sí se hizo en la carretera de peaje de la Costa del Sol que pasaba al lado de Marbella. Para la carretera de peaje sí había interés general, pero para el soterramiento de San Pedro no había interés general.

No acabo, no acabo, señoría, de entender, no acabo, señoría, de entender, ni podré hacerlo, la asunción por parte del Partido Popular de 32 cargos del antiguo Gil, entre ellos el Alcalde de La Línea. El otro día se dijo aquí que había dicho que la actuación del juez y la Fiscalía Anticorrupción está dirigida políticamente.

Yo voy a contarles otra cosa más. El señor Alcalde de La Línea, cuando uno de sus Concejales empieza a averiguar la vida privada y las propiedades, si es que las tienen, de los demás miembros de la Corporación que le son hostiles, cuando empieza a averiguar ese Concejal la vida privada y las propiedades, si es que las tienen, de los periodistas que le son hostiles, y la vida privada y las propiedades de los trabajadores sindicales que le son hostiles, si es que las tienen, ¿saben ustedes lo que hace? Se lo voy a decir yo, señorías: El Partido Popular se calla. Ante ese derecho a la intimidad, ante ese derecho, se calla. ¿Y sabe usted lo que dice el Alcalde de La Línea a ese Concejal? Lo voy a nombrar Teniente de Alcalde, para tenerlo cerca de mí.

[*Rumores.*]

Señorías, señorías, deseo finalizar. Y deseo hacerlo, señorías, diciendo que todos tenemos que comprometernos en cómo realizar la vida pública española.

En casos como éste de Marbella, todo demócrata debe convertir su indignación en un impulso hacia la ética, y así hay que seguir insistiendo a la justicia que investigue hasta las últimas consecuencias, no debiendo quedar impune nadie que se haya enriquecido a costa de los demás.

Por consiguiente, a la acción de la justicia, señorías, se sumó la disolución del Ayuntamiento. Hoy pedimos la retirada de las competencias urbanísticas, de modo que quede absolutamente claro que no hay nadie por encima del imperio de la ley. Pero debemos hacerlo por esto. Y debemos hacerlo, también, por la mayoría de los Alcaldes y Concejales de todas las formaciones políticas que ponen su inteligencia y su dinamismo, normalmente, al servicio de las causas comunes y nunca en provecho propio. Y tenemos que hacerlo también por los habitantes de Marbella, que empiezan a pensar en el mañana y que hacen suya la frase del Premio Nobel de literatura, el francés Jacques Anatole François, que dice que el porvenir es un lugar muy indicado para que nuestros sueños tengan acomodo. Y ojalá puedan convertirlos en una hermosa realidad los marbellíes, y para ello, desde luego, siempre van a contar con la colaboración y el aliento de este Grupo Parlamentario Socialista.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Alonso Alonso.

Hemos finalizado el debate, y, por lo tanto, los Grupos parlamentarios han tenido la ocasión de expresar, tanto su postura respecto al acuerdo del Consejo de Gobierno como la defensa de sus propuestas de resolución.

Procede ahora someter a votación, y voy a explicar el trámite de votación con respecto a la resolución, insisto, de 27 de abril de 2006, que aprobó esta Presidencia.

Vamos a votar, en primer lugar, las propuestas de resolución mantenidas por los Grupos parlamentarios y que no fueron aprobadas en la Comisión. Votaremos a continuación, dentro del Dictamen de la Comisión, haremos dos votaciones separadas: en primer lugar, las propuestas de resolución incorporadas al Dictamen, y, finalmente, una votación expresa sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, señorías, vamos a iniciar la votación, en primer lugar, de las propuestas de resolución mantenidas por los Grupos parlamentarios, comenzando por las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 81 votos en contra, 5 abstenciones.

Votamos, a continuación, las propuestas de resolución mantenidas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 30 votos a favor, 56 votos en contra, 5 abstenciones.

Votamos las propuestas de resolución mantenidas por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 25 votos a favor, 61 votos en contra, 5 abstenciones.

Señorías, antes de pasar a la siguiente votación, si quieren dejar acceso a los Diputados que tienen que incorporarse.

Señorías, procedemos a votar, a continuación, las propuestas de resolución incorporadas al Dictamen.

¿Señor Ramos?

El señor RAMOS AZNAR

—Sí, señora Presidenta.

Para votar, de forma separada, concretamente una, que sería, en el punto 2, el apartado 2.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, ¿hay alguna cuestión más de ordenamiento del debate?

Si no es así, pasamos a votar el punto 2, apartado 2 de las propuestas de resolución del Dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Votamos, a continuación, el resto de propuestas de resolución incorporadas al Dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 67 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.

Sometemos, finalmente, a la consideración de la Cámara la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 67 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.

Se entiende, por lo tanto, que el Parlamento de Andalucía ha emitido informe favorable a los efectos previstos en el artículo 31.4 de la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Señorías, se suspende la sesión, que será reanudada mañana a las nueve y media de la mañana, con el debate de la moción.

Buenas noches.

CONTENIDOS

CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

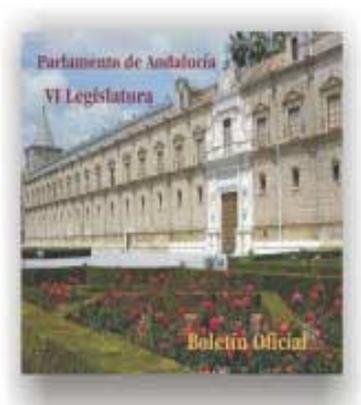
PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

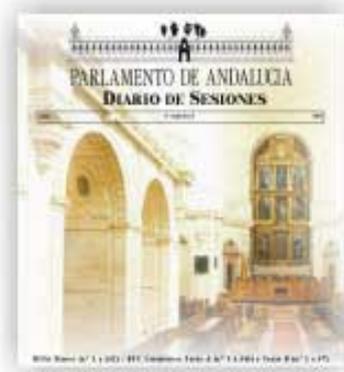
34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (*Sólo suscripción anual*)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

